

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE 27 DE ENERO DE 2009

En el Salón de Sesiones de la Sede de la Excma. Diputación Provincial de Granada, a veintisiete de enero de dos mil nueve, siendo las diez horas y diez minutos se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación Don Antonio Martínez Caler, del Grupo Socialista con la asistencia de las señoras Diputadas y señores Diputados siguientes:

Grupo Socialista: Doña Juana María Rodríguez Masa, Vicepresidenta Primera; Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero; Don Aurelio R. Torres Almanchel, Vicepresidente Cuarto; Doña Josefa Caballero Cabrerizo, Don José Entrena Ávila, Doña Francisca González Luján, Doña Yolanda Ibáñez Ávila, Don Pedro Jiménez Serrano, Don José López Gallardo, Doña María Dolores López Jiménez, Doña Pilar Peramos Esteban y Don Francisco Javier Torices Pino.

Grupo Popular: Doña María Teresa Fernández del Moral, Doña Luisa María García Chamorro, Don José Antonio González Alcalá, Don Antonio Jesús Granados García, Doña Carmen Servilia López Nieto, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Don José Juan de Dios Márquez Moya, Doña María Victoria Molina Ramírez, Doña Marta Nievas Ballesteros, Don José Antonio Robles Rodríguez, Don José Francisco Tarifa Sánchez (entra en el punto 8º del orden del día) y Don José Torrente García.

Grupo IULV-CA: Don Julio Miguel Bernardo Castro, Vicepresidente Segundo y Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

Secretario General: Don José González Valenzuela.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Antes de iniciar la sesión, en cumplimiento de la Declaración Institucional aprobada en la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2000, el Pleno guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2008, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

2º.- CAMBIO DE DESTINO DE OBRAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR.

Resultando que es competencia de las Diputaciones Provinciales, sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, el fomento y la promoción del Deporte, así como la aprobación de los Planes de carácter provincial, función atribuida al Pleno con carácter específico en el ámbito de su territorio y que la Diputación Provincial realiza a través de la Delegación de Deportes del Área de Bienestar Social y considerándose como una modalidad de dicha promoción la aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas en los municipios de nuestra provincia,

Vistos los antecedentes de hecho siguientes:

Primero.- La Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2007, adoptó Acuerdo de Aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas para el ejercicio 2007 y en concreto la siguiente obra:

- Cádiar obra nº 03/PIDEC/07 denominada: "1ª Fase Cubierta Pista", por un importe total de 47.880 €; con una aportación de Diputación de 42.000 €, una aportación municipal de 4.200 € y una Asistencia Técnica de 1.680 €.

Segundo.- Mediante Certificado de Acuerdo de Pleno de fecha 27 de noviembre de 2008, el Ayuntamiento de Cádiar, solicita el Cambio de Destino de la obra mencionada de "1ª Fase Cubierta Pista" por la de "Constitución, Remodelación y Equipamiento de Zona Deportiva",

Visto el informe emitido por el Arquitecto Jefe de Instalaciones Deportivas, donde no manifiesta inconveniente alguno para acceder al cambio solicitado por el Ayuntamiento.

Resultando que dicho cambio no afecta a los créditos presupuestarios consignados.

Visto el informe jurídico presentado por la Técnico de Gestión de Instalaciones Deportivas.

El Diputado Delegado de Deportes PROPONE al Pleno de la Corporación:

Único.- Que se proceda a la aprobación de la solicitud de cambio de destino de obra del Ayuntamiento de Cádiar, en los términos que, a continuación, se expresan:

- Obra nº 03/PIDEC/07 denominada: "1ª Fase Cubierta Pista", por un importe total de 47.880 €; con una aportación de Diputación de 42.000 €, una aportación municipal de 4.200 € y una Asistencia Técnica de 1.680 €, por la de **"Constitución, Remodelación y Equipamiento de Zona Deportiva"**

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2009.

Abierto el turno de intervenciones, la Presidencia concede la palabra al Diputado Delegado de Deportes, Don Pedro Jiménez Serrano, que dice: Se trata de un cambio de obra del PIDE del año 2007, una pista cubierta por un importe de 42.000 euros que aportaba la Diputación más 4.200 por parte del ayuntamiento y una asistencia técnica de 1.680. El cambio obedece a una petición que hace el ayuntamiento de Cádiar por acuerdo de Pleno donde pide que se cambie la obra y pase a llamarse construcción, remodelación y equipamiento de zona deportiva. Existen informes técnicos y jurídicos favorables al respecto por lo que se propone al Pleno el voto favorable para este cambio de destino.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo IULV-CA, Doña María Asunción Pérez Cotarelo para anunciar el voto favorable de su Grupo.

Por el Grupo Popular interviene Doña Marta Nieves Ballesteros, exponiendo lo siguiente: El Grupo Popular de la Diputación en este caso no va a aprobar este cambio de destino de obra porque lo que se propone es la constitución de remodelación y equipamiento deportivo sería con la finalidad de hacer una piscina y el Grupo Popular de Cádiar considera que es un recinto pequeño, que esta piscina no va a tener las características de uso deportivo sino que va a ser de uso recreativo porque sus dimensiones y sus características no van a ser catalogadas como deportivas. Por tanto, en consecuencia y en apoyo a la reivindicación que el Grupo Popular de Cádiar hace para que el destino de ese dinero sea para la fase de una cubierta de la pista polideportiva, no vamos a apoyar este cambio de destino de obra.

Interviene la Presidencia seguidamente haciendo constar lo siguiente: Yo me quedo asombrado porque aquí no estamos discutiendo ni propuestas de grupos políticos ni opiniones de grupos políticos; estamos aprobando la solicitud de una Corporación a la Diputación para autorizar el cambio de destino de unas obras. Votar que no significa no legitimar el derecho de ese ayuntamiento. No se extraña cuando ayuntamientos gobernados por el PP alguien pida votarlo en contra.

La Sra. Nievas justifica el voto negativo de su Grupo en apoyo a las reivindicaciones que el PP en Cádiar hace, sin entrar en ningún debate político.

La Presidencia señala que un ayuntamiento pide autorización, cumple la normativa y esta Corporación vota favorablemente, con el voto en contra del PP.

Ante las manifestaciones que hace el Portavoz del Grupo Popular, la Presidencia le dice: cuando yo solicito el turno de palabra de su Grupo Político, usted designa quien estima oportuno, por tanto déjela usted la palabra.

La Sra. Nievas vuelve a intervenir reiterando la justificación del voto negativo puesto que el Grupo Popular de Cádiar propone la cubierta de la pista polideportiva, entiende que la piscina no va a ser de uso deportivo por las dimensiones, no se va a catalogar como deportiva y en consecuencia el Grupo Popular de la Diputación no vota a favor de este cambio de destino de obras.

Acto seguido la Presidencia procede a la votación del expediente, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE, IU)

Votos en contra: 11 (PP)

Ninguna abstención.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, ACUERDA que se proceda a la aprobación de la solicitud de cambio de destino de obra del Ayuntamiento de Cádiar, en los términos expresados en la Propuesta.

3º.- CAMBIO DE DESTINO DE OBRAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ.

Resultando que es competencia de las Diputaciones Provinciales, sin perjuicio de

las que correspondan a la Junta de Andalucía, el fomento y la promoción del Deporte, así como la aprobación de los Planes de carácter provincial, función atribuida al Pleno con carácter específico en el ámbito de su territorio y que la Diputación Provincial realiza a través de la Delegación de Deportes del Área de Bienestar Social y considerándose como una modalidad de dicha promoción la aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas en los municipios de nuestra provincia,

Vistos los antecedentes de hecho siguientes:

Primero.- La Excm. Diputación Provincial de Granada mediante Resolución de 30 de diciembre de 2005, aprobó el Plan de Instalaciones Deportivas para el año 2005, donde se incluía la siguiente obra:

- Valle de Zalabí – obra nº 17/EPCU/05 denominada “Mejora Instalaciones Deportivas”, perteneciente a dicho Plan y por un importe de 48.300 €, donde la aportación de la Diputación es de 42.000 € y la aportación municipal es de 6.300 €.

La Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2007, adoptó Acuerdo de Aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas para el ejercicio 2007 y en concreto la siguiente obra:

- Valle de Zalabí - obra nº 30/PIDER/07 denominada: “Arreglo Pistas en los Anejos”, por un importe total de 13.800 €; con una aportación de Diputación de 12.000 € y una aportación municipal de 1.800 €.

La Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2008, adoptó Acuerdo de Aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas y otros espacios de uso deportivo para el ejercicio 2008 y en concreto la siguiente obra:

-Valle de Zalabí – obra 54/PIDER/08, denominada “Reparación Pistas Polideportivas Existentes” por un importe total de 10.000 €, con una aportación de Diputación de 8.500 € y una aportación municipal de 1.500 €.

Segundo.- Mediante Certificado de Acuerdo de Pleno de fecha 31 de octubre de 2008, el

Ayuntamiento de Valle de Zalabí, solicita el Cambio de Destino de las obras mencionadas de "Mejora Instalaciones Deportivas, Arreglo Pista en los Anejos y Reparación Pistas Polideportivas Existentes" por la de "Reparación de Pistas Polideportivas en Exfiliana y Alcudia",

Visto el informe emitido por el Arquitecto Jefe de Instalaciones Deportivas, donde no manifiesta inconveniente alguno para acceder al cambio solicitado por el Ayuntamiento.

Vistos, el Informe emitido por la Intervención de Fondos y el informe jurídico presentado por la Técnico de Gestión de Instalaciones Deportivas.

El Diputado Delegado de Deportes PROPONE al Pleno de la Corporación:

Único.- Que se proceda a la aprobación de la solicitud de cambio de destino de obras del Ayuntamiento de Valle de Zalabí, en los términos, que a continuación se expresan:

-Valle de Zalabí – obra nº 17/EPCU/05 denominada "Mejora Instalaciones Deportivas", perteneciente a dicho Plan y por un importe de 48.300 €, donde la aportación de la Diputación es de 42.000 € y la aportación municipal es de 6.300 €.

-Valle de Zalabí - obra nº 30/PIDER/07 denominada: "Arreglo Pistas en los Anejos", por un importe total de 13.800 €; con una aportación de Diputación de 12.000 € y una aportación municipal de 1.800 €.

-Valle de Zalabí – obra 54/PIDER/08, denominada "Reparación Pistas Polideportivas Existentes" por un importe total de 10.000 €, con una aportación de Diputación de 8.500 € y una aportación municipal de 1.500 €.

por la de "**Reparación de Pistas Polideportivas en Exfiliana y Alcudia**".

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2009.

Abierta la deliberación por la Presidencia, interviene por el Grupo Popular Doña Marta Nievas Ballesteros, que dice: Al igual que en el punto nº 2, este punto tampoco lo vamos a aprobar porque no estamos de acuerdo con este cambio de destino de obras porque entendemos que no enriquece las instalaciones ya que es un arreglo que se podía hacer con financiación municipal y este dinero destinarlo a una pista cubierta.

La Presidencia ruega al Sr. Portavoz del Grupo Popular que no olvide lo que se está diciendo en estos puntos. Qué se podría hacer y cómo se podría hacer. Es decir estamos queriendo hacer la política de los ayuntamientos.

A continuación somete a votación el asunto, siendo su resultado:

Votos a favor: 15 (PSOE, IU)

Votos en contra: 11 (PP)

Ninguna abstención.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, ACUERDA que se proceda a la aprobación de la solicitud de cambio de destino de obras del Ayuntamiento de Valle de Zalabí, en los términos expresados en la Propuesta.

4º.- CAMBIO DE DESTINO DE OBRAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA.

Resultando que es competencia de las Diputaciones Provinciales, sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, el fomento y la promoción del Deporte, así como la aprobación de los Planes de carácter provincial, función atribuida al Pleno con carácter específico en el ámbito de su territorio y que la Diputación Provincial realiza a través de la Delegación de Deportes del Área de Bienestar Social y considerándose como una modalidad de dicha promoción la aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas en los municipios de nuestra provincia,

Vistos los antecedentes de hecho siguientes:

Primero.- La Excma. Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2007, adoptó Acuerdo de Aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas para el ejercicio 2007 y en concreto la siguiente obra:

Moraleda de Zafayona obra nº 19/PIDER/07 denominada: "Remodelación Pabellón", por un importe total de 30.000 €; con una aportación de Diputación de 25.000 € y una aportación municipal de 5.000 €.

Segundo.- Mediante Certificado de Acuerdo de Pleno de fecha 6 de noviembre de 2008, el Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona, solicita el Cambio de Destino de la obra mencionada de "Remodelación Pabellón" por la de "Mejora Pista Deportiva del Barrio de Los Olivos",

Visto el informe emitido por el Arquitecto Jefe de Instalaciones Deportivas, donde no manifiesta inconveniente alguno para acceder al cambio solicitado por el Ayuntamiento.

Resultando que dicho cambio no afecta a los créditos presupuestarios consignados.

Visto el informe jurídico presentado por la Técnico de Gestión de Instalaciones Deportivas.

El Diputado Delegado de Deportes PROPONE al Pleno de la Corporación:

Único.- Que se proceda a la aprobación de la solicitud de cambio de destino de obra del Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona, en los términos que, a continuación, se expresan:

- **Obra nº 19/PIDER/07** denominada: "Remodelación Pabellón", por un importe total de 30.000 €; con una aportación de Diputación de 25.000 € y una aportación municipal de 5.000 €, por la de **"Mejora Pista Deportiva del Barrio de Los Olivos"**

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2009. el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

5º.- CAMBIO DE DESTINO DE OBRAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRIL.

Resultando que es competencia de las Diputaciones Provinciales, sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, el fomento y la promoción del Deporte, así como la aprobación de los Planes de carácter provincial, función atribuida al Pleno con carácter específico en el ámbito de su territorio y que la Diputación Provincial realiza a través de la Delegación de Deportes del Área de Bienestar Social y considerándose como una modalidad de dicha promoción la aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas en los municipios de nuestra provincia,

Vistos los antecedentes de hecho siguientes:

Primero.- La Excm. Diputación Provincial de Granada, a través de la aprobación del Plan de Concertación de Instalaciones para el ejercicio 2006, acordó la ejecución del Programa 2522 de Construcción de Instalaciones Deportivas, para dicho ejercicio y en concreto la siguiente obra:

- Castril obra nº 12/PIDER/06 denominada "Arreglo Pista en Almontaras", por un importe total de 15.000 €, los cuales los aporta en su totalidad Diputación.

La Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2007, adoptó Acuerdo de Aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas para el ejercicio 2007 y en concreto la siguiente obra:

- Castril obra nº 09/PIDER/07 denominada: "Arreglo Pista Polideportiva de Escuela de Fátima", por un importe total de 17.250 €; con una aportación de Diputación de 15.000 € y una aportación municipal de 2.250 €.

Segundo.- Mediante Certificado de Acuerdo de Pleno de fecha 18 de noviembre de 2008, el Ayuntamiento de Castril, solicita el Cambio de Destino de las obras mencionadas de "Arreglo Pistas en Almontaras y Arreglo Pistas Polideportivas de Escuelas de Fátima" por la de "Mejora de Instalaciones Deportivas",

Visto el informe emitido por el Arquitecto Jefe de Instalaciones Deportivas, donde no manifiesta inconveniente alguno para acceder al cambio solicitado por el Ayuntamiento.

Vistos, el Informe emitido por la Intervención de Fondos y el informe jurídico presentado por la Técnico de Gestión de Instalaciones Deportivas.

El Diputado Delegado de Deportes PROPONE al Pleno de la Corporación:

Único.- Que se proceda a la aprobación de la solicitud de cambio de destino de obras del Ayuntamiento de Castril, en los términos, que a continuación se expresan:

- **Castril obra nº 12/PIDER/06** denominada "Arreglo Pista en Almontaras", por un importe total de 15.000 €, los cuales los aporta en su totalidad Diputación y
- **Castril obra nº 09/PIDER/07** denominada: "Arreglo Pista Polideportiva de Escuela de Fátima", por un importe total de 17.250 €; con una aportación de Diputación de 15.000 € y una aportación municipal de 2.250 €,

por la de "Mejora de Instalaciones Deportivas".

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2009. el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

6º.- ESTABLECIMIENTO DE LA TASA DERIVADA DE LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS DE LA CASA MOLINO ANGEL GANIVET Y APROBACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ORDENANZA FISCAL.

Visto el texto de la Ordenanza reguladora de la Tasa derivada de la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público provincial en el salón de actos de la Casa Molino Ángel Ganivet.

Visto el informe técnico-económico del Técnico de Administración General de la Delegación de Cultura y Juventud.

La Diputada Delegada de Cultura y Juventud, en virtud de lo dispuesto en el artº. 97.2 de R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el establecimiento de la Tasa derivada de la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público provincial en el salón de actos de la Casa Molino Ángel Ganivet.

Segundo.- Aprobar la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa derivada de la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público provincial en el salón de actos de la Casa Molino Ángel Ganivet.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DERIVADA DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO PROVINCIAL EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA CASA MOLINO ÁNGEL GANIVET.

CONCEPTO

Artículo 1º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Excm. Diputación Provincial de Granada establece la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público provincial en el Salón de Actos de la Casa Molino Ángel Ganivet.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2º.- Constituye el hecho imponible de la Tasa la utilización privativa o el aprovechamiento especial del Salón de Actos de la Casa Molino Ángel Ganivet.

SUJETOS PASIVOS

Artículo 3º.- Serán sujetos pasivos de la Tasa regulada en esta Ordenanza las personas físicas o jurídicas autorizadas a utilizar el Salón de Actos de la Casa Molino Ángel Ganivet.

CUANTÍA

Artículo 4º.- La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la que resulte de aplicación conforme a las siguientes cantidades:

1. *En días laborables*
 - *Media jornada: 132,5 €*
 - *Jornada completa: 212 €*
2. *En días no laborables*
 - *Media jornada: 185,5 €*
 - *Jornada completa: 296,8 €*

NORMAS DE GESTIÓN

Artículo 5º.-

1.- La cantidad exigible con arreglo a las cuantías señaladas en el artículo anterior, se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado.

2.- Las personas o entidades interesadas deberán solicitar previamente la correspondiente autorización y realizar el depósito previo a que se refiere el artículo siguiente.

3.- En caso de denegarse las autorizaciones, los interesados podrán solicitar a la Excm. Diputación Provincial la devolución del importe ingresado.

DEVENGO

Artículo 6º.- La Tasa se devengará cuando se conceda la autorización prevista en el artículo anterior, aunque deberá realizarse el depósito previo de la totalidad de la tasa en el momento de presentar la solicitud de autorización.

La aplicación definitiva de la tasa se realizará previa liquidación realización por la dependencia gestora, procediendo, en su caso respectivo, a la devolución del exceso o reclamación de la diferencia pendiente.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2009.

A petición del Grupo Popular, la Presidencia somete el asunto a votación, siendo su resultado:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

En contra: ninguno.

Abstenciones: 11 (PP)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el establecimiento de la Tasa derivada de la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público provincial en el salón de actos de la Casa Molino Ángel Ganivet y la correspondiente Ordenanza Fiscal, en los términos recogidos en la Propuesta.

7º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE FICHEROS AFECTADOS POR LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Dada cuenta de la remisión por el Servicio de Sistemas de Información de escrito mediante el cual se solicita se inicien los trámites oportunos a fin de ser aprobada por el Pleno de esta Diputación la modificación de los ficheros afectados por la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, adjuntando al mismo relación de la descripción de los ficheros y de los datos a modificar.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde Informe Jurídico evacuado por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable.

El Sr. Vicepresidente 3º, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal, propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1.-** Aprobar el expediente de modificación de los ficheros de la Diputación de

Granada afectados por la Ley de protección de datos de carácter personal según la siguiente relación,

Descripción de los Ficheros:					Datos a Modificar		Otros
Denominación del Responsable	Nombre Fichero	descripcion/finalidad	Tipificación de la finalidad	Nº Registro AGPD	Nivel Seguridad	Tratamiento	
Centros Sociales	RESI S DBF	EN ESTE FICHERO ES DONDE SE PLASMAN LOS DATOS DE INTERES DE LOS RESIDENTES PSICOPEDAGOGICOS REINA SOFIA	SERVICIOS SOCIALES	1942348647	ALTO	AUTOMATIZADO	
Centros Sociales	RESI P DBF	EN ESTE FICHERO ES EN DONDE SE PLASMAN LOS DATOS DE INTERES DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS RODRIGUEZ PENALVA	SERVICIOS SOCIALES	1942348644	ALTO	AUTOMATIZADO	
Centros Sociales	RESI M DBF	EN ESTE FICHERO ES EN DONDE SE PLASMAN LOS DATOS DE INTERES DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS LA MILAGROSA	SERVICIOS SOCIALES	1942348643	ALTO	AUTOMATIZADO	
CONTRATACION COMPRAS PATRIMONIO	TERCEROS Y (CONTRATACION)	ADJUDICACIONES Y CONTRATOS DE OBRAS SERVICIOS SUMINISTROS Y ADQUISICIONES DE BIENES	OTRAS FINALIDADES: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	1942345044	MEDIO	AUTOMATIZADO	
CULTURA	CULTURA	CORRESPONDENCIA Y PUBLICACION EN LA WEB DE DIPUTACION PARA INFORMAR DE LAS ACTIVIDADES QUE ORGANIZA EL AREA DE CULTURA Y DE LA OFERTA DE PROFESIONALES, DE LA CULTURA, QUE PROMOCIONA ESTE AREA.	OTRAS FINALIDADES: PUBLICACIONES	1942345030	BASICO	MIXTO	Estructura básica del fichero: Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, CIF/NIF, Página WEB, URL, Imagen, Dirección electrónica, Caché

CULTURA (CENTRO ANGEL GANIVET)	LECTORES DE BIBLIOTECA	TENER UN REGISTRO DE LOS LECTORES Y CONTROL SOBRE LOS PRESTAMOS DE LIBROS DE ANTROPOLOGIA	OTRAS FINALIDADES; PUBLICACIONES;	1942345047	BASICO	AUTOMATIZADO	
CULTURA (CENTRO ANGEL GANIVET)	DIRECCIONES DE ANTRPOLOGOS	INFORMACION SOBRE LA ACTIVIDADES DEL CENTRO Y MANTENIMIENTO DE CORRESPONDENCIA DESTINADAS A ANTRPOLOGOS	OTRAS FINALIDADES; PUBLICACIONES	1942345046	MEDIO	AUTOMATIZADO	
CULTURA (CENTRO ANGEL GANIVET)	FICHAS DE JUVENTUD	FICHAS DE LOS PARTICIPANTES DE LAS CAMPAÑAS DE JUVENTUD PARA EL CONTROL DE INSCRIPCION Y OBTENCION DE DATOS DE IMPORTANCIA DADAS LAS CARACTERISTICAS DE CONVIVENCIA ETC EN CAMPAMENTOS	OTRAS FINALIDADES; EDUCACION Y CULTURA; SERVICIOS SOCIALES	1942345053	ALTO	AUTOMATIZADO	
CULTURA (PATRONATO GARCIA LORCA)	DIRECCIONES DEL PATRONATO GARCIA LORCA	MANTENER CORRESPONDENCIA Y INFORMACION SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PATRONATO GARCIA LORCA	OTRAS FINALIDADES; PUBLICACIONES;	1942345048	BASICO	AUTOMATIZADO	
DEPORTES	DEPORTES	RECOGE LOS DATOS DE LOS PARTICIPANTES EN LAS PRUEBAS ATLETICAS ORGANIZADAS POR LA DIPUTACION PROVINCIAL	EDUCACION Y CULTURA	1942345033	MEDIO	AUTOMATIZADO	
DROGODEPENDENCIAS	ESTADISTICA SCPD	PARA GESTIONAR LA ESTADISTICA GENERAL DEL CENTRO INDICA EL PROGRAMA ASISTENCIAL EN EL QUE SE ENCUENTRA CADA PACIENTE COMO LAS INCIDENCIAS QUE SE PRODUCEN A LO LARGO DEL TRATAMIENTO	FINES HISTÓRICOS, ESTADÍSTICOS O CIENTÍFICOS ;INVESTIGACION EPIDEMIOLÓGICA Y ACTIVIDADES ANALOGAS;SERVICIOS SOCIALES	1942345052	ALTO	MIXTO	
FOMENTO	PER	GESTION DE NOMINAS SEGURIDAD SOCIAL Y PERSONAL	FINES HISTÓRICOS, ESTADÍSTICOS O CIENTÍFICOS ;RECURSOS HUMANOS;	1942345031	MEDIO	AUTOMATIZADO	
GABINETE PRESIDENCIA	DE SEGURIDAD	GARANTIZA LA SEGURIDAD EN EL EDIFICIO DE CALETA DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS	1942345054	BASICO	AUTOMATIZADO	

OBRAS SERVICIOS	ADJUDICATORIOS (CONTRATISTAS)	DISPONER DE INFORMACION DE LOS CONTRATISTAS QUE REALIZAN OBRAS PARA ESTA ENTIDAD TANTO PARA LAS CONSULTAS Y LISTADOS DE LA APLICACION DE OBRAS Y SERVICIOS COMO PARA UTILIZAR CIERTOS CRITERIOS PARA SU SELECCION O MANERA DE CONTACTO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; FINES HISTÓRICOS, ESTADÍSTICOS CIENTÍFICOS	1942345038	BASICO	AUTOMATIZADO
OBRAS SERVICIOS	FICHAS PLANEAMIENTO URBANISTICO	CONOCER EL PLANEAMIENTO DE CADA MUNICIPIO DE LA PROVINCIA SUS REDACTORES Y PROMOTORES	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; FINES HISTÓRICOS, ESTADÍSTICOS CIENTÍFICOS ; FUNCIÓN ESTADÍSTICA PÚBLICA	1942345035	BASICO	AUTOMATIZADO
OBRAS SERVICIOS	TECNICOS DE OBRAS	DISPONE INFORMACION DE LOS TECNICOS QUE REALIZAN OBRAS DISPONIENDO DE INFORMACION PERSONAL CUANDO EL TECNICO NO ES DE ESTA ENTIDAD	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	1942345043	BASICO	AUTOMATIZADO
SECRETARIA GENERAL	REGISTRO	SE REGISTRAN LOS DOCUMENTOS QUE ENTRAN Y SALEN DE DIPUTACION A CADA UNO DE ELLOS SE LES ASIGNARA UN NUMERO DE REGISTRO PARA SU POSTERIOR IDENTIFICACION TANTO POR LOS INTERESADOS COMO POR LOS QUE TRABAJAN CON LA APLICACION DE REGISTRO	OTRAS FINALIDADES; SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS	1942345037	BASICO	AUTOMATIZADO
GABINETE PRESIDENCIA	ASESORIA JURIDICA	TRAMITACION DE LOS ASUNTOS EN LOS QUE INTERVIENE LA DIPUTACION PROVINCEN SU REPRESENTACION Y DEFENSA JURIDICA	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; ACTUACIONES DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD CON FINES POLICIALES; HACIENDA PÚBLICA Y GESTIÓN DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS; GESTIÓN CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA; JUSTICIA;	1942345036	MEDIO	AUTOMATIZADO
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	TRAMITACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO PROVINCIAL COMISION DE GOBIERNO Y RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; EDUCACION Y CULTURA; SERVICIOS SOCIALES	1942345029	MEDIO	AUTOMATIZADO
SERVICIO DE DESARROLLO MUNICIPAL UNIDAD DEL P E R (Deportes)	Y ALCALDES	CONFECCION DE ETIQUETAS Y CIRCULARES PARA LA CORRESPONDENCIA	OTRAS FINALIDADES	1942345039	BASICO	AUTOMATIZADO

Accion Social	GRASS	GESTION DE LA CONCESION DE AYUDAS DE TIPO SOCIAL(AYUDAS A DOMICILIO EMERGENCIA SOCIAL Y DEMAS PROGRAMAS GESTIONADOS POR LOS SERVICIOS COMUNITARIOS) EN LOS DATOS DE PERSONAL INTERNO GESTION PROPIA DE PERSONA	HISTORIAL CLÍNICO;SERVICIOS SOCIALES;RECURSOS HUMANOS;	1942345034	ALTO	MIXTO	Datos Especialmente Protegidos: SALUD y RELIGION
Accion Social	CORREO	ENVIO DE CORRESPONDENCIA PARA NOTIFICACIONES SOBRE REUNIONES CURSOS CONCESION DE AYUDAS SOCIALES A INTERESADOS	SERVICIOS SOCIALES;RECURSOS HUMANOS	1942345042	BASICO	AUTOMATIZADO	
Area Economica	TERCEROS	FICHERO DE PERSONAS RELACIONADAS CON EL AREA ECONOMICA QUE PUEDEN PRESENTAR DISTINTA RELACION CON LA ENTIDAD PUDIENDO SER ACREEDORES Y O DEUDORES	OTRAS FINALIDADES;GESTIÓN CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA	1942348646	MEDIO	AUTOMATIZADO	
Asistencia Municipios	CONTENCIONES ADMINISTRATIVAS	CONTROL DE LA DEFENSA JURIDICA DE LOS AYUNTAMIENTOS REALIZADA POR EL SERVICIO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	1942345028	BASICO	AUTOMATIZADO	
Centro de la Mujer	MEDIDAS PROVISIONALISIMAS	GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN CASOS DE CONFLICTOS FAMILIARES	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO;JUSTICIA;SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA;SERVICIOS SOCIALES;ACTUACIONES DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD CON FINES POLICIALES;	1942345051	MEDIO	AUTOMATIZADO	
Centro de la Mujer	INFORMES SOCIALES	PODER GESTIONAR RECURSOS SOCIALES PARA LA INSERCIÓN SOCIAL DE LA MUJER	SERVICIOS SOCIALES;TRABAJO Y GESTION DE EMPLEO	1942345050	ALTO	AUTOMATIZADO	
Area Economica	ADMINISTRACION Y GESTION DE PERSONAL	DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS QUE HA ESTADO O ESTAN ACTUALMENTE AL SERVICIO DE LA CORPORACION Y DATOS DE LAS DISTINTAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS POR LAS QUE HAN PASADO INCLUYEN DATOS DE FORMACION INTERNA PERMITE LA ADMINISTRACION Y GESTION DE PERSONAL	GESTION SANCIONADORA;RECURSOS HUMANOS;PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO;FINES HISTÓRICOS, ESTADÍSTICOS CIENTÍFICOS Y SEGURIDAD CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS	1942345040	ALTO	AUTOMATIZADO	

SERVICIOS GENERALES REGIMEN INTERIOR	Y SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLIMENTAR LOS BOLETINES MENSUALES DE COTIZACION A SEGURIDAD SOCIAL	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO;FINES HISTÓRICOS, ESTADÍSTICOS O CIENTÍFICOS ;RECURSOS HUMANOS;HACIENDA PÚBLICA Y GESTIÓN DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS	1942345245	ALTO	AUTOMATIZADO	
SERVICIOS GENERALES REGIMEN INTERIOR	Y NOMINA	PROCESOS DE LA NOMINA MENSUAL CONTROL DE ANTICIPOS RETENCIONES JUDICIALES CERTIFICADOS ANUALES DE RETENCIONES IRPF	GESTION SANZIONADORA;TRABAJO Y GESTION DE EMPLEO;FINES HISTÓRICOS, ESTADÍSTICOS O CIENTÍFICOS ;PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO;HACIENDA PÚBLICA Y GESTIÓN DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS;RECURSOS HUMANOS	1942345041	MEDIO	AUTOMATIZADO	
SERVICIOS GENERALES REGIMEN INTERIOR	Y SELECCION DE PERSONAL	CONTIENE LOS DATOS NECESARIOS PARA GESTIONAR LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO LAS BOLSAS DE TRABAJO Y LA CONTRATACION TEMPORAL DEL PERSONAL	FINES HISTÓRICOS, ESTADÍSTICOS O CIENTÍFICOS ;RECURSOS HUMANOS;TRABAJO Y GESTION DE EMPLEO	1942345032	BASICO	AUTOMATIZADO	
TESORERIA	SUBSCRIPTOR ES B.O.P.	CONTROLAR LOS SUSCRIPTORES Y LOS ANUNCIANTES DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA	PUBLICACIONES	1942348645	BASICO	AUTOMATIZADO	

2.- Ordenar se publique la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, previa a su remisión a la Agencia Estatal de Protección de Datos al objeto de su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 21 de enero de 2009, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

8º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Vista la Plantilla de la Diputación Provincial de Granada para 2009 y su

correspondiente Relación de Puestos de Trabajo aprobadas inicialmente por acuerdo plenario de fecha 16 de diciembre de 2008.

Visto el informe jurídico emitido por el Jefe de Servicio de Promoción Profesional, de fecha 16 de enero de 2009.

De conformidad con lo dispuesto para la modificación de plantillas en los artículos 126, párrafos 2 b) y 3, y 129.3 a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

De conformidad asimismo con lo dispuesto para la modificación de relaciones de puestos de trabajo en los artículos 129.3 a) y 126 del Texto Refundido de Régimen Local.

Tratándose de un supuesto en el que el ahorro por la plaza amortizada iguala al coste de la plaza creada, por lo que la incidencia económica en el coste global de la plantilla es nula.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 a) del Texto Refundido de Régimen Local, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil PROPONE para su dictamen por la Comisión Informativa y aprobación por el Pleno conforme al artículo 33.2. f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

Primero.- Aprobar las modificaciones de la Plantilla Provincial vigente que a continuación se detallan, así como sus correlativas modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo:

“C. FUNCIONARIOS EVENTUALES DE EMPLEO”

a) Plaza a crear: **nº**

Asesor/a de Procesos de Contratación 1

a') Creación del puesto correspondiente en el Área de Economía, Hacienda y Personal

ÁREA ECONOMÍA Y HACIENDA

Denominación	Do t	Tp	Ad	Fp	Gr	A m	Es c	Categ.	CD CC	Factores CE/CPT RTDIPL	CE o Nivel /	CPT Importe	TA	FE	Observ
--------------	---------	----	----	----	----	--------	---------	--------	----------	------------------------------	-----------------	----------------	----	----	--------

Asesor de Procesos de Contratación	1	E		I													
------------------------------------	---	---	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

b) Plaza a amortizar:**nº**

Director/a de Seguridad

1

b') Supresión del puesto correspondiente en el centro de RPT 105-
SEGURIDAD:

CENTRO/SUBCTRO: 105 – SEGURIDAD

Denominación	Do t	Tp	Ad	Fp	Gr	A m	Es c	Categ.	CD CC	Factores CE/CPT RTDIPL	CE o Nivel /	CPT Importe	TA	FE	Observ
Director/a de Seguridad	1	E		I											D4

Segundo.- Las referidas rectificaciones serán remitidas al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 21 de enero de 2009.

Abierto el turno de intervenciones, la Presidencia concede la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, exponiendo lo siguiente: Como se indicó en la comisión informativa, se trata de una modificación puntual en la que se sustituye un cargo de libre designación, personal eventual de asesoramiento a Presidencia, el Director de Seguridad, por un asesor de procesos de contratación porque así la organización del trabajo del equipo de gobierno lo cree más conveniente para potenciar y mejorar la gestión de la Diputación Provincial, objetivo diario que tiene este equipo de gobierno, mejorar todas aquellas actuaciones que sean susceptibles de mejorar para nuestra provincia.

Por Izquierda Unida interviene el Sr. Vicepresidente 2º, Don Julio Bernardo Castro, manifestando el voto a favor ya que no cambia el montante total de puestos que hay en la RPT ni tampoco aumenta el gasto, simplemente, dice, se cambia la denominación de un puesto y lógicamente también las funciones.

A continuación interviene Doña María Victoria Molina Ramírez, del Grupo Popular, anunciando el voto en contra de su grupo porque no cree oportuno quitar un director en

temas de seguridad ya que este departamento tiene que tener una estructura fija. Entiende que el Equipo de gobierno está en su potestad al poner un puesto de confianza, pero reitera que el departamento de seguridad tiene que tener una estructura con un director, un coordinador y un jefe y no dejarlo al azar o en manos de terceras personas.

El Sr. Aponte indica que por una cuestión eminentemente técnica, bajo el principio de prudencia y que no pueda quedar dudas, como así refleja el informe técnico que obra en su poder, el acuerdo tiene que indicar *la aprobación de las modificaciones de la Plantilla Provincial vigente que a continuación se detallan, así como sus correlativas modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo* y también el artículo 32 de las Bases de ejecución del Presupuesto, que aunque en el expediente aparece implícito porque el procedimiento de cambio de la plantilla es el mismo que el cambio de las Bases de Ejecución del Presupuesto, al no aparecer específicamente expresadas, hay que indicarlo, pero existe un informe técnico del Área de Economía conformado por el de la Intervención que se lo pasará al Secretario para que lo adjunte al acuerdo y es un asunto meramente técnico. En cuanto a la contestación que ha hecho el PP, indicar que el Equipo de Gobierno estructura su personal de confianza de asesoramiento al Presidente como estima por oportuno y sí nos extraña un poco el cambio de criterio que se da en el PP de un Pleno a otro, o de una Comisión a otra, en la que se dice que la estructura de seguridad tiene que ser personal técnico como se ha expresado en alguna Junta de Portavoces y hoy que se hace el cambio en la estructura política, pues también se critica.

La Sra. Molina Ramírez puntualiza que a su Grupo le hubiera gustado conocer ese informe para saber lo que opinan los técnicos sobre el cambio de un director de seguridad a un asesor en Contratación.

Contesta el Sr. Aponte que no se trata de un informe en donde los técnicos dicen lo que les parece el cambio de la estructura de asesoramiento al Presidente porque entre otras cosas eso no es función de los técnicos sino que es función del Equipo de Gobierno. Lo que le estoy indicando es que del expediente aparece implícito que la modificación de la relación de puestos de trabajo en ese cambio de Director de Seguridad a Asesor en procesos de contratación lleve implícito en el expediente la modificación del art. 32 de las Bases de Ejecución; está implícito en el expediente pero para más tranquilidad y seguridad se ha explicitado in voce por este que le habla en la toma del acuerdo, como así aparece acreditado y reflejado tanto por el Área de Economía como por la rúbrica del Sr. Interventor de la Corporación.

A continuación la Presidencia procede a la votación del expediente, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 12 (PP)

Ninguna abstención.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, ACUERDA aprobar las modificaciones de la Plantilla Provincial vigente, detallada en la Propuesta, así como sus correlativas modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo y artículo 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Las referidas rectificaciones serán remitidas al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

9º.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO 30-09-2008 SOBRE DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE ORCE PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA Nº 209-GPPR/07.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007 y 26 de mayo de 2008.

Habiéndose observado la existencia de error material padecido en el Acuerdo de Pleno nº 22, de fecha 30/09/08, Delegación en el ayuntamiento de Orce para la ejecución por administración de la obra nº 209-GPPR/07 "Pavimentación y muros en barrio José María Castillo", y aprobación del correspondiente convenio específico, en el siguiente término:

DONDE DICE:

.../...

"...con un P.L. de 25.862,07 €, al que corresponde un IVA (16% s. 1/2) de 2.068,96 €."

Visto el informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por el Jefe de Sección de Programación y seguimiento de fecha 3 de diciembre de 2008.

PROPONE AL PLENO, que al amparo de lo establecido en el art. 105.2 de la Ley

30/92, de 26 de noviembre de R.J.A.A. y P.A.C. rectificar el término reseñado del acuerdo adoptado nº 22 de la sesión Plenaria de 30/09/08,

QUE DEBE DECIR:

"...con un P.L. de 27.777'78 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 2.222'22 €."

En cuanto al resto del acuerdo aludido quedará subsistente en todos sus extremos.

Constando en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 21 de enero de 2009, el Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.

10º.- APROBACIÓN CAMBIO DE DESTINO DE OBRAS INCLUIDAS EN PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS. (CUEVAS DEL CAMPO Y MONTEJÍCAR).

Vistos los Certificados de Acuerdos de Pleno de los Ayuntamientos de Cuevas del Campo de fecha 20 de noviembre de 2008 y de Montejícar de fechas 15 de abril de 2008 y 23 de diciembre de 2008, en los que solicitan la modificación de las inversiones que los citados Ayuntamientos tienen incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios, justificadas debidamente por razones de interés público y necesidades nuevas o causas imprevistas.

En relación a las solicitudes formuladas por los mismos, se acompañan al expediente informes técnicos favorables a dichos cambios, el informe jurídico del Jefe de Negociado de Tramitación de Planes y Programas de la Sección Administrativa, así como la documentación de referencia.

Se acompañan también los informes emitidos por Intervención de Fondos Provinciales relativos a la existencia de consignación presupuestaria en el presupuesto de 2008, si bien será necesario la incorporación de los créditos conforme al procedimiento establecido en la ley, supeditada a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2008, al amparar en el supuesto de referencia proyectos financiados con ingresos afectados, que deberán incorporarse obligatoriamente conforme al artículo 182.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En base a lo expuesto anteriormente.

Vista la propuesta del Director del Área de Obras, Servicios y Desarrollo.

De conformidad con la propuesta formulada por el Vicepresidente 4º, Diputado Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 21 de enero de 2009, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Que se proceda a la aprobación de los cambios de destino solicitados por los Ayuntamientos de Cuevas del Campo y Montejícar, de las obras que a continuación se relacionan:

- Obra núm. 27-GPP/08 "CUEVAS DEL CAMPO, CONDUCCIÓN ABASTECIMIENTO", con un Presupuesto de Plan de 200.000,00 Euros, para obras de "RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIONES".
- Obra núm. 66-GPP/08 "MONTEJÍCAR, CEMENTERIO MUNICIPAL", con un Presupuesto de Plan de 121.280,00 Euros, para obras de "CONEXIÓN DE DEPÓSITOS Y MEJORA DE ABASTECIMIENTO".
- Obra núm. 67-GPP/08 "MONTEJÍCAR, CONEXIÓN DE DEPÓSITOS Y MEJORA DE ABASTECIMIENTO", con un Presupuesto de Plan de 60.640,00 Euros, para obras de "CEMENTERIO MUNICIPAL".

11º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Y DE CARRETERAS 2009 Y DE SU PLAN COMPLEMENTARIO PARA LA APLICACIÓN DE REMANENTES.

En cumplimiento del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión celebrada el 3 de marzo de 2008 aprobó el Plan Cuatrienal de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2008-2011.

Teniendo en cuenta las obras que las entidades locales de la provincia tienen concedidas en dicho Plan Cuatrienal para 2009, así como las modificaciones propuestas mediante Acuerdos de Pleno de algunas de ellas, se procede a proponer la aprobación del

Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para el año 2009.

Visto el artículo 36.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 32 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la Cooperación Económica del Estado a las Inversiones de las Entidades Locales y el Decreto 131/1991, de 2 de julio, por el que se regula la Coordinación y Cooperación Económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los Planes Provinciales de Obras y Servicios, y por último en el artículo 5 del Reglamento regulador de la cooperación de la Diputación a las inversiones locales.

En virtud de lo expuesto, visto el informe jurídico del Técnico de Gestión de la Sección Administrativa, Jefe del Negociado de Tramitación de Planes y Programas, así como la propuestas del Director del Área de Obras, Servicios y Desarrollo y en cumplimiento de la citada normativa,

El Vicepresidente 4º, Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, en virtud de la delegación conferida por Resolución de la Presidencia de 26 de mayo de 2008, eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA:

1º.- Aprobar provisionalmente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras para el año 2009 y su Plan Complementario para la aplicación de Remanentes, conforme a la relación que se adjunta como anexo en el expediente y a la financiación que se detalla a continuación:

	PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS 2009	16.536.003,65 EUROS
	<i>P.P.O. Y S (MUNICIPAL).....</i>	<i>13.244.640,00 €</i>
	<i>P.P.O. Y S (CARRETERAS).....</i>	<i>3.291.363,65€</i>
(i)	Inversión del M.A.P.	2.341.185,67 Euros
	<i>P.P.O. Y S (MUNICIPAL).....</i>	<i>1.809.480,67€</i>
	<i>P.P.O. Y S (CARRETERAS).....</i>	<i>531.678,00 €</i>
(b)	Inversión de LA JUNTA DE ANDALUCÍA	1.985.748,25 Euros
	<i>P.P.O. Y S (MUNICIPAL).....</i>	<i>1.985.748,25 €</i>
	<i>P.P.O. Y S (CARRETERAS).....</i>	<i>0,00 €</i>

INVERSIÓN DE LA DIPUTACIÓN	9.485.489,23 EUROS
P.P.O. Y S (MUNICIPAL).....	6.725.803,58 €
P.P.O. Y S (CARRETERAS).....	2.759.685,65 €
INVERSIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS.....	2.723.607,50 EUROS
P.P.O. Y S (MUNICIPAL).....	2.723.607,50 €
P.P.O. Y S (CARRETERAS).....	0,00 €
PLAN COMPL. APLICACIÓN REMANENTES 2009	950.000,00 EUROS
P.P.O. Y S (MUNICIPAL).....	470.000,00 €
P.P.O. YS(CARRETERAS).....	480.000,00 €

2º- Que se proceda a la exposición al público durante un plazo de diez días mediante anuncio publicado en el B.O.P. para que las Corporaciones Locales puedan presentar por Acuerdo Plenario sus correspondientes alegaciones que serán resueltas por el Pleno de la Diputación Provincial.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Desarrollo en sesión celebrada el día 21 de enero de 2009.

Abierto el turno de intervenciones, interviene en primer lugar el Vicepresidente 4º, Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, Don Aurelio Torres Almanchel, exponiendo lo siguiente: Traemos a Pleno la aprobación provisional del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras 2009 y su Plan Complementario para la aplicación de Remanentes. En la comisión informativa del pasado día 21 vimos el Plan Provisional de inversión para este año con una inversión total de 16.536.003'65 euros y corresponden a las 85 actuaciones municipales por un importe de 13.244.648 euros, de las 43 localidades que tienen concertado para este año 2009. Y también las carreteras, con un presupuesto, las 9 carreteras provinciales, de 3.291.363'65 euros. Los documentos para la aprobación provisional los tienen todos los grupos políticos desde el día de la comisión informativa en cuanto a inversiones, financiación y las distintas actuaciones municipales así como la de las carreteras en las que se harán las distintas actuaciones. Por otro lado el Plan complementario de remanentes para obras municipales y carreteras lo tienen ustedes y también a petición del PP, se les entregaba ayer copia, como solicitaba el Sr. Torrente, se le entregaban los criterios para la distribución municipal de las inversiones de los Planes Provinciales de Cooperación en cuanto a la normativa, los indicadores de infraestructuras y equipamientos locales por los que se han tenido en cuenta

para la distribución que se hacía como saben en el plan cuatrienal que el año pasado se veía en el Pleno de la Diputación.

Interviene seguidamente por Izquierda Unida el Sr. Vicepresidente 2º, Don Julio Bernardo Castro, para manifestar el voto a favor de su Grupo. Sabemos, añade, que la cantidad es limitada pero pensamos que se ha hecho una buena distribución y que aunque hay más carreteras que son necesarias, seguramente bastantes más, con el dinero que hay se ha hecho lo que se ha podido y por lo menos las carreteras que cubre es necesario que se vayan reparando. Reitera el voto favorable.

Por el Grupo Popular interviene Don José Torrente García, que dice: Nosotros en un acto de coherencia vamos a seguir estando en contra de este reparto. Me sorprende la aquiescencia con la que el portavoz de IU asume este reparto; ¡quien lo ha oído a usted y quien lo oye, Sr. Bernardo!. No es lo mismo dame que toma ¿verdad?. Y claro, el reparto que aquí tenemos es un reparto ajustado a una imposición del gobierno de la Diputación que tiene que ver con un trágala a los municipios. Ustedes hicieron un reparto cuatrienal y en ese reparto ustedes decidieron qué pueblos iban a estar en las obras del 2008, qué pueblos iban a estar en las del 2009 y qué pueblos iban a estar en las del 2010 y 2011. Es una decisión eminentemente política y ustedes no tienen un criterio que nos hayan justificado suficientemente y con solvencia técnica por qué esos pueblos sí y los otros no, nunca lo han hecho, ustedes envían papeles de técnicos y baremos, que por cierto ya los conocíamos, esos baremos no son los que se preguntaron en la comisión y por tanto no nos valen. Pero, entre tanto, nos encontramos con que seguimos con el aporte ordinario de los 3 millones anuales para las carreteras, nos encontramos con que el Sr. Martínez Caler, reivindicativo y exigente con gobierno del PP, hoy está hoy aquí a la chita callando, *lo que tu digas, Zapatero; lo que tu digas Chaves, que aquí no hay problemas.....* Y tenemos la misma cantidad de planes provinciales que casi al empezar la democracia y eso creo que a la provincia no le beneficia. Por otra parte no nos dicen dónde está la Junta en el plan de carreteras. Qué va a aportar la Junta. La pregunta fue clara y la respuesta fue concreta: no sabemos. No me lo creo. No me creo que unos Diputados del gobierno tan serios y tan eficientes, a fecha de hoy no sepan lo que la Junta va a aportar para el convenio de la red secundaria de carreteras de la provincia. Pero no me creo que ustedes no tengan otro criterio que el político. ¿con qué criterio han elegido ustedes las carreteras elegidas?. ¿Hay algún criterios que a nosotros nos pueda valer o que ustedes puedan justificar?, porque lo que usted me mandó, ese tocho de documentos, eso ya lo sé yo, Sr. Torres; ese es un documento que está escrito y legislado pero pregunto por qué esas carreteras y no otros, porque las promesas surgieron del partido socialista y concretamente del señor que preside esta Institución, cuando se estaban negociando los

pactos de gobierno para el Ayuntamiento de Cortes de Baza, ese señor que preside la Institución prometió la carretera de los Laneros, Campocámara, el polideportivo ... Eso siempre y cuando *me votéis a mí, siempre y cuando el Alcalde sea del PSOE*. Como no le hicieron el gusto y el Alcalde es de Independientes, ni Laneros existe, ni Campocámara, ni existen inversiones en Cortes. Sr. Martínez Caler, eso es sectarismo. ¿Sabe usted lo que me contestó el Alcalde de Cúllar cuando le pregunté qué gestión está haciendo usted para la carretera de Cúllar a Oria, que se prometió por esta casa para el 2006?. Dijo: Reconozco que el PSOE lo está haciendo fatal, reconozco que están abusando de nuestra confianza y reconozco que esto así es un desastre, dicho por el alcalde de Cúllar, militante del PSOE, activo además. Es decir, son repartos sectarios. Yo creo Sr. Presidente que Cúllar y otros municipios de la zona que he hecho referencia en este momento, hay muchos más, tienen un pequeño problema, ya lo dicen por allí *si esta carretera pasara por Caniles, posiblemente estaríamos en condiciones de que se pudiera arreglar mucho antes...* Luego ustedes encima nos venden propagandísticamente inversiones y reformas. Dice usted que se van a invertir 600.000 euros, pues yo no sé donde están; usted lo dijo en rueda de prensa de los fondos europeos y yo le pregunto dónde están los del año pasado, porque el año pasado nos dejó usted limpios de los 600.000 euros del plan de viviendas cueva. No quieren ustedes reconocer que la Junta de Andalucía tiene una deuda histórica con Granada. En inversiones e infraestructuras ustedes no son exigentes con la Junta para mejorar este plan de obras y servicios; no son exigentes con el Gobierno de España para mejorar este plan pero es que tampoco cumplen lo que prometen porque yo recuerdo que el año pasado el Diputado entonces responsable de obras y servicios prometió un plan cuatrienal que destinaría 100 millones a obras, la mitad en inversión directa; yo he hecho cuentas y los 100 millones no me salen por ningún lado porque el plan cuatrienal de planes de obras y servicios son 52'7 más 23 millones de fondos que vienen de Europa ¿dígame usted donde están los 100 millones?. Yo creo que eso, unido a la baja ejecución presupuestaria de los propios Planes, hace que ustedes no sean creíbles. Justo ahora dicen ustedes que se va a ejecutar porque la crisis, incluso Sr. Presidente con cierta frivolidad se lo digo, usted habló de crear 900 empleos y usted en ese aspecto es altamente propagandístico porque si yo le recuerdo a usted lo que dijeron el año pasado en la presentación de los planes del 2008, ustedes también prometieron crear empleo. Dijo el Diputado de Obras entonces *marca también un compromiso importante con el empleo*. En Granada se han perdido 35.000 empleos. Granada tiene 72.000 parados en el curso del año 2008; Granada tiene el 23'7% de tasa de desempleo y tiene 10 puntos más que la media nacional. Granada es la tercera provincia en desempleo de toda España, Sr. Presidente. ¿Cómo dice usted con tanta frivolidad, que se van a crear 900 empleos, en qué se basa usted para justificar ese dato?. ¿No se basará en la ejecutoria presupuestaria que tienen ustedes hasta la fecha?. Conocemos la del 2007, cuya

cuenta general se presentó con retraso hace poco y esa cuenta habla de un 27'9% del capítulo 6. Y ustedes ahora vienen a decirnos que este plan va a resultar la solución a los problemas de empleo de Granada. ¿Es que resultó esa solución el año pasado? ¿Es que hemos tenido esa casuística otros años atrás para tener con ello que creerles a ustedes?. Sr. Martínez Caler, creo que el año pasado nos vendieron propaganda, creo que este año lo intentan también y creo que los resultados de desempleo y de la situación económica de los granadinos no merece esa desidia, este planteamiento conformista a más no poder con esa política de alfombra hacia el gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero y hacia el gobierno del Sr. Chaves. Creo que usted debería de exigir al nivel de las necesidades de Granada. No tenemos por qué soportar que en Granada sigan existiendo los problemas que yo no me voy a cansar de traer aquí, problemas de abastecimiento, de saneamiento y sobre todo de electrificación rural y con estos planes seguimos con la misma horma de siempre, con las mismas cantidades y con las mismas manías ejecutorias presupuestarias de siempre. Nosotros, en un acto de responsabilidad, no vamos a votar esto a favor porque creemos en una acción mucho más reivindicativa por la provincia. Nosotros creemos que ustedes no hacen bien los deberes a la hora de exigir fondos incluso nos gustaría que en su segunda intervención, el Sr. Torres pudiera explicar esas promesas que hizo el Sr. Ruiz cuando hablaba de lo bueno que era el reparto cuatrienal cuando decía que permitiría reducir los plazos administrativos y por consiguiente la ejecución de las obras. Yo me voy a lo que significa datos contantes y sonantes y nada hace creer lo que ustedes pregonaban; ningún dato de los que actualmente manejamos, me hace confiar en lo que ustedes vuelven a vender este año. Por tanto creo que no es posible que ustedes se crean este plan y si se lo creen hacen un flaco favor a la provincia de Granada.

El Sr. Torres nuevamente interviene diciendo lo siguiente: Sr. Torrente, no ha cambiado usted ni un ápice del pasado miércoles y eso que le dábamos todos los documentos que nos requería y con la mayor celeridad posible. Pero está claro que no atiende usted a razones. Actuaciones municipales que aprobamos aquí en el día de hoy, se hacen con carácter provisional y son las que los municipios han pedido. Se va a remitir en el día de hoy, está preparado un escrito para mandarlo a cada uno de los municipios, para que hagan las correspondientes alegaciones mediante sus Plenos de lo que estimen conveniente, como así dice el Reglamento que aprobamos en la Diputación por unanimidad. No tiene mucho sentido repetirnos en el tema de las obras, podía haber dicho usted que se afirmaba y se ratificaba en las declaraciones que ya ha hecho y que son idénticas a las que hace usted en el día de hoy. El modelo de gestión que se planteaba el año pasado del plan cuatrienal era el que se hizo, se habló y se escribió mucho de él; yo personalmente, si quiere mi opinión, le diré que un objetivo era hacer más obra pública y en el menor tiempo posible y estoy convencido de

ello, ha habido problemas, es cierto que no se ha ejecutado la obra que nos hubiera gustado, pero por problemas, como por ejemplo por la Ley de Contratos del Estado que hubo que cambiar algunos proyectos, pero le garantizo que lo vamos a hacer. Decirle que me comprometo a que va a haber más obra pública y que vamos a acelerar las obras mucho más. Los ayuntamientos han pedido adelantos, como es el caso de Diezma, que está firmado el convenio, y otros muchos como Aldeire, Benalúa, Cijuela, Es decir lo que se dijo en aquel momento y los ayuntamientos no han tenido ningún problema en adelantar la obra. Me habla del plan de viabilidad y es cierto que hablaba de la ejecución de las carreteras, de los 100 millones y ese estudio de viabilidad Sr. Torrente, no se ha llevado hacia adelante porque tuvimos conocimiento por varias provincias que tuvieron serios problemas en el modelo de gestión que se pretendía, donde se planteaba con buena voluntad pero había ejemplos que no aconsejaban seguir hacia adelante con el estudio de viabilidad que se planteaba. También me dice que cómo se han escogido a dedo las carreteras. No señor Torrente, se han hecho de acuerdo a la continuidad de las obras que se han iniciado en otros años para continuarlas y finalizarlas. Como le decía el Sr. Bernardo, tenemos los medios que tenemos pero con coherencia de acabar las obras que se han iniciado y también el estado en que se encuentran actualmente. Esos han sido los criterios fundamentales: obras ya iniciadas y obras que están en mal estado, que tristemente tenemos muchas más de las que nos gustaría dentro de los 1217'64 metros que tiene la red provincial. Así es como se ha hecho el plan que traemos para la aprobación provisional en el día de hoy. También decirle, Sr. Torrente para que tome usted buena nota, que van a haber más carreteras provinciales que se van a arreglar, cuatro carreteras con el Plan Europeo , del Proyecto Ecemed por un importe de 3.009.000 euros; va a haber más carreteras, tres más del Proyecto Tema por valor de 2.200.000 euros; en conservación vamos a gastar 3.400.000 euros; Sr. Torrente, 2.500.000 van a ser las obras que vamos a acometer por acuerdo que se va a negociar con la Junta de Andalucía. Todo esto Sr. Torrente, si usted lo suma son 14.400.000 euros y es lo que ayer decía el Sr. Presidente en la rueda de prensa, la verdad como siempre dice el gobierno de la Diputación cuando da la cara ante los medios de comunicación y ante la ciudadanía y esas obras en carreteras representan el 45'35 de las inversiones de las actuaciones del Área de Obras y Servicios. En definitiva Sr. Torrente, asumiendo que no tenemos todo el dinero que nos gustaría tener, pero vamos a conseguir que la red provincial tenga mayor calidad y seguridad en todos los sentidos, incluso la que usted siempre habla y que parece que no hay más carretera para usted que la carretera de Cúllar a Oria, le parece usted al Alcalde de Cúllar que todos los días me está llamando a ver cuando arreglamos la carretera; esa carretera en el día de hoy tiene un problema de expropiación que se está intentando solventar para ejecutar el POYS del año 2006 y también tenemos una ejecución para el año 2010 de 201.000.euros y mi compromiso con el Alcalde de Cúllar es ver como con el dinero que tenemos para mantenimiento poder

acabar a la mayor brevedad los 14 kilómetros que tiene esta carretera. Pero me gustaría también que se preocupara del resto de las carreteras de la provincia, no solo de la de Cúllar Oria, sino también de la de Cúllar-Benamaurel, que también pasa por allí y que según su alcalde está teniendo serios problemas con los camiones y que también vamos a intentar en esos 12 km. Que tiene la carretera de Cúllar a Benamaurel, los 6 que están peor intentar arreglarlos para que pasen por allí los camiones como Dios manda. Esta es la política del Plan de Obras y Servicios. Les pido que recapaciten, que voten a favor de las obras que los Ayuntamientos han elegido libremente, ellos han elegido las obras que quieren hacer, no nosotros, y también las mejoras necesarias de las carreteras, si ustedes están por la labor para que 16 carreteras de la provincia de Granada tengan más seguridad que en el día de hoy.

A continuación interviene el Sr. Bernardo Castro: Yo creo que lo que se está debatiendo aquí son cuatro temas diferentes. Por un lado el plan cuatrienal, un plan que nosotros en su momento aprobamos y además dijimos que se vería cuando finalizaran los 4 años si de verdad ese sistema nos permitía que hubiera una ejecución mayor de las obras en cada momento y permitía que todos los ayuntamientos llegaran con los POYS de los 4 años gastados. Lo aprobamos en su momento y al final de los cuatro años habrá que evaluar si el resultado ha sido bueno o no lo ha sido. En consecuencia con ese punto, los POYS del 2009 ya se concertaron con los ayuntamientos, por tanto es algo que está firmado y concertado con los ayuntamientos por lo que simplemente se trata de plasmarlo en el papel. Luego están las carreteras, decía el Portavoz del PP por qué estas carreteras y no otras y digo yo, por qué no estas en lugar de las obras En fin, están estas y yo creo que son carreteras que necesitan actuaciones, todos sabemos que no son las únicas que se van a acometer este año porque conocemos los Proyectos Europeos y todos sabemos que son más obras pero en este plan en concreto, que es verdad que es corto y que desde luego el número de kilómetros el que hay en la provincia se lo merece y que además por nuestra parte no hay ningún problema en seguir reivindicando a la Junta que aporte dinero a las carreteras secundarias, yo creo que es una obligación de todos y que desde el Equipo de Gobierno se va a hacer, se ha hecho y se hará en el futuro. En cuanto a los remanentes, también es escaso, en otros años ha sido otros pueblos distintos y a nosotros nos parece bien que aparezcan estos 9 pueblos que sabemos que tienen necesidad, igual que seguramente tendrán otros pueblos que se les da en otros años. En definitiva, volvemos a manifestar nuestro voto a favor.

El Sr. Torrente dice: Una conclusión sí saco y es que tanto el Portavoz del PSOE como el de IU han reconocido que el aporte a carreteras es escaso. Si ustedes mismos lo reconocen ¿quieren que yo les aplauda?. Si es escaso, si es corto, ustedes serían los primeros

responsables de no estar de acuerdo con este plan, porque los argumentos ustedes mismos acaban de ponerlos encima de la mesa. Yo no sé si el Sr. Torres pretende que acusándome a mí de que yo no atiende a razones, pretenda solventar esa deuda con que yo atienda su razón. ¿Es que son las únicas, Sr. Torres?. Tenemos derecho a la pluralidad y a la discrepancia y por tanto permita usted que opinemos de otra forma y permita usted que le digamos que el problema es la ejecutoria presupuestaria; con todo lo que ha dicho usted que van a invertir, lo que dice la Cuenta General de Inversiones es el 29'7% del total. Es un problema de ustedes, no nuestro; es un problema de mala praxis en el gobierno porque ustedes prometen, prometen, promete, pero a la hora de ejecutar, ahí están los POYS del 2003: 48'8; 2004: 44'3%; 2005: 46'9%; 2006: 41%... Es decir, ustedes van a un ritmo de la mitad de lo que podrían ejercitar, ese es el problema y es un problema del gobierno, no de la oposición. Posiblemente a usted le gustaría que me callara y que todos los días hiciésemos genuflexión y reverencia hacia Don Aurelio y a su máximo mentor, Don Antonio Martínez Caler, pero es que la verdad no puede tener más que un camino y la verdad es intemporal, al final la verdad siempre prevalece y ustedes con datos están quedando en evidencia. No me acuse a mí de defender una carretera porque sea de mi pueblo, porque si ese criterio usted lo va a mantener siempre, quien preside esta casa, por ser de su pueblo, siempre hay remanentes, siempre hay caminos rurales y siempre hay algo que llevar para allá. Por tanto si va usted a mantener ese criterio conmigo, manténgalo también con su Presidente, que tiene el mismo fervor por su pueblo que yo por el mío, la única diferencia es que él maneja el presupuesto y yo tengo que exigirlo y pedirlo, esa es la única diferencia. No me haga usted a mí decir que esta es una actitud que los ayuntamientos celebran, no la celebran sino que no tienen más remedio que aguantarse, es un trágala, o lo toman o no lo toman; ese es el respeto que ustedes tienen a la soberanía municipal; ustedes impusieron una programación cuatrienal que solamente han aceptado los pueblos que han estado en el reparto en el año 2008 y en el 2009, ningún pueblo de los que están en el 2010 y 2011 se aguantan y eso de que pueden adelantar las obras, y tanto que las pueden adelantar, a costa de los ciudadanos de esos pueblos que tienen que pagar los intereses porque han de financiar la obra con adelantos. Dentro de una más de las mentiras, Sr. Torres, su compañero, el anterior Vicepresidente, Sr. Ruiz, prometió aquí que no le iba a costar nada a los ayuntamientos, eso lo dijo él y ahí está el acta; eso es incierto porque los ayuntamientos hoy día han de financiar el total para poder licitar y por tanto han de acometer gastos financieros que no estaban computados en anteriores ejercicios. La ejecución presupuestaria y el compromiso del mantenimiento, hasta en eso se equivoca. ¡Pero si dijo usted Sr. Torres porque dijo usted que iba a ir a Quejar Sierra, por ejemplo, y no ha ido ni siquiera después de nevar!. Me habla usted de la carretera de Benamaurel, pero si usted fuera capaz de venirse conmigo, ya le invité la vez anterior, y vamos a ir de Cúllar a Oria para que usted pueda comprobar si lo que yo traigo aquí está

fundamentado o si es que vengo a pedir ilusión. Con respecto a las aportaciones de los distintos gobiernos, siendo serios y exigentes, Granada no puede soportar que durante 20 años tengamos las mismas aportaciones de los distintos gobiernos pero es que siendo serios y programando y planificando como usted dice, ¿por qué tenemos que aceptar que hasta la fecha no sepamos lo que va a aportar la Junta para la red secundaria?. Y me dice usted que la Ley de Contratos es el problema. ¿Es que cuando se planificó no contaban ustedes con esa ley?. ¿No saben ustedes que la Ley de Contratos estaba antes de planificar?. Son excusas de mal gestor, son excusas de una persona que está más por fastidiar al oponente que de cómo resolver su verdadero problema, la ejecutoria presupuestaria que es realmente vergonzante.

El Sr. Torres contesta: Sr. Torrente, usted no quiere oír nada, porque es su política. En el año 2008 se licitaron obras municipales y de carreteras por un importe de más de 29 millones de euros, en 238 obras. Es decir, se hacen obras Sr. Torrente y vamos a hacer más. Usted tranquilo y creo que el modelo de gestión cuatrienal va a permitir hacer más obras en el día a día. También decirle que vamos a arreglar la carretera de Cullar a Oria. Le hablaba de la Ley de Contratos porque hubo que cambiar contratos y ese ha sido un motivo importante por el que se han retrasado las obras; había obras, y usted forma parte de Contratación, donde se tuvieron que cambiar los proyectos de acuerdo a esta Ley y es un motivo que usted lo debería de decir. Creemos que puede hacer una digna labor y una digna gestión la Diputación Provincial con 14.400.000 euros en carreteras. Y si quiere más dinero, Sr. Torrente, le vuelvo a insistir en que voten a favor porque los Ayuntamientos piden libremente las obras. También las carreteras son necesarias y si ve poco dinero, sume usted 297 millones de euros que el gobierno de Zapatero y el gobierno de Manuel Chaves van a dar a los ayuntamientos. Me hubiera gustado que hubiera hecho usted mención justa de la apuesta que ha hecho el gobierno de la Nación y el de la Junta de Andalucía porque los Ayuntamientos de todo el Estado y lógicamente también de la Provincia de Granada, les llegue cerca de 200 millones de euros.

Por último hace uso de la palabra la Presidencia para hacer las siguientes aclaraciones, diciendo: Mire usted, ha utilizado varias veces el término de coherencia y yo voy a intentar demostrar la coherencia que usted particularmente y su Grupo tiene. En el reparto de las obras que están permanentemente diciendo de la Diputación para el bienio 2008-2009 y para el 2010-2011, vaya usted a la Oficina Granada en Red y le dirán los criterios que se han seguido y los porcentajes desde el punto de vista de representación política hay en cada periodo. Con eso creo que la pregunta estaría resuelta. En lo de que yo prometí ayer 900 empleos, lo dije y lo mantengo en base a informes técnicos que dicen que las inversiones en Planes Provinciales que hacemos en el 2009, va a suponer el

mantenimiento, incluida la creación de 900 puestos de trabajo que van a generar esas obras y esas inversiones. Eso tiene la credibilidad que tiene y cuando se está hablando de plan zapatero, del plan proteja, ustedes no se han cansado de decir que esos son parches y cortinas de humo. Yo ayer ponía un ejemplo y lo vuelvo a poner aquí esta mañana: El Ayuntamiento de Granada capital va a recibir 7.000 millones de pesetas del plan zapatero. ¿Es un parche?, pues bendito parche, y a eso no hay que decir absolutamente nada. En lo relativo a su intervención respecto a las carreteras, hay una contradicción en lo de la coherencia bastante interesante, y es que usted habla de que nosotros tomamos decisiones en base a criterios políticos, según se gobierne en un sitio u otro, y usted convierte las carreteras en políticas porque parece ser que por las carreteras que vamos a arreglar este año van a pasar solo los de IU y los del PSOE; los del PP no van a circular este año por esas carreteras y por tanto esas carreteras para usted no merecen la consideración de ser arregladas y serían otras, que intuyo las que son, las que pasarían solo los militantes votantes del Partido Popular. La demagogia lo lleva hasta llegar a decir que nosotros no respetamos la autonomía municipal, y usted acaba de demostrar esta mañana un respeto extraordinario y su grupo, al querer imponer las obras que se deben o no hacer en un municipio. Eso la verdad es que es una coherencia realmente extraordinaria, lo demuestra usted con ejemplos hoy mismo: votan en contra e intentan que se haga otra obra, que aquí no se autorice el cambio de obra en municipios gobernados por el PSOE como Cádiar y el Valle Zalabí, y en cambio se callan cuando se pide el cambio de obras en municipios donde sí gobiernan, como Cuevas del Campo. Coherencia y respeto total y absoluto. Respecto a las inversiones, ha dicho usted que es una mala praxis del gobierno. Yo le voy a contestar: pregúntele usted a los ayuntamientos, algunos ralentizan las obras ellos mismos, piden modificaciones de proyectos, dicen primero una cosa, luego solicitan otra Y eso hace que las inversiones se ralenticen y se dan las circunstancias de que hay planes y pides sin ejecutar desde hace varios años, pero habrá que enterarse de dónde está el fallo y quién es la institución que comete el retraso. Yo no sabía que mi pueblo recibía remanentes todos los años, yo sinceramente creo que no, aunque si usted lo afirma tajantemente es porque tendrá los datos. Por último ha hecho usted una concesión extraordinaria que se la voy a argumentar; ha dicho usted *20 años, esta provincia no se puede permitir 20 años con las mismas aportaciones* pues bien, permítame usted que me quede con 12 porque los otros 8 han sido del PP y en esos 8 hay que decir las cosas, nos quitaron a las Diputaciones el IAE, es decir la gran aportación en los 8 años del PP a que esos planes y esas aportaciones, esos ingresos en los Ayuntamientos y Diputaciones, fuera realmente espectacular con una medida que nos supuso unos ingresos importantes. Coherencia, respeto y demagogia, ninguna.

Acto seguido procede a la votación del punto, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 12 (PP)

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, ACUERDA aprobar provisionalmente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras para el año 2009 y su Plan Complementario para la aplicación de Remanentes, de conformidad con la Propuesta anteriormente transcrita.

12º.- CREACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL "AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS" (A.P.E.I.), APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS Y DESIGNACIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO RECTOR.

El art. 26.4 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía establece que es competencia de la Diputación el servicio de *Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en los Municipios en los que de acuerdo con la legislación de régimen local no resulte obligatoria su prestación y carezcan de servicio propio.*

Según el art. 26.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, este servicio no es obligatorio en los Municipios de hasta 20.000 habitantes y, en el mismo sentido, el art. 26.3 de la Ley de Gestión de Emergencias citada establece que los Municipios que deben contar con ese servicio son los de población superior a 20.000 habitantes.

Por tanto la competencia de la Diputación se concreta y materializa en la prestación del servicio en los Municipios de hasta 20.000 habitantes de la Provincia.

De entre las distintas formas de gestión directa de los servicios locales previstas en el art, 85.2.A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se encuentra el Organismo Autónomo Local que es un organismo público con personalidad jurídica propia que se rige por el Derecho Administrativo y al que se le encomienda, en régimen de descentralización funcional, la gestión directa de un servicio de competencia de las entidades locales.

Se ha considerado oportuno determinar como forma de gestión del servicio la creación de un Organismo Autónomo Local y a tal efecto se han emitido: un informe jurídico sobre la

viabilidad legal y procedimiento, conformado por el Secretario General, un informe de viabilidad técnico y económico y el informe preceptivo de Intervención.

Vistos dichos informes así como la propuesta del Director del Área de Obras, Servicios y Desarrollo.

Vista la propuesta formulada por el Vicepresidente 4º, Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Desarrollo, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2008, emitió el siguiente **DICTAMEN**:

PRIMERO.- Aprobar la creación de un Organismo Autónomo Local como forma de gestión del servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación de Granada para los Municipios en los que de acuerdo con la legislación de régimen local no resulte obligatoria su prestación y carezcan de servicio propio, con la denominación de AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (A.P.E.I.).

SEGUNDO.- Aprobar los Estatutos del citado Organismo Autónomo Local cuyo texto es el siguiente:

**ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTONOMO LOCAL
"AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCION DE INCENDIOS" (A.P.E.I.)**

TITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- CONSTITUCION Y NATURALEZA.

1. *La Diputación Provincial de Granada al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en particular en los artículos 85.2.A.b) y 85 Bis, y, por remisión de éste, en los artículos 45 a 52 de la Ley 6/1.997 de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; el Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; la Ley 11/1.987 de 26 de diciembre, Reguladora de las Relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su Territorio y la Ley 2/2.002, de 11 de Noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía, constituye el Organismo Autónomo Local de Extinción de Incendios para la prestación de los servicios que constituyen su objeto.*

2. *El Organismo Autónomo Local tiene carácter administrativo, a los efectos de lo previsto en el art. 164.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y se constituye con personalidad jurídica y patrimonio propios para el cumplimiento de los fines que le asignan los presentes Estatutos.*

3. *La Excm. Diputación Provincial de Granada ejercerá, por medio del Diputado, Área u Órgano equivalente al que se adscriba este Organismo Autónomo y en los términos previstos en los presentes Estatutos, la tutela sobre el Organismo Autónomo en uso de las potestades que aquélla tiene conferidas en su calidad de Administración Pública de carácter territorial, y todo ello sin perjuicio de la autonomía necesaria de este ente instrumental para el cumplimiento de los fines que se le asignan. Dicha tutela queda determinada por la presencia de los miembros de la Corporación en los Órganos de gobierno del*

Organismo Autónomo Local y, en cuanto a los actos, por medio de la normal fiscalización jurídica y financiera, ejercida a través de la Secretaría General, Intervención General y Tesorería por su presencia en los mismos.

4. La actuación del Organismo Autónomo Local se ajustará a lo dispuesto en los presentes Estatutos y, para lo no previsto en ellos y con carácter subsidiario, en la legislación de régimen local.

Artículo 2.- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.

El Organismo Autónomo Local se denomina "AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS" (A.P.E.I.) y tendrá su domicilio en la Sede de la Diputación Provincial de Granada o en el lugar que determine el Consejo Rector.

Artículo 3.- FINES.

Se consideran fines de la Agencia:

a) La gestión directa y organización de los servicios propios de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento para los Municipios de la Provincia de Granada en los que de acuerdo con la legislación vigente no resulte obligatoria su prestación y carezcan de servicio propio.

b) El ejercicio y desarrollo de cuantos otros servicios relativos a salvamento de personas y bienes, extinción de incendios y su prevención y actuación en cualquier tipo de siniestro o situación en que la protección civil haga precisa su colaboración en Municipios de la Provincia de Granada en los que de acuerdo con la legislación vigente no resulte obligatoria su prestación y carezcan de servicio propio.

Artículo 4.- POTESTADES ADMINISTRATIVAS.

Para el cumplimiento de sus fines, y sin perjuicio de las facultades de tutela que se reserva la Diputación Provincial de Granada, la Agencia podrá realizar cuantos actos sean necesarios y en particular podrá ejercer las siguientes potestades:

- a) Adquirir y poseer toda clase de bienes.
- b) Administrar su patrimonio.
- c) Contraer obligaciones.
- d) Aceptar herencias, legados y donaciones; obtener subvenciones, auxilios y otras ayudas del Estado, de Corporaciones Públicas o de particulares.
- e) Realizar todo tipo de contratos con arreglo a las previsiones de la legislación de contratación del Sector Público.
- f) Ejercitar acciones judiciales y administrativas.
- g) Suscribir convenios con las administraciones públicas y con entidades privadas.
- h) Inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos establecidos en las leyes.
- i) Presunción de legitimidad y la ejecutividad de sus actos.
- j) Las potestades de ejecución forzosa y sancionadora.
- k) Potestad financiera, tributaria y recaudatoria.
- l) Concertar operaciones de crédito.
- m) El desarrollo de cuantas otras acciones o gestiones sean necesarias para la el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con las Leyes.

TITULO II.- ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN

Artículo 5.- ORGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN

1. Los órganos de gobierno son:

- a) El Presidente
- b) EL Vicepresidente
- c) El Consejo Rector

2. El máximo órgano unipersonal de dirección es el Director.

Artículo 6.- PRESIDENTE.

El Presidente nato de la Agencia y de su Consejo Rector, es el de la Diputación Provincial de Granada.

El Presidente dirige el gobierno y la administración de la Agencia y ostenta las siguientes atribuciones:

- 1. Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones del Consejo Rector, dirigir las deliberaciones y decidir los empates con voto de calidad.*
- 2. Instar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Rector.*
- 3. Formar el Anteproyecto de Presupuesto de la Agencia, asistido por el Director y el Interventor.*
- 4. Autorizar y disponer gastos dentro de los límites de sus competencias, fijados en las Bases de Ejecución del Presupuesto.*
- 5. Reconocimiento y liquidación de las obligaciones.*
- 6. Ordenar los pagos.*
- 7. Ser el órgano de contratación respecto de aquellos contratos que no excedan del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros, incluso los de carácter plurianual cuya duración no exceda de cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas las anualidades no exceda ni el porcentaje ni la cuantía indicados.*
- 8. La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni los tres millones de euros y la enajenación del patrimonio de la Agencia susceptible de ello que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados salvo los declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.*
- 9. Representar a la Agencia ante los Tribunales y Juzgados, Administraciones, Corporaciones, Autoridades, Notarios y particulares; conferir mandamientos y poderes para ejercer dicha representación y asumirla para sí en los casos que proceda.*
- 10. Ejercer las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Agencia en materias que sean de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano. Asimismo, ejercer dichas facultades, en caso de urgencia, en materias que sean de competencia del Consejo Rector, dando cuenta al mismo en la primera reunión que éste celebre para su ratificación.*
- 11. Adoptar en caso de urgencia o emergencia las resoluciones o medidas de carácter urgente o inaplazable que sean precisas, dando cuenta al Consejo Rector en la primera reunión que éste celebre para que se resuelva definitivamente sobre el particular.*
- 12. Suscribir documentos, escrituras y pólizas.*
- 13. Concertar operaciones de crédito, siempre que estén previstas en el presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 por 100 de sus recursos ordinarios, así como las operaciones de Tesorería, cuando el importe acumulado de las operaciones vivas, en cada momento, no superen el 15 por 100 de los ingresos liquidados en el ejercicio anterior.*
- 14. Ejercer la jefatura superior del personal, aprobar la Oferta de Empleo de la Agencia, de acuerdo con el Presupuesto y plantilla aprobados, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal, así como ratificar la adscripción a la Agencia de los funcionarios de carrera o personal laboral al servicio de la Diputación.*
- 15. Nombrar y cesar al personal de alta dirección, en su caso; nombrar a los funcionarios y al personal laboral propio de la Agencia; ejercer todas las facultades referentes al régimen de incompatibilidades y disciplinario y despedir al personal laboral, teniendo esta última atribución carácter indelegable.*
- 16. Aprobar la estructura organizativa de los servicios y unidades de la Agencia y la correspondiente provisión de puestos, todo ello de conformidad con la normativa vigente y dentro de los límites presupuestarios, en su caso.*
- 17. Cuantas facultades de gobierno y administración de los intereses peculiares de la Agencia no estén atribuidas de un modo expreso a otro órgano del mismo, así como cualesquiera otras que le puedan ser delegadas por el Consejo Rector o le estén atribuidas por la normativa vigente.*

Artículo 7.- VICEPRESIDENTE.

El Vicepresidente del Consejo Rector es el Diputado Delegado a cuya delegación se adscriba la Agencia o el que designe el Presidente de la Diputación.

El Vicepresidente sustituirá al Presidente y asumirá sus funciones en caso de vacante, ausencia o enfermedad y ejercerá las funciones que el Presidente le delegue.

Artículo 8.- COMPOSICIÓN DEL CONSEJO RECTOR.

1. El Consejo Rector está integrado por el Presidente, el Vicepresidente y nueve Vocales que serán designados del siguiente modo:

- 6 Diputados elegidos por el Pleno de la Diputación teniendo en cuenta la representación política de cada uno de los Grupos Políticos que lo integran y a propuesta de dichos grupos. En el mismo acuerdo el Pleno designará también a los 6 Diputados suplentes de los titulares.

- 3 Alcaldes de Municipios que puedan resultar beneficiarios de los servicios a prestar por la Agencia, nombrados por el Pleno de la Diputación a propuesta del Presidente, con arreglo a la siguiente proporción en función del número de habitantes de los Municipios beneficiarios:

- 1 Alcalde en representación de los Municipios de hasta 5.000 habitantes.
- 1 Alcalde en representación de los Municipios de 5.001 a 10.000 habitantes.
- 1 Alcalde en representación de los Municipios de 10.001 hasta 20.000 habitantes.

2. La renovación del Consejo Rector se efectuará necesariamente cuando se produzca la de la Diputación.

3. Podrán asistir a las sesiones del Consejo Rector, con voz y sin voto, los especialistas que en cada caso se requiera.

Artículo 9.- ATRIBUCIONES DEL CONSEJO RECTOR.

Son atribuciones del Consejo Rector:

1.- Determinar la política de actuación y gestión de la Agencia y aprobar el programa de actuación anual.

2.- Control y fiscalización superior de las unidades y servicios integrantes de la Agencia Autónoma, así como de la actuación del Director sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Diputación Provincial de Granada.

3.- Aprobación del Proyecto de los Presupuestos y las Cuentas Anuales, que serán remitidos posteriormente a la Diputación para su aprobación definitiva de conformidad con los trámites prevenidos en la legislación reguladora de las haciendas locales.

4.- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Agencia en materias de competencia del Consejo Rector.

5.- Proponer al Pleno de la Excm. Diputación la derogación, modificación o ampliación de los presentes Estatutos.

6. Proponer al Pleno de la Diputación Provincial la aprobación de los Reglamentos, Ordenanzas y normas de funcionamiento de los servicios que la Agencia haya de prestar, su modificación, ampliación y puesta en vigor.

7. Aprobación de los convenios, conciertos y demás instrumentos de colaboración y cooperación con otras Administraciones, organismos, entidades o cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, que sean de su competencia.

8. Las competencias en materia de contratación que no estén atribuidas al Presidente.

9. La adquisición de bienes y derechos así como su enajenación cuando no estén atribuidas al Presidente y, en todo caso, la de la enajenación de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.

10. Autorizar y disponer gastos dentro de los límites de sus competencias, fijados en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

11. Por lo que respecta a la utilización de los bienes inmuebles, su régimen jurídico se atenderá a la normativa reguladora de los bienes de las entidades locales.

12. Recibir, hacerse cargo, gestionar y administrar, con las limitaciones antes enunciadas, los bienes de la Agencia y los que procedan de donaciones, subvenciones y legados. Asimismo, aprobar, rectificar anualmente y mantener actualizado el Inventario de bienes y derechos del organismo autónomo, remitiendo el mismo a la Concejalía competente o área competente.

13. Proponer al Pleno de la Diputación la aprobación y ejecución, cuando proceda, de los desahucios administrativos correspondientes a los inmuebles patrimoniales o de dominio público adscritos a la Agencia.

14. Ordenar las actuaciones inherentes a las facultades de inspección, conservación y utilización de las instalaciones.

15. Otorgar subvenciones, de conformidad con la legislación aplicable.

16. Proponer, para su aprobación por el órgano competente de la Diputación, la plantilla de

personal.

17. Aprobar el régimen de las relaciones de trabajo del personal propio de la Agencia, dentro del marco general que, en su caso, apruebe la Excm. Diputación.

18. Proponer al Pleno de la Diputación el establecimiento y/o regulación de tributos, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de derecho público.

Artículo 10.- DIRECTOR.

1. El Director es el máximo órgano unipersonal de dirección y se configura como un puesto de confianza, que figurará en la plantilla de personal de la Agencia.

El Director deberá ser un titulado superior, funcionario de carrera o laboral de las Administraciones Públicas o un profesional del sector privado, con más de cinco años de experiencia profesional en este último caso. Su nombramiento y cese corresponden al Presidente de la Agencia, dando cuenta al Consejo Rector, debiendo recaer en persona especialmente capacitada y su régimen jurídico será el contemplado para el personal eventual en el art. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sin perjuicio de los derechos que las normas aplicables pudieran reconocer para la situación administrativa o laboral propia de quienes procedieran de la Administración Pública, el desempeño del cargo de Director no otorga derecho alguno en orden al establecimiento de vínculos laborales o administrativos estables entre la Agencia y quien lo ejerciera.

2. El Director de la Agencia tendrá las siguientes funciones:

1. Elaborar y proponer al Consejo Rector la aprobación del programa de actuación anual.
2. Asistir, junto con el Interventor y el personal que se designe, al Presidente de la Agencia, en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto.
3. Asistir, con voz y sin voto, a todas las reuniones del Consejo Rector y Comisión Ejecutiva.
4. Elaborar anualmente y proponer al Consejo Rector la aprobación de la Memoria de las actividades desarrolladas, elaborar, asistido por los servicios y unidades correspondientes, cuantos informes precisen el Consejo Rector y el Presidente.
5. Como jefe inmediato del personal, organizar y dirigir al personal de la Agencia.
6. Elaborar la propuesta de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo.
7. Proponer al Presidente la estructura organizativa de los servicios y unidades de la Agencia.
8. Ejecutar y hacer cumplir las Resoluciones del Presidente y los acuerdos del Consejo Rector siguiendo las instrucciones del Presidente.
9. Control y fiscalización directa de las unidades y servicios integrantes de la Agencia, adoptando las medidas adecuadas para la mejor organización y funcionamiento de la misma.
10. Presentar propuestas de resolución a los órganos decisorios de la Agencia.
11. Ejecutar las órdenes de pago acordadas por el Presidente.

TITULO III : PERSONAL

Artículo 11.- PERSONAL

1. La Agencia dispondrá del personal necesario, cuyo número, categoría y funciones se determinarán en la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo y sus retribuciones se determinarán de conformidad con el artículo 85 bis.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

2. Integrarán la Plantilla de la Agencia:

- a) Los funcionarios de la Diputación destinados en la Agencia, cuando así se prevea en la Relación de Puestos de Trabajo de la misma.
- b) Los funcionarios de carrera, contratados en régimen de derecho laboral y el personal eventual, que desempeñe puestos de confianza o de asesoramiento especial, de la Agencia y previstos en la Relación de Puestos de Trabajo de la misma.
- c) Los funcionarios de carrera de otras Administraciones Públicas cuando así se prevea en la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia.

3. En el supuesto de que no tengan Convenio Colectivo propio para el personal laboral o Acuerdo sobre condiciones de trabajo de sus funcionarios, se aplicarán con carácter subsidiario los de la Diputación.

Artículo 12.- SECRETARIO, INTERVENTOR Y TESORERO.

1. Actuará de Secretario del Consejo Rector el Secretario General de la Diputación, quien podrá delegar en funcionario que ostente puesto de colaboración de conformidad con el artículo 2 g) del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio o también en quien ostente la condición de funcionario conforme a lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, cuyas funciones serán:

- a) Actuar como Secretario de actas de las reuniones que celebre el Consejo Rector.
- b) Llevar y custodiar, bajo su responsabilidad, los libros de Actas de Sesiones y el de Resoluciones de la Presidencia, autorizando con su firma cada una de ellas.
- c) Certificar todos los actos y resoluciones escritas de la Presidencia, de los acuerdos del Consejo Rector y de los libros y demás documentos del organismo autónomo que estén bajo su custodia.
- d) Autorizar todas las licitaciones, contratos y actos con la garantía y responsabilidad inherente al depositario de la fe pública administrativa.
- e) Cuidar de la sustanciación de los expedientes y custodiar los mismos, así como toda la documentación de la Agencia.
- f) Cualquier otra función que se le asigne o delegue.

2. Los ingresos y gastos de la Agencia serán intervenidos por el Interventor de fondos de la Diputación, quien ejercerá la pertinente fiscalización de la gestión económica y asesoramiento sobre todo lo relacionado con la materia económica, quien podrá delegar en funcionario que ostente puesto de colaboración de conformidad con el artículo 2 g) del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio o también en quien ostente la condición de funcionario, conforme a lo previsto en el artículo 17.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

3. La Tesorería será ejercida por quien ostente esta función en la Diputación, pudiendo delegar en los casos y personas que la legislación de aplicación determine.

TITULO IV.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y PATRIMONIAL

Artículo 13.- PATRIMONIO.

El Patrimonio de la Agencia está sujeto al régimen jurídico previsto en la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y su Reglamento aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, y la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y estará constituido por:

- a) Los bienes que le adscriba la Diputación en uso, conservando su calificación jurídica ordinaria.
- b) Los bienes que la Agencia adquiera por cualquier título legítimo.

Artículo 14.- RECURSOS.

Los recursos de la Agencia estarán constituidos por:

- a) Los ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado.
- b) Las tasas, precios públicos y otras contraprestaciones que perciba por los servicios que preste y funciones que desarrolle.
- c) Las Transferencias que, en su caso, perciba con cargo al Presupuesto General de la Diputación.
- d) Las subvenciones.
- e) El producto de las operaciones de crédito.

- f) *El producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias.*
- g) *Herencias, legados o donaciones para los fines previstos por la Agencia.*
- h) *Las demás prestaciones de derecho público.*

Artículo 15.- PRESUPUESTO.

La Agencia tendrá su presupuesto, integrado dentro del Presupuesto General de la Diputación, que será aprobado por el Consejo Rector, en base al anteproyecto formulado por el Presidente, y que será elevado a la Diputación para su aprobación por el Pleno.

Artículo 16.- CONTABILIDAD.

La Agencia, en todo lo relativo a su contabilidad, liquidación y cuentas de presupuestos y funciones interventoras, se regirá por las normas establecidas para las Corporaciones Locales.

Artículo 17.- CUSTODIA DE FONDOS.

Los fondos de la Agencia serán custodiados en cuentas corrientes bancarias debidamente intervenidas y abiertas a su nombre, bajo el control de la Intervención y Tesorería de la misma.

TITULO V.- RÉGIMEN JURÍDICO

Artículo 18.- REGIMEN JURIDICO GENERAL.

La función directiva y tuitiva de la Agencia corresponderá a la Diputación Provincial de Granada, que la ejercerá mediante sus órganos competentes, con la facultad de aprobación de:

- a) *La plantilla de personal y sus retribuciones.*
- b) *Los convenios colectivos de trabajo.*
- c) *Los presupuestos y cuentas anuales.*
- d) *La enajenación, cesión o gravamen de bienes inmuebles.*

Para el desarrollo de esta función la Diputación podrá recabar de los órganos de gobierno y administración de la Agencia toda clase de informes y documentos.

Artículo 19.- SESIONES.

El Consejo Rector acordará el número y frecuencia de sus sesiones ordinarias, sin perjuicio de las extraordinarias y urgentes que se convoquen.

Para celebrar válidamente las sesiones del Consejo Rector se requerirá el quórum previsto en los artículos 4 y 11 del Reglamento Orgánico Provincial.

Las citaciones y el orden del día se remitirán con 2 días hábiles de antelación, salvo las sesiones extraordinarias y urgentes que se regirán por lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local.

Los acuerdos se adoptarán siempre por mayoría de votos y, en caso de empate, se resolverá con el voto de calidad del Presidente.

Artículo 20.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES.

1. *Ponen fin a la vía administrativa los actos del Presidente, del Vicepresidente, cuando actúe por delegación del Presidente, y del Consejo Rector, salvo que estén supeditados a la aprobación posterior de cualquier órgano de la Diputación o de otras Administraciones. En consecuencia los actos dictados por los órganos de gobierno de la Agencia en el ámbito de sus respectivas competencias podrán ser objeto de recurso potestativo de reposición y contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en la legislación vigente.*

2. *Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales se dirigirán al Presidente de la Agencia, a quien corresponderá su resolución, salvo en aquellos supuestos en los que, dado el objeto de la reclamación, la decisión supusiese el ejercicio de alguna de las atribuciones propias del Consejo Rector.*

TITULO VI.- MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y DISOLUCIÓN DEL ORGANISMO AUTONOMO.

Artículo 21.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS.

La modificación de estos Estatutos habrá de ajustarse a los mismos trámites seguidos para su aprobación.

Artículo 22.- DISOLUCIÓN.

La Agencia podrá ser disuelta:

a) Por disposiciones legales.

b) Por imposibilidad manifiesta de realizar los fines que constituyen su objeto.

c) Por cualquier otra causa que a juicio de la Diputación Provincial se estime pertinente.

Artículo 23.- LIQUIDACIÓN.

En caso de disolución de la Agencia, la Diputación Provincial le sucederá universalmente en todas sus obligaciones y derechos, y los bienes que integren en ese momento su patrimonio revertirán a la Diputación Provincial de Granada.

DISPOSICIÓN FINAL.

Los presentes Estatutos entrarán en vigor una vez hayan sido aprobados por la Diputación Provincial y publicados íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Designar como Vocales, titulares y suplentes, del Consejo Rector de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios a:

1º. Los seis siguientes Diputados/as Provinciales:

VOCALES TITULARES	VOCALES SUPLENTE INDISTINTOS
GRUPO PSOE	
D. José M ^a Aponte Maestre	D ^a Yolanda Ibáñez Ávila
D ^a Pilar Peramos Esteban	D. José Entrena Ávila
D ^a M ^a Dolores López Jiménez	D ^a Josefa Caballero Cabrerizo
GRUPO PP	
D. José A. Robles Rodríguez	D ^a Luisa M ^a García Chamorro
D. José Torrente García	D ^a Carmen Servilia López Nieto
GRUPO IULV-CA	
D ^a M ^a Asunción Pérez Cotarelo	D. Julio M. Bernardo Castro

2º. Los tres Alcaldes/as siguientes:

VOCALES TITULARES	VOCALES SUPLENTE
En representación de los Municipios de hasta 5.000 habitantes	
D. Juan José García Maza (IULV-CA) Alcalde del Ayuntamiento de Guadahortuna	D. José Ramón Martínez Olivares (IULV-CA) Alcalde del Ayuntamiento de Orce
En representación de los Municipios de 5.001 a 10.000 habitantes	

D. Ignacio Fernández Sanz Amador (PP) Alcalde del Ayuntamiento de Otura	D. Rafael Vicente Valero Rodríguez (PP) Alcalde del Ayuntamiento de Churriana de la Vega
En representación de los Municipios de 10.001 a 20.000 habitantes	
D ^a Herminia Fornieles Pérez (PSOE) Alcaldesa del Ayuntamiento de Ogíjares	D ^a Vanesa Polo Gil (PSOE) Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gabias

Abierto el turno de intervenciones, interviene en primer lugar el Sr. Vicepresidente 4º, Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, Don Aurelio Torres Almanchel, exponiendo lo siguiente: Se propone al Pleno la creación de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios como organismo autónomo local para la gestión directa del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía establece que es competencia de la Diputación el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento en los municipios en los que de acuerdo con la legislación de Régimen Local no resulte obligatoria su prestación y carezcan de servicio propio. La competencia de la Diputación se concreta y materializa en la prestación del servicio en los municipios de hasta 20.000 habitantes de la provincia de Granada. Por ello se ha considerado conveniente determinar como forma de gestión del servicio la creación de un organismo autónomo local, habiéndose emitido los correspondientes informes jurídicos, de Intervención y todos los informes preceptivos para ello. También en este mismo punto del orden del día proponemos la aprobación de los Estatutos del Organismo Autónomo Local de la A.P.E.I. con sus 23 artículos y su disposición final. También proponemos la designación de los vocales del Consejo Rector que se han consensuado con los Grupos Políticos. Por parte de Izquierda Unida, Asunción Pérez Cotarelo y el Alcalde de Guadahortuna. Por parte del Partido Popular José Antonio Robles Rodríguez, José Torrente García y el Alcalde de Otura, y por el Partido Socialista, José María Aponte Maestre, Pilar Peramos Esteban, María Dolores López Jiménez y la Alcaldesa de Ogíjares.

A continuación interviene la Portavoz de IULV-CA para anunciar el voto favorable de su Grupo tanto a la creación de este organismo como a su composición.

Por el Grupo Popular interviene Don José Torrente García, manifestando lo siguiente: Yo sé de la prerrogativa que usted tiene, Sr. Presidente, de cerrar los debates y permítame la introducción, pero si usted quiere, enfréntese a un debate con réplica y contrarréplica, cerrando usted, pero permítanos a los demás opinar después de que hable usted. No pontifique, Sr. Martínez Cale, sea valiente y sométase al criterio de réplica y contrarréplica

La Presidencia contesta diciendo: El Reglamento no lo he inventado yo, usted no

pidan valentía donde no la ejerce. Si quiere usted le pongo ejemplos de ayuntamientos gobernados por ustedes. Simplemente el Reglamento está para cumplirlo.

El Sr. Torrente dice: Sr. Presidente, ese alarde de coherencia que exige a los demás, cúmplalo usted.

La Presidencia le contesta diciendo: Cúmplalo usted y si no gane elecciones.

Entrando en el fondo del asunto, el Sr. Torrente interviene diciendo: Nosotros Sr. Presidente, nos preguntamos después de ver la prisa y la cierta improvisación con la que se presenta este proyecto, cuáles son las causas de que ahora, precisamente ahora, el Sr. Presidente de la Diputación, con los años que lleva esta Diputación gobernada por el PSOE, es ahora cuando de prisa se decide proponer la creación de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios ¿Es por un loable deseo de poner a disposición de los granadinos un servicio mucho más conforme a las competencias por un lado que tiene usted, y por otro lado a las necesidades de los granadinos?, con cierto retraso. Pues fíjese que viendo el proyecto no lo parece, Sr. Presidente. Usted propone crear parques de bomberos que, permítame la broma, parecen más de *la señorita Pepi*, porque fíjese, poner usted a disposición de cada parque para entrar en funcionamiento 400.000 euros, haciendo la media, quitando los gastos que no son de estricta creación del parque y que diga usted que va a crear parques a 400.000 euros, mucho me temo que está usted haciendo un flaco favor al ciudadano. Rigor por otra parte que ustedes han demostrado con bastante escasez porque el informe de viabilidad de folio y cuarto, tres cuartas partes de la primera página eran para el título del informe y el resto para el informe. Se han visto en la precisión de tener que arreglar eso y han vuelto a enviar un informe que ahora es de folio y tres cuartos, pero que dice lo mismo. Es decir, que ustedes no tienen la voluntad de poner al servicio de los granadinos parques de bomberos como exige la necesidad de los granadinos porque parques a 400.000 euros, dos bomberos por parque ¿que va a pasar cuando haya algún tipo de problemas y el parque se encuentre tan desasistido como parece promete con dos bomberos por parque?, pues posiblemente pasará lo que pasa en Loja, que no se pasa la ITV de los camiones y que el camión escala está retenido en el almacén porque no hay personal suficiente para ponerlo al servicio de la comarca como debería de ser por otra parte lo lógico. En Sierra Nevada seguimos sin parque de bomberos y yo creo, Sr. Martínez Caler, que todo esto tiene una explicación. Usted que no ejerce el poder sino que lo ejecuta, usted que manda porque esa es su fuerza y su misión, mandar, no gobernar, no puede soportar ni por un segundo que haya perdido el control del consorcio provincial de bomberos y usted tiene que inventarse algo para poder seguir controlando absolutamente todo lo que tenga que ver con la extinción de incendios en la provincia. Ese es un problema que tiene usted pero personalmente con usted, no con los granadinos, porque si usted me trae un proyecto hoy en el que la creación de esos 4 parques conlleva la dotación económica y presupuestaria necesaria para hacer frente a las

necesidades del ámbito territorial de los 4 parques que ustedes proponen, estaríamos hablando de una cosa seria, con rigor, pero usted no me puede decir que con 400.000 euros va a montar un parque, porque eso nadie se lo cree. Yo no soy experto en parques pero intento informarme por quien sabe y de las personas con que he intentado informarme, hasta hoy nadie me ha reconocido que este parque pueda ser viable si no tiene una dotación mínima de entre 15 y 20 bomberos por parque, evidentemente mejor 30, eso nadie lo duda, y que tenga mínima una dotación económica por parque para empezar de los 3 millones de euros. Las diferencias son tan abismales que no se puede hablar de que hay un error, estamos hablando de cuadruplicar las cantidades. Supongo que ustedes no querrán entrar en este debate porque ya no quiso entrar el Sr. Vicepresidente 4º cuando le pregunté en la comisión informativa qué va a pasar con el consorcio. El informe jurídico advierte que no se pueden duplicar las funciones. El informe del Interventor también lo aclara: no se puede disponer de dinero comprometido para otras cosas, ¿vamos a hacer modificaciones presupuestarias?, ¿vamos a registrarle al consorcio la aportación que ustedes aprobaron en el presupuesto?, ¿con qué dinero cuentan estos parques?, ¿dónde está eso capitulado?. Es decir, más control pero sobre todo más rigor porque de lo contrario a nosotros nos parecerá que están ustedes improvisando por lo que he dicho al principio, porque el Sr. Presidente de la Institución no permite perder el control de ninguno de los consorcios en los que está presente y ya le viene siendo duro ir a un consorcio donde no todo el mundo opina como opina él, cosa por otra parte que en vez de ser elogiada como debería, es criticable y de hecho se improvisa esta agencia. Pero nosotros no vamos a ser en este momento lo que ustedes puedan utilizar como excusa para no avanzar en esta línea; nosotros no vamos a ser en ningún momento excusa para que ustedes nieguen la necesaria obligación que han de cumplir, con tanto retraso por cierto, para empezar a ejecutar sus obligaciones en lo que a extinción de incendios se refiere. Por tanto el Grupo Popular en esta mañana va a ser uso de su responsabilidad para estar de acuerdo con los estatutos, entendiendo que con ello vamos a garantizarles a ustedes apoyo suficiente para empezar a andar y a partir de ahí, será su responsabilidad la que pueda llevar a los demás a opinar que están en su función, que están haciendo y cumpliendo con sus obligaciones, o por lo contrario podamos demandar que ustedes no están cumpliendo con sus obligaciones a pesar de tener el apoyo del grupo mayoritario y único de la oposición en esta Institución.

El Sr. Torres Almanchel hace uso de la palabra para señalar que en el seno del consorcio se verá todo y felicita a los miembros del Grupo Popular por su buena disposición en este asunto.

Nuevamente interviene el Sr. Torrente y dice: Pues yo estoy encantado de que se vea

en el consorcio pero también me gustaría que lo convocara con la asiduidad, al menos con la legalidad vigente en la mano. En ese aspecto espero que la repercusión no sea escasa. Me llama la atención que usted no debata, ni rebata, ni refute ninguno de los argumentos que yo he planteado aquí, o son ciertos, cosa que no tengo ninguna duda, y ustedes están con un cargo de conciencia sobre el que no pueden continuar y yo espero que ese cargo de conciencia, con el apoyo para la creación de esta agencia del Grupo Popular, pueda a ustedes servirle para que recapaciten y que de los parques de bomberos que ustedes van a crear a través de esa agencia se pueda hablar en positivo sobre las funciones que han de desarrollar y sobre que no veamos en ningún momento noticias como las desagradables que hemos visto esta semana, sobre la ITV, ... que no competen aquí, de acuerdo, pero es que van a cometer de aquí a poco porque cuando estos parques estén en funcionamiento, ustedes también estarán en el ojo de la crítica puesto que serán responsables de ese gobierno.

La Presidencia toma la palabra para hacer constar lo siguiente: Para cerrar el punto le voy a hacer unas cuantas aclaraciones. Cuando dice usted que estamos actuando con retraso en las obligaciones de la Diputación le diré que no por una razón muy sencilla, y le digo que no porque la Diputación asume sus responsabilidades en el momento en que se constituye el consorcio; el consorcio es un acuerdo compartido entre ayuntamientos con más de 20.000 habitantes con la competencia en asistencia de extinción de incendios y la Diputación en los de menos de 20.000. Por tanto se constituye el consorcio, se hacen unos estatutos, se marcan unas obligaciones y las venimos cumpliendo rigurosamente. Por tanto no hemos hecho en ningún momento dejación de funciones ni hemos actuado con ningún retraso. Decir que estamos perdiendo el control del consorcio, el control si ustedes lo van a ejercer tirando para atrás los presupuestos cada vez que los presentemos, imagínese la preocupación del Equipo de Gobierno, que al que pone el dinero le dicen que no ponga más, que lo que tiene que hacer es seguir con los presupuestos del año anterior prorrogados. Así que ese es un control que nos preocupa enormemente. El debate se va a hacer en el consorcio puesto que esto es un paso que la Diputación va a dar y le puedo garantizar que es un paso histórico, que los parques que se van a abrir son parques totalmente legales, que van a tener 11 bomberos, no sé quién le ha dicho a usted que van a tener 2, se van a sacar las bases muy pronto, se que se van a hacer los concursos públicos muy pronto y se van a cubrir las plantillas correspondientes. Hay una cosa que es verdad que vamos a hacer, vamos a intentar echarle una mano al Ayuntamiento de Granada que atiende una cantidad muy importante de poblaciones y de habitantes. Vamos a hacer un parque metropolitano que va a ser de la Diputación Provincial. Por tanto lo que se pretende y lo que se vota es para gestionar nuestros bomberos, que van a ser de la Diputación, y nuestros parques para paulatinamente en un periodo de tiempo razonable la Diputación cumpla sus responsabilidades, tenemos que

tener un organismo de gestión que lógicamente no puede ser el consorcio. Eso no impide que el consorcio pueda seguir funcionando.

Finalmente, sometido a votación el expediente por la Presidencia, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la creación de un Organismo Autónomo Local como forma de gestión del servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación de Granada para los Municipios en los que de acuerdo con la legislación de régimen local no resulte obligatoria su prestación y carezcan de servicio propio, con la denominación de AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (A.P.E.I.).

SEGUNDO.- Aprobar los Estatutos del citado Organismo Autónomo Local en los términos recogidos en la Propuesta.

TERCERO.- Designar como Vocales, titulares y suplentes, del Consejo Rector de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios a:

1º. Los seis siguientes Diputados/as Provinciales:

VOCALES TITULARES	VOCALES SUPLENTE INDISTINTOS
GRUPO PSOE	
D. José M ^a Aponte Maestre	D ^a Yolanda Ibáñez Ávila
D ^a Pilar Peramos Esteban	D. José Entrena Ávila
D ^a M ^a Dolores López Jiménez	D ^a Josefa Caballero Cabrerizo
GRUPO PP	
D. José A. Robles Rodríguez	D ^a Luisa M ^a García Chamorro
D. José Torrente García	D ^a Carmen Servilia López Nieto
GRUPO IULV-CA	
D ^a M ^a Asunción Pérez Cotarelo	D. Julio M. Bernardo Castro

2º. Los tres Alcaldes/as siguientes:

VOCALES TITULARES	VOCALES SUPLENTE
En representación de los Municipios de hasta 5.000 habitantes	
D. Juan José García Maza (IULV-CA) Alcalde del Ayuntamiento de Guadahortuna	D. José Ramón Martínez Olivares (IULV-CA) Alcalde del Ayuntamiento de Orce

En representación de los Municipios de 5.001 a 10.000 habitantes	
D. Ignacio Fernández Sanz Amador (PP) Alcalde del Ayuntamiento de Otura	D. Rafael Vicente Valero Rodríguez (PP) Alcalde del Ayuntamiento de Churriana de la Vega
En representación de los Municipios de 10.001 a 20.000 habitantes	
D ^a Herminia Fornieles Pérez (PSOE) Alcaldesa del Ayuntamiento de Ogíjares	D ^a Vanesa Polo Gil (PSOE) Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gabias

13º.- ADHESIÓN DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA A LA ASOCIACIÓN "RED DE CONJUNTOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTURA POPULAR DE ANDALUCÍA".

VISTO el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2008, del siguiente tenor literal:

"5º.- Propuesta para la adhesión del Patronato Provincial de Turismo de Granada a la Asociación "Red de Conjuntos Históricos y Arquitectura Popular de Andalucía".

"El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Diputado de Turismo, que da cuenta de la siguiente:

De conformidad con el artículo 7º, apartado a) de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Granada y demás de pertinente aplicación, y como en cumplimiento del artículo 4º, que determina los fines del Patronato y dentro de la esfera de su competencia, el Presidente propone la adhesión del Patronato a la Asociación: "Red de Conjuntos Históricos y Arquitectura Popular de Andalucía".

La Asociación "Red de Conjuntos Históricos y Arquitectura Popular de Andalucía", es una organización de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, al amparo de lo dispuesto en el art. 22 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones vigentes dictadas en desarrollo y aplicación de aquella, así como las disposiciones normativas concordantes.

Los fines de la Asociación son los siguientes:

- a) *Promover un desarrollo económico equilibrado.*
- b) *Servir de núcleo de convergencia entre agentes públicos y privados con objeto de potenciar y preservar los recursos arquitectónicos, etnográficos, culturales y medioambientales existentes.*
- c) *Promover y difundir la cultura y el turismo como instrumentos de desarrollo económico y social.*
- d) *Fomentar el turismo basado en la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente.*
- e) *Revitalizar y poner en valor los conjuntos históricos y la arquitectura tradicional.*
- f) *Fortalecer la participación activa de los/las componentes de la Asociación en pos de un desarrollo turístico integrado.*
- g) *Desarrollar relaciones de intercambio y cooperación con otras redes,*

- asociaciones, y entidades públicas y privadas de ámbito nacional o internacional.
- h) *Desarrollar actuaciones que beneficien el desarrollo turístico y económico de los municipios y entidades integrantes de la Asociación.*

De conformidad con el artículo 7º, apartado 4º de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Granada, y demás de pertinente aplicación, esta Presidencia propone elevar al Consejo Rector la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: *Aprobar la propuesta de adhesión del Patronato Provincial de Turismo de Granada a la Asociación "Red de Conjuntos Históricos y Arquitectura Popular de Andalucía".*

Segundo: *Designar a José López Gallardo, Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo de Granada, como representante del Patronato en la Asociación "Red de Conjuntos Históricos y Arquitectura Popular de Andalucía".*

Tercero: *Elevar el presente acuerdo de aprobación de la propuesta de adhesión, a la Excm. Diputación Provincial de Granada, para su aprobación definitiva.*

Sometida a votación, es aprobada por el Consejo Rector por unanimidad".

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente la adhesión del Patronato Provincial de Turismo de Granada a la Asociación "Red de Conjuntos Históricos y Arquitectura Popular de Andalucía", conforme al acuerdo del Consejo Rector.

14º.- MOCIÓN DE IULV-CA: INVASIÓN DE GAZA POR ISRAEL.

De acuerdo con lo establecido en el ROF, el Grupo Provincial de IULV-CA presenta al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

INVASIÓN DE GAZA POR ISRAEL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los acontecimientos que están ocurriendo en Gaza, no pueden permanecer sin respuesta, por lo que, desde esta institución condenamos los ataques contra población civil ocurridos en Gaza, causando centenares de víctimas mortales y miles heridos, verdadero genocidio perpetrado ante una población indefensa.

Expresamos nuestro infinito dolor y nuestra consternación ante el sufrimiento del millón y medio de personas que permanecen acorraladas en Gaza sin que se permita que hasta ellas llegue la ayuda humanitaria de alimentos, agua, medicinas o suministro de energía, con todo lo que estas carencias conllevan. El castigo colectivo que supone el cierre total de las

fronteras impuesto por Israel no tiene otro objetivo que arrastrar hasta la desesperación y la muerte a toda la población.

Denunciamos que se permita a Israel convertir a Gaza en un inmenso campo de concentración en el que pueden proceder a una verdadera limpieza étnica convirtiendo a Palestina en la mayor prisión a cielo abierto conocida en el mundo y tolerada por muchos de los supuestos países defensores de los Derechos Humanos.

Expresamos asimismo nuestra indignación ante la pasividad de los gobiernos de la comunidad internacional que permiten a Israel la imposición de estos y otros castigos colectivos, expresamente condenados por la ley internacional, mientras la maquinaria de guerra de la Ocupación sigue actuando sin compasión sobre la población civil Palestina.

Sabemos que la paz no puede avanzar con el lenguaje de la guerra, sabemos que el juego salvaje de los intereses económicos se impone sobre el derecho internacional y sobre el mas mínimo respeto a los derechos humanos, la situación que pretende equiparar a las víctima con los verdugos en realidad esta imponiendo a la población civil de Palestina una política racista y de apartheid.

Hay que recordar que ha sido la intransigencia de Israel lo que ha impedido una y otra vez una solución pacífica, negándose tanto a la creación de un Estado Palestino, como al cumplimiento de las resoluciones de Naciones Unidas sobre, esta intransigencia ha sido posible gracias a la conducta de Estados Unidos que ha respaldado las posturas de Israel y también a la inoperancia de la Unión Europea de ahí que exijamos medidas urgentes de los gobiernos de la UE y de la misma UE, y en concreto de nuestro gobierno ante Israel.

Realizamos un llamamiento a las personas de buena voluntad en estas fechas tan significativas para que mostremos tanto la condena a esa violencia de Israel como la petición al gobierno de España para que intervenga de forma rápida y eficaz en la solución de tal conflicto, y llamamos a la convocatoria unitaria de todos los colectivos, movimientos sociales, partidos políticos de un día de protesta ante las delegaciones de Israel y de los EE.UU. para mostrar nuestra indignación y nuestra exigencia de que solución a la ocupación militar de Palestina por parte de Israel.

Teniendo en cuenta lo anterior y por cuestiones de urgencia humanitaria que afectan al dolor y sufrimiento de miles y miles de personas, el grupo provincial de IULV-CA presenta las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Desde la denuncia a todo tipo de violencia condenar la agresión del ejercito de Israel a la población civil de Gaza que esta causando centenares de victimas civiles.
2. Exigir la suspensión de los acuerdos comerciales preferentes que la Unión Europea mantiene con Israel en tanto en cuanto su gobierno no respete los Derechos Humanos, la Ley Internacional, las Resoluciones de la ONU y el Dictamen del Tribunal Internacional de La Haya que condena el Muro del Apartheid.
3. Destinar en el año 2009, de forma preferente los presupuestos de cooperación para ayuda humanitaria a las victimas de la agresión Israelí a Gaza.
4. Las banderas de la Diputación ondearan a media asta en señal de duelo mientras dure el ataque israelí a Palestina.
5. Solicitar a la Unión europea y al Gobierno de España que realicen las acciones oportunas que permitan que la Unión Europea y el Gobierno de España tomen medidas enérgicas para parar la matanza y la barbarie que está sucediendo estos días en Gaza.
6. Enviar copia de esta moción a la Presidencia del Gobierno y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, así como a las embajadas y Representación de Israel y Palestina en España.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2009.

Para la exposición de la Moción la Presidencia concede la palabra a la Portavoz de Izquierda Unida, Doña María Asunción Pérez Cotarelo, manifestando lo siguiente: A nosotros nos hubiera gustado llegar a un consenso sobre el tema del conflicto de Israel y Gaza, pero ha sido imposible, por principios básicos que ejerce Izquierda Unida y que entendemos que son irrenunciables. Evidentemente el conflicto de Israel y Gaza parece que es algo que ha empezado ahora, en el mes de diciembre, pero tenemos que recordar que uno es un conflicto que haya empezado ahora sino que viene desde 1948. Se ha hablado de unos enfrentamientos, se ha querido hablar de una guerra... No se puede hablar de guerra puesto que ha sido una matanza. Tampoco se puede hablar de que es una represalia porque no tiene sentido, quizás a lo mejor la causa tiene un fondo mucho más electoralista porque la campaña electoral y las elecciones están próximas. Entendemos que es terrible y han tenido que pasar un montón de días para que los medios interesados internacionales se hicieran eco y empezaran a hablar de que quizás lo que estaba haciendo Israel no era bueno. Yo creo que es necesario que recordemos un poco la situación en la que está el conflicto entre Israel y

Palestina. Israel es una potencia ocupante que invadió los territorios de Palestina y además no se ha contentado durante todos estos años con esa invasión, sigue siendo una potencia ocupante y además con unas ambiciones expansivas que está demostrando día a día. Es Israel quien ha expulsado a los palestinos de sus tierras desde el año 1948 y por lo tanto es quien está vulnerando un derecho legítimo. Israel es quien levanta las fronteras, los muros, y quien hace que la vida en Gaza para los palestinos sea absolutamente insostenible. Un palestino que tenga que ir a trabajar a Israel tiene que pasar por tantas fronteras y por tantos filtros, que puede llevar a tener que tardar cinco horas. Es Israel quien está violando repetidamente todas las resoluciones de la ONU, pero no ahora, sino desde hace 60 años y además de alguna manera está protegido tanto por Europa como por Estados Unidos; es decir, no se puede decir que de alguna manera se critica el que Israel viola estas resoluciones, sino que además tanto Europa como Estados Unidos son cómplices de la potencia ocupante. Es Israel quien realmente tiene 200 cabezas nucleares instalados de una forma absolutamente ilegal y quien presume de democracia, dentro de Oriente Medio, cuando sus aliados son dictaduras terribles y sangrientas en muchos casos. Es Israel, en este mismo sentido, quien castiga a los palestinos porque votan mal y votan a Hamas. Es Israel el que ha intentado a lo largo de estos 60 años destruir cualquier movimiento de izquierdas que se pudiera crear en Palestina y lógicamente ha negado de una u otra forma la posibilidad de la negociación dentro de este conflicto. No tenemos nada más que imaginarnos qué es lo que Israel hizo incluso que Arafat. Es Israel quien recibe 4.000 millones de dólares en ayuda militar, a pesar de que está demostrado que se pasa todas las resoluciones por alto. Es Israel también el que ahora en este conflicto, ha dejado sin luz en los primeros días a Gaza y ha provocado que muchos niños que estaban en incubadoras murieran. Es Israel el que ha asesinado a 1.500 palestinos, de los cuales un tercio han sido niños. Es Israel, la potencia ocupante, quien ha utilizado en este conflicto armas prohibidas. Entendemos que la condena tiene que ser clara y para nada ambigua a la postura de Israel. Eso es lo que pretendemos los de Izquierda Unida con esta moción.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Popular, Don José Antonio Robles Rodríguez: Se nos ha acusado desde Izquierda Unida en numerosas ocasiones de traer mociones que poco tenían que ver con la provincia de Granada y desde el máximo respeto a esta propuesta y al conflicto, creo que esto tampoco tiene mucho que ver y hablando de coherencia, se ha hablado aquí esta mañana, sería aconsejable también hacer lo que se pide al Grupo Popular. Nosotros hemos intentado por todos los medios de llegar a un consenso, creo que ponerse de una parte en los que está ocurriendo en la franja de Gaza, nosotros no podemos compartirlo y si así lo aceptar la portavoz de IU y se pudiera votar por puntos, aceptaríamos los puntos 3 y 5 aclarando que siempre el PP está en contra de cualquier

muerte que pueda ocurrir, mucho más sin son niños y sociedad civil. En cuanto al resto de los puntos de la propuesta, votaremos en contra.

El Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, dice: Como indicamos en la Junta de Portavoces y en la Comisión Informativa, este asunto, en el que todos estamos de acuerdo, las condenas de esta situación que son intolerables para la sociedad mundial, pero pese a intentar llegar a un consenso para una declaración institucional, sí creemos inconveniente incluir la condena por parte de la moción o de la declaración institucional de los ataques a través de cohetes que hace la organización Hamas; esa es la única pega que nosotros le ponemos a la moción porque en el fondo coincide con la que presenta el PSOE y además añadir lo siguiente: Como estas mociones se presentaron con anterioridad y el devenir de las cosas ha cambiado, incluso la propia Diputación Provincial ha hecho actuaciones importantes en este sentido a través de la Vicepresidencia 2ª, indicar que en cuanto a la moción de IU nosotros nos vamos a abstener por la no inclusión del concepto que hemos indicado y que sí está en la moción que inicialmente presentó el PSOE y en una que se había medio consensuado entre los grupos políticos. Por tanto nosotros nos vamos a abstener en la propuesta que hace IU.

De nuevo interviene la Sra. Pérez Cotarelo: Nosotros en este conflicto no podemos entender que se puedan repartir responsabilidades entre dos situaciones que están tan equidistantes, que son tan absolutamente desiguales; el debate sobre las actuaciones de Hamas podría hacerse en otro sitio, evidentemente en esta moción no cabe porque no es algo que sea comparable. Quiero también decir y me gustaría que en la moción del PSOE se incluyera, porque en esa moción se incluyen todas las ayudas que se han dado y se nos ha olvidado poner la que hemos hecho desde la Diputación y que dentro de nuestras responsabilidades han sido alrededor de 4.000 euros en medicamentos y 150.000 euros en dinero para ayuda. Por tanto creo que es importante el esfuerzo que se ha hecho entre todos y por ello se debería de poner. Yo no puedo de ninguna manera, ya lo expresé en la comisión, intentar comparar ni siquiera por los métodos ni tampoco por los resultados, yo voy a hacer lo que normalmente no hago pero como me han dado algunas veces envidia algunos de los Diputados del PP, pues voy a presentar una imagen que implica esa desproporción y por lo que yo evidentemente nunca voy a poder incluir a Hamas aunque evidentemente los métodos de lucha, no todos, son convenientes, pero no podemos olvidar que ya a Palestina lo único que le hace falta es preguntar a Israel de qué manera pueden combatirlos, porque están recibiendo continuamente y durante muchos años, no se puede hablar de que Gaza ha provocado en un momento determinado ... No nos podemos engañar, ese es un discurso ambiguo y absolutamente incierto. Ante estas situaciones nosotros tenemos que seguir

manteniendo nuestra postura.

No habiendo más intervenciones, la Presidencia somete a votación la moción, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 2 (IULV-CA)

Votos en contra: 12 (PP)

Abstenciones: 13 (PSOE)

Por consiguiente queda rechazada la Moción presentada por el Grupo IULV-CA.

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: SOBRE LA SITUACIÓN EXISTENTE EN LA FRANJA DE GAZA.

Dada cuenta por la Presidencia de la Moción presentada por el Grupo Socialista sobre la situación existente en la Franja de Gaza, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, exponiendo lo siguiente: El texto de esta propuesta que era en un principio propuesta de declaración institucional, es conocida por todos los Grupos Políticos y además se incluye, porque creemos que es justo, las actuaciones que por parte de la Diputación Provincial se han hecho en materia humanitaria con la población civil de Gaza, que sería la única inclusión de la ya consensuada en la Junta de Portavoces, quedando su redacción como sigue:

“EL GRUPO SOCIALISTA Y EL GRUPO POPULAR EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE GRANADA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ROF. DE LAS CORPORACIONES LOCALES, PRESENTAN AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN CONJUNTA:

“SITUACIÓN EXISTENTE EN LA FRANJA DE GAZA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La brutal ofensiva israelí sobre la Franja de Gaza desatada en las últimas fechas, la mayor operación militar en la zona desde la Guerra árabe- israelí del 67, ha producido ya más de 1.300 muertos y miles de heridos, siendo la mayoría de ellos civiles y un alto número de niños/as, y ha provocado un sufrimiento inmenso en la población de la Franja que se ha visto cercada, sin alimentos ni medicinas, y acosada por los bombardeos israelíes.

El legítimo derecho de Israel a defender su seguridad no puede suponer en absoluto carta blanca para infligir un castigo colectivo a la población civil Palestina de Gaza. Los

execrables ataques de Hamas, por medio del lanzamiento de cohetes hacia poblaciones israelíes, no son excusa para el uso desproporcionado e indiscriminado de la fuerza por parte de Israel que, en lugar de favorecer la paz y la seguridad para su pueblo, conducen a una espiral de violencia que amenaza con perpetuarse en el tiempo y erradicar las esperanzas de alcanzar una solución global, justa y duradera para el conflicto de Oriente Medio.

El bloqueo económico al que Israel ha venido sometiendo a Gaza desde que Hamas se hiciera con el control de la Franja en junio de 2007, unido a la ofensiva militar de estas semanas, han sumido a la población Palestina en una situación humanitaria de máxima emergencia. Los bombardeos indiscriminados -incluso a escuelas bajo bandera de la ONU-, la destrucción de hospitales, la falta de medicamentos, comida, agua, combustible y suministro eléctrico hace que el cuidado de los heridos y la supervivencia de la población, cuya huída ha estado imposibilitada por el cierre de las fronteras, es inadmisibile y provoca que el cuidado de heridos y la propia supervivencia de una amplia parte de la población civil de Gaza estén en grave peligro.

Ante esta dramática situación, los esfuerzos diplomáticos desplegados por la comunidad internacional ha dado como resultado un alto el fuego que permitirá aliviar el sufrimiento extremo que está padeciendo la población civil. Nuestro país, con una probada capacidad de interlocución en la región, ha jugado un papel clave en dichos esfuerzos internacionales para abrir un espacio a la política y lograr el cese de la violencia, tal y como promueve el plan de paz egipcio.

Además de venir reclamando de forma contundente el cese de la violencia, y como reflejo de la solidaridad del pueblo español con el pueblo palestino, España está prestando especial atención a la situación humanitaria que padece la población civil en la Franja. En estos momentos, gracias a los últimos incrementos en las aportaciones de ayuda, nuestro país se ha convertido en el 2º donante a los Territorios Palestinos y ha conseguido implantar un corredor humanitario España-Gaza, el primero de su clase, fruto de constantes contactos diplomáticos en la región y a nivel multilateral. Hasta la fecha, han sido enviados a Gaza más de 100 toneladas de productos hospitalarios, y una aportación de 1,5 millones de euros a través del Comité Internacional de la Cruz Roja, y de 5 millones de euros a través de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (UNRWA).

Sin embargo, la crudeza y gravedad de la situación, junto con el compromiso de la sociedad española con la paz entre Israel y Palestina, exigen que estos esfuerzos diplomáticos y humanitarios continúen.

Desde numerosos sectores sociales se viene demandando que los representantes políticos, desde un sentimiento humanitario, levantemos la voz para continuar exigiendo un mayor esfuerzo diplomático y político para hacer cumplir las resoluciones de la ONU y buscar la solución definitiva al conflicto que enfrenta a israelíes y palestinos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta para su debate y aprobación, si procede las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO:

- 1)** Mostrar nuestra más enérgica condena a las acciones militares llevadas a cabo por el Gobierno de Israel en la Franja de Gaza, absolutamente desproporcionadas y contrarias a las más elementales normas del Derecho Internacional, que han causado cientos de víctimas, en su mayoría civiles y en un gran número niños y niñas.
- 2)** Expresar nuestra más profunda indignación por la dramática situación humanitaria en la Franja de Gaza, y exigir al gobierno de Israel que cumpla con sus obligaciones según la legislación internacional y la legislación humanitaria internacional poniendo fin al bloqueo, permitiendo el pleno acceso de la ayuda humanitaria y de la prensa internacional.
- 3)** Condenar rotundamente los ataques de Hamas contra la población de Israel y exigir que ponga fin a los mismos.
- 4)** La Diputación de Granada a través del programa de Cooperación al 0,7 ha apoyado al pueblo palestino tras la grave situación en que se encuentra mediante, la compra de materiales farmacéuticos para atención médica básica por valor de 3.318,29 € y la con la cantidad de 150.000 € para ayuda humanitaria que se gestiona a través del FAMSI de la que la Diputación es socia.
- 5)** Instar al gobierno de España, en virtud de su capacidad de interlocución con todos los actores de la región, a desarrollar todas las acciones diplomáticas y políticas necesarias para exigir un alto el fuego perdurable, en cumplimiento de la Resolución 1860 del Consejo de Seguridad de la ONU de 8-1-2009, así como sus anteriores resoluciones sobre Oriente Medio que establecen el derecho del pueblo palestino a crear un Estado soberano y el derecho de Israel a una existencia pacífica.
- 6)** Enviar copia de esta Declaración Institucional a la Presidencia del Gobierno y a los

grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, así como a las embajadas y Representación de Israel y Palestina en España.

Granada, 27 de enero de 2009

Fdo. José M^a Aponte Maestre
Portavoz Grupo Socialista

Fdo. José A. Robles Rodríguez
Portavoz Grupo Popular”.

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, queda aprobada con los votos favorables del PSOE y PP: 25; ninguno en contra y 2 abstenciones de IULV-CA.

16º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS ENTRE LAS ADOLESCENTES Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL.

La Presidencia da cuenta de la Moción del Grupo Socialista sobre la campaña de prevención de embarazos no deseados entre las adolescentes, acordándose por los Grupos Políticos la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

“LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL PSOE, PP E IULV-CA, DE LA EXCMA. DIPUTACION DE GRANADA, CON MOTIVO DE LA “CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS ENTRE LAS ADOLESCENTES Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL” PRESENTAN LA SIGUIENTE:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La maternidad no planificada y las interrupciones voluntarias del embarazo son una realidad en nuestro país. Se trata de situaciones no deseables y especialmente preocupantes cuando las que la sufren son adolescentes.

Los jóvenes en España inician sus relaciones sexuales a edades cada vez más tempranas. Según los datos de España del Estudio sobre Conductas de los Escolares Relacionadas con la Salud de 2006 (*Health Behaviour in School-aged Children*) de la Organización Mundial de la Salud en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo, las chicas y chicos españoles tienen su primera relación sexual antes de los 16 años (los chicos a los 15,59 años y las

chicas a los 15,62).

Además, según los datos del Ministerio de Sanidad y Consumo, en 2007, en España se produjeron más de once mil embarazos en chicas menores de 18 años, de los cuales más de 7.000 acabaron en interrupciones voluntarias de embarazos.

Esto significa que el número de interrupciones voluntarias de embarazos entre jóvenes y adolescentes aumentó en el último año un 17%, y que, en los diez últimos años, la tasa de embarazos de menores de 18 años se ha duplicado al pasar de 3,07 por 1.000 en 1997 a 6,3 por 1.000 el pasado año.

Por otra parte, numerosos estudios han puesto de manifiesto la relación que existe entre la disminución del número de embarazos y de interrupciones voluntarias de embarazos entre adolescentes y la puesta en marcha de planes de educación sexual y de políticas de acceso al uso de medios anticonceptivos como el preservativo y la píldora postcoital.

Por todo ello, se considera urgente poner en marcha de forma inmediata y en el marco de una Estrategia global de Salud Sexual, una serie de actuaciones que frenen las consecuencias negativas de las relaciones sexuales completas sin precauciones de los adolescentes. Siempre desde el conocimiento y comprensión de que las relaciones sexuales en esas edades son asumidas con naturalidad y forman parte de su vida cotidiana, a diferencia de lo que sucedió en épocas anteriores en España.

Así lo ha hecho el Ministerio de Sanidad de Consumo poniendo en marcha una amplia campaña de prevención y educación sexual entre los adolescentes cuyo objetivo es prevenir los embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual, desde una formación e información adecuada y accesible, que permita a chicas y chicos elegir responsablemente la conducta más favorable para el desarrollo de su sexualidad de la manera más segura.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Corporación Provincial, aprueba, si procede, las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar y trabajar conjuntamente con el Gobierno de España en la campaña relativa a la prevención de embarazos no deseados entre adolescentes y las enfermedades de transmisión sexual, potenciando sus políticas de servicios y prestaciones en materia de anticoncepción como sistema de prevención de

embarazos no deseados y, por tanto de interrupciones voluntarias de embarazos. Y, en particular, a colaborar en la promoción y difusión de la campaña lanzada por el Ministerio de Sanidad y Consumo para reducir la tasa de embarazos no deseados entre adolescentes”.

2.- La Diputación Provincial de Granada, colaborará en el desarrollo de esta campaña en su vertiente formativa e informativa con la finalidad de contribuir a sus objetivos.

Granada, 27 de enero de 2009

Fdo. José M^a Aponte Maestre Fdo. José A. Robles Rodríguez Fdo. Maria Asunción Pérez Cotarelo
Portavoz Grupo Socialista Portavoz Grupo Popular Portavoz Grupo Izquierda Unida

El Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.

17º. – DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.

En cumplimiento del artículo 62 del ROF, se da cuenta por mí, el Secretario General, de las siguientes Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario:

Nº 5270, de 20 de noviembre, de Obras y Servicios, aprobando en ejecución de la sentencia nº 1444/2008 de fecha 29 de septiembre de 2008, el abono a D. Antonio Hidalgo Rubiño de la cantidad de 122,71 €, en concepto de abono por la reclamación de responsabilidad patrimonial efectuada por el mismo contra esta Diputación Provincial.

Nº 5271, de 18 de noviembre, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 15/08 formulada por Dña. Rita Rodríguez Rica en calidad de Alcaldesa de Nigüelas para las obras de “Construcción de paseo junto a Ctra. GR-3205 de acceso a Nigüelas, “explanación de márgenes junto a Ctra. GR-3205, de acceso a Nigüelas, PK. 1, M.I”.

Nº 5272, de 18 de noviembre, de Obras y Servicios, aprobando varias actas de recepción de obras: nº de obra 19-PIDE/02.- “Dúrcal, Pista Polideportiva”...

Nº 5273, de 17 de noviembre, de Obras y Servicios, requiriendo a D. Francisco Martín Lorenzo, para que en el plazo de 15 días, realice la retirada de los postes instalados en la zona de dominio público, zona prohibida, en la Ctra. GR-5208 de acceso a la planta de Vélez y Lagos, P.K 9, término municipal de Vélez Benaudalla, no susceptible de legalización posterior.

Nº 5274, de 18 de noviembre, de Obras y Servicios, requiriendo a Talleres Hermanos Lozano para que, en el plazo de 15 días, realice la retirada del poste instalado en la zona de dominio público, zona prohibida en la Ctra. GR-3424 Cogollos Vega, P.K. 7,5, término municipal de Nívar, no susceptible de legalización posterior.

Nº 5275, de 18 de noviembre, de Obras y Servicios, requiriendo a Dña. María Moreno Lorenzo, para que en el plazo de 15 días, realice la retirada de la valla instalada en la zona de dominio público, zona prohibida en la Ctra. La Gorgoracha a Lagos GR-5208 P.K. 7, no susceptible de legalización posterior.

Nº 5276, de 19 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Indalim S.L., para la “Adquisición de productos de lavandería industrial para el lavado y desinfección de ropa sucia de los usuarios de los Centros

Sociales de la Excm. Diputación Provincial de Granada: Residencia –La Milagrosa- y Centro –Reina Sofía-”.

Nº 5277, de 19 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, dejando sin efecto la adjudicación provisional efectuada a favor de la Empresa de Gestión de Obras y Asfaltos S.L., para la ejecución de la obra nº 24-GPP/08 “Cogollos Vega, depósito de abastecimiento de agua y conducción desde Fuente del Arroyo del Saúco (2ª fase).

Nº 5278, de 19 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Montajes Eléctricos Umeg S.L., la ejecución de la obra nº 15-PIDER/07 “Íllora, Complejo Deportivo – Terminación”.

Nº 5279, de 19 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Obras y Servicios Públicos S.A., la ejecución de la obra nº 218-GPPRL/04; 4-PEVC/03; 4-PEVC/04; 4-PEVC/05 “Benamaurel, Muro en Benamaurel”.

Nº 5280, de 20 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, declarando desproporcionada o temeraria la baja realizada en la oferta formulada por la empresa Garasa Esñeco S.A. para la ejecución de la obra nº 156-POLC/06 “Diputación, C.P. de Orce a la de Cúllar – Huéscar”.

Nº 5281, de 18 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente a la obra nº 3-GPP/08 “Albuñan, colector general de saneamiento por camino paralelo a la acequia hondo lugar hasta la futura depuradora”.

Nº 5282, de 18 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 3-GPP/08 “Albuñan, colector general de saneamiento por camino paralelo a la acequia hondo lugar hasta la futura depuradora”.

Nº 5283, de 10 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación del Servicio de Software de gestión integral del Patrimonio de la Corporación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinario.

Nº 5284, de 10 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación de los Servicios de Consultoría para la implantación de la Gestión Patrimonial en la Corporación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Nº 5285, de 17 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, declarando desierto el procedimiento negociado sin publicidad de la obra nº 72-GPP/07 “El Pinar, abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones c/ Consultorio, Cruces, Correo Viejo, Coronel Orbe y Deán (Pinos del Valle) y c/ Peñuelas y Fuente (Izbor).

Nº 5286, de 14 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando la tramitación anticipada del gasto correspondiente al Servicio de Guarda y Custodia del Centro Provincial de Recursos Socioculturales de la Delegación de Igualdad.

Nº 5287, de 14 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente a la obra nº 102-GPPR/08 “Soportujar, pavimentación acceso Soportujar”.

Nº 5288, de 14 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 102-GPPR/08 “Soportujar, pavimentación acceso Soportujar”.

Nº 5289, de 18 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Hidráulicas y Caminos S.L., la ejecución de la obra nº L-30-POL/01; 67-GPPL/03; 221-GPPRL/04 “Cullar Vega, depósito y redes de distribución”.

Nº 5290, de 17 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación sobre la “Contratación del Servicio de Dirección de Obra para el Control de Calidad de los Materiales y Suelos de las Obras ejecutadas por la Excm. Diputación Provincial de Granada, mediante procedimiento abierto.

Nº 5291, de 10 de noviembre, de Economía y Hacienda, desestimando la solicitud de publicación empresa Promociones Arcomarex, S.L., de fecha 12 de septiembre de 2008, relativo a la información pública estudio detalle RES –1 PP-T1.

Nº 5292, de 10 de noviembre, de Economía y Hacienda, desestimando la solicitud de publicación del anuncio referente a “Aprobación Proyecto de Reparcelación del Polígono 1 de las NN.SS. de Lújar”, presentado por Alonso Promociones Inmobiliarias, S.L.

Nº 5293, de 10 de noviembre, de Obras y Servicios, abonando a Emilio Ruiz Martínez-Cañavate el importe de su factura de fecha 6/11/08 por valor de 9.750,00 €, para lo cual existe

consignación presupuestaria.

Nº 5294, de 18 de noviembre, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 91/08 formulada por Dña. Eugenia Rodríguez Bailón, en representación de Agroatalaya, S.L., para las obras de "Colocación de Cartelería Informativa de Servicios en la Ctra. GR-3419, de Calicasas al Chaparral, PK. 3+200".

Nº 5295, de 21 de noviembre, de Obras y Servicios, pagando a D. Andrés Ruiz Cano la cantidad de 9.960,00 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado "C.N.-323 a Los Güajares".

Nº 5296, de 21 de noviembre, de Obras y Servicios, pagando a D. Manuel Sánchez Fernández la cantidad de 9.200,00 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de la obra denominado "192-GPP/07.- "C.P. Castril a Benamaurel".

Nº 5297, de 21 de noviembre, de Obras y Servicios, pagando a D. Juan José Jiménez Fresneda la cantidad de 920,00 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de la obra denominado "192-GPP/07.- "C.P. Castril a Benamaurel".

Nº 5298, de 21 de noviembre, de Obras y Servicios, pagando a D. José Manuel Calderón González la cantidad de 7.731,37 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de la obra denominado "192-GPP/07.- "C.P. Castril a Benamaurel".

Nº 5299, de 21 de noviembre, de Obras y Servicios, pagando a D. José Castillo Pardo la cantidad de 4.522,73 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de la obra denominado "192-GPP/07.- "C.P. Castril a Benamaurel".

Nº 5300, de 21 de noviembre, de Obras y Servicios, pagando a D. José A. Rodríguez Gallego la cantidad de 7.902,40 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de la obra denominado "192-GPP/07.- "C.P. Castril a Benamaurel".

Nº 5301, de 21 de noviembre, de Obras y Servicios, pagando a D. Gil Gea Vico la cantidad de 10.320,00 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de la obra denominado "192-GPP/07.- "C.P. Castril a Benamaurel".

Nº 5302, de 21 de noviembre, de Obras y Servicios, pagando a D. Caudencio Coronado Cano la cantidad de 2.534,40 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de la obra denominado "192-GPP/07.- "C.P. Castril a Benamaurel".

Nº 5303, de 21 de noviembre, de Obras y Servicios, pagando a Dña. Antonia Sánchez Fernández la cantidad de 5.224,00 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de la obra denominado "192-GPP/07.- "C.P. Castril a Benamaurel".

Nº 5304, de 21 de noviembre, de Obras y Servicios, pagando a Dña. Adoración Romero Fernández la cantidad de 3.379,60 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de la obra denominado "192-GPP/07.- "C.P. Castril a Benamaurel".

Nº 5305, de 21 de noviembre, de Obras y Servicios, pagando a Dña. Manuela Hernández García la cantidad de 27.326,60 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de la obra denominado "C.P. de Pinos Puente a Olivares".

Nº 5306, de 21 de noviembre, de Obras y Servicios, pagando a Dña. Manuela Hernández García la cantidad de 8.569,06 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de la obra denominado "C.P. de Pinos Puente a Olivares".

Nº 5307, de 21 de noviembre, de Obras y Servicios, pagando a D. Santiago Ruiz Hernández la cantidad de 23.294,00 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de la obra denominado "C.N.-323 a Los Güajares".

Nº 5308, de 21 de noviembre, de Obras y Servicios, pagando a D. Ángel Ruiz García la cantidad de 1.826,84 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de la obra denominado "C.N.-323 a Los Güajares".

Nº 5309, de 21 de noviembre, de Obras y Servicios, pagando a D. José Nofuentes Jiménez la cantidad de 7.407,64 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de la obra denominado "C.P. Jorairatar- Ugijar-Cádiar".

Nº 5310, de 21 de noviembre, de Obras y Servicios, pagando a D. Antonio Ruiz Hernández la cantidad de 6.266,60 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de la obra denominado "Abastecimiento y depuración Río Fardes: E.T.A.P. Benalúa-Fonelas-Purullena".

Nº 5311, de 21 de noviembre, de Obras y Servicios, pagando a Dña. Guillermina Rodríguez Malagón la cantidad de 5.700,00 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de la obra denominado "C.P. Deifontes a la C.N. 323".

Nº 5312, de 21 de noviembre, de Obras y Servicios, pagando a Dña. Rosa Clotilde Ruiz Salas la cantidad de 5.849,12 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de la obra denominado "C.P. Almuñecar al Suspiro del Moro".

Nº 5313, de 21 de noviembre, de Obras y Servicios, pagando a D. Francisco Villanueva López la cantidad de 737,88 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de la obra denominado "C.P. Almuñecar al Suspiro del Moro".

Nº 5314, de 21 de noviembre, de Obras y Servicios, pagando a Dña. Mª Jesús García Martínez la cantidad de 1.461,51 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de la obra denominado "C.P. de Lugros a la de Purullena a Graena".

Nº 5315, de 21 de noviembre, de Obras y Servicios, pagando a D. Tomás Huertas Aguilera la cantidad de 4.513,79 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de la obra denominado "C.P. de Lugros a la de Purullena a Graena".

Nº 5316, de 21 de noviembre, de Obras y Servicios, pagando a D. Manuel Ruiz Caballero la cantidad de 1.576,89 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de la obra denominado "C.P. de Lugros a la de Purullena a Graena".

Nº 5317, de 21 de noviembre, de Obras y Servicios, pagando a D. José Porcel Pereira la cantidad de 19.054,96 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de la obra denominado "C.P. de Lugros a la de Purullena a Graena del P.K. 5+800".

Nº 5318, de 21 de noviembre, de Obras y Servicios, pagando a D. Jaime Porcel Navarro la cantidad de 4.640,00 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de la obra denominado "C.P. de Lugros a la de Purullena a Graena".

Nº 5319, de 21 de noviembre, de Obras y Servicios, pagando a Dña. Dolores Herrera Rojas la cantidad de 4.028,26 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de la obra denominado "C.P. de Lugros a la de Purullena a Graena".

Nº 5320, de 19 de noviembre, de Economía y Hacienda, concediendo al Ayuntamiento de Jayena, una subvención por importe total de 3.000,00 €, con destino a "IX Jornadas Micológicas".

Nº 5321, de 19 de noviembre, de Economía y Hacienda, concediendo al Ayuntamiento de Pampaneira, una subvención por importe total de 3.000,00 €, con destino a "XXI Edición Feria de Artesanía Agrícola y de Turismo de la Alpujarra".

Nº 5322, de 20 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 97-GPPR/08 "Chimeneas, pavimentación c/ Vista Alegre y Jazmín (Chimeneas) y c/ Baja y Nueva (Castillo de Tajarja)".

Nº 5323, de 20 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente a la obra nº 97-GPPR/08 "Chimeneas, pavimentación c/ Vista Alegre y Jazmín (Chimeneas) y c/ Baja y Nueva (Castillo de Tajarja)".

Nº 5324, de 18 de noviembre, de Economía y Hacienda, aprobando el expediente de modificación presupuestaria nº 16/2008, de transferencias de créditos y generación de créditos.

Nº 5325, de 19 de noviembre, de Economía y Hacienda, concediendo al Consorcio para el Desarrollo Rural del Poniente Granadino la cantidad de 25.000,00 €, en concepto de aportación económica para el año 2008, como contribución de esta Diputación, en cuanto a cantidad consorciada, a la financiación de sus actividades.

Nº 5326, de 21 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Suministro de diverso mobiliario para distintas dependencias (salones, terapia ocupacional y oficinas) de la Residencia "Rodríguez Penalva" de Huéscar, dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Nº 5327, de 24 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 36-GPP/08 "Deifontes, construcción de nichos en el cementerio municipal".

Nº 5328, de 24 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente a la obra nº 36-GPP/08 "Deifontes, construcción de nichos en el cementerio municipal".

Nº 5329, de 21 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 95-GPPR/08 "Beas de Guadix, mejora de redes de abastecimiento, saneamiento Barrio Perchel".

Nº 5330, de 21 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente a la obra nº 95-GPPR/08 "Beas de Guadix, mejora de redes de abastecimiento, saneamiento Barrio Perchel".

Nº 5331, de 21 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Servicio de publicación de anuncio suplemento de turismo en la Opinión de Granada" por importe de 10.000,00 €, IVA excluido.

Nº 5332, de 24 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Suministro de medallas e insignias de plata" por importe de 5.602,00 €, IVA excluido.

Nº 5333, de 24 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Suministro de Abanicos" por importe de 5.345,50 €, IVA excluido.

Nº 5334, de 20 de noviembre, de Integración Social, concediendo varias ayudas del Programa Provincial de Emergencia Social, a varias personas de distintos municipios: Fco. Miguel Calvente Garcés.- Montefrío...

Nº 5335, de 26 de noviembre, de Integración Social, finalizando la ayuda del Programa Provincial de Apoyo a Familias Cuidadoras de Mayores Dependientes concedida a Mercedes Pérez García del municipio de Castillejar y cancelando varias ayudas a diversas personas de distintos municipios: M^a Josefa Navarro Fernández.- Cortes Baza...

Nº 5336, de 20 de noviembre, de Economía y Hacienda, abonando a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., el importe de su factura de fecha 11 de noviembre de 2008 que asciende a la cantidad de 6.051,58 €, correspondientes al mantenimiento de la Red Mulhacen durante el periodo de 01/10/08 a 31/12/08.

Nº 5337, de 20 de noviembre, de Economía y Hacienda, abonando a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., el importe de su factura de fecha 11 de noviembre de 2008 que asciende a la cantidad de 11.977,00 €, correspondientes al mantenimiento de la Red Troncal durante el periodo de 04/10/08 a 03/01/09.

Nº 5338, de 21 de noviembre, de Promoción Económica y Empleo, abonando a Fundació Inform el importe de su factura de fecha 06/10/08 que asciende a la cantidad de 7.860,00 €.

Nº 5339, de 20 de noviembre, de Cultura y Juventud, aprobando el Proyecto de Gastos denominado Muestra T de la Delegación de Cultura, por importe de 15.000,00 €, para el cual esta prevista la existencia de consignación presupuestaria para el ejercicio 2008 y que se proceda a su ejecución.

Nº 5340, de 21 de noviembre, de Integración Social, concediendo varias ayudas del Programa Provincial de Emergencia Social a diversas personas de distintos municipios: Juan Fernández Fernández.- Iznalloz...

Nº 5341, de 18 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. Antonia Sánchez Barrero permiso para la asistencia a la acción formativa "Prevención del estrés para personal de atención directa a mayores", los días 24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2008.

Nº 5342, de 18 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. Carmen Sánchez Barrero permiso para la asistencia a la acción formativa "Prevención del estrés para personal de atención directa a mayores", los días 24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2008.

Nº 5343, de 18 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. María Quiñones Fernández permiso para la asistencia a la acción formativa "Prevención del estrés para personal de atención directa a mayores", los días 24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2008.

Nº 5344, de 19 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a D. Manuel Marcos Medina permiso los días 27 y 28 de noviembre de 2008 para asistencia al curso

denominando "II Congreso Regional Amrte".

Nº 5345, de 28 de noviembre, de Secretaría General, delegando en Dña. Yolanda Ibáñez Ávila para que asista en representación de esta Diputación Provincial a la reunión del Patronato de la Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi, que se va a celebrar el día 2 de diciembre de 2008.

Nº 5346, de 24 de noviembre, de Economía y Hacienda, procediendo a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 373, a cuyo efecto se ordena la anulación de las liquidaciones giradas en concepto de Tasas por Publicaciones en el B.O.P por importe de 305.099,73 €.

Nº 5347, de 24 de noviembre, de Promoción Económica y Empleo, aprobando el proyecto de gastos destinado a la creación del Consorcio Energético Provincial "Granada Renova" para el cual esta prevista la existencia de consignación presupuestaria para el ejercicio 2008 por un importe total de 18.750,00 €, y que se proceda a su ejecución.

Nº 5348, de 17 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando en nómina a varias personas en concepto de anticipo reintegrable sus respectivos importes y a devolver en 24 mensualidades: Aguilar Villanova – Ratázz, Luis.- 3.005,06 €...

Nº 5349, de 26 de noviembre, de Obras y Servicios, aprobando varias liquidaciones de obra: Almegíjar, A.S.P. Plaza Constitución (III Fase).- liquidación por importe de 6.279,08 €, (L-18-GPP/06)...

Nº 5350, de 26 de noviembre, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: Beas de Granada, abastecimiento, saneamiento y pavimentación c/ Moratillo, Camino del Tocón y c/ Granada.- certificación nº 3 por importe de 2.633,96 €, (31-GPP/06)...

Nº 5351, de 26 de noviembre, de Obras y Servicios, aprobando varios planes de seguridad y salud de obras: 138-GPP/06 y 136-GPP/07.- Motril, Carchuna - Calahonda: Urbanizaciones Plaza de Usos Múltiples"...

Nº 5352, de 24 de noviembre, de Obras y Servicios, declarando la inadmisión a trámite de la solicitud, presentada por Zurich España Cía de Seguros y Reaseguros S.A., en nombre de D. Daniel Molina Aguado, de acuerdo de valoración de daños causados por el accidente ocurrido en la Ctra. GR-3417 de Atarfe a Santa Fe, el 16 de agosto de 2007.

Nº 5353, de 24 de noviembre, de Obras y Servicios, declarando la inadmisión a trámite de la solicitud presentada por Dña. Laura Moles Zamorano, requiriendo a esta Corporación pago de indemnización por daños en accidente de tráfico ocurrido en la Ctra. que une Armilla con Los Ogíjares.

Nº 5354, de 21 de noviembre, de Obras y Servicios, pagando a Dña. Rosario Rodríguez Sevilla la cantidad de 22.186,80 €, en concepto de adquisición por mutuo acuerdo de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado 192-GPP/07.- "C.P. Castril a Benamaurel".

Nº 5355, de 21 de noviembre, de Obras y Servicios, pagando a Dña. María Coronado Sánchez la cantidad de 4.004,80 €, en concepto de adquisición por mutuo acuerdo de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado 192-GPP/07.- "C.P. Castril a Benamaurel".

Nº 5356, de 24 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a D. Gustavo Muñoz Gómez, un total de 909,75 €, en concepto de 15 horas lectivas impartidas en calidad de ponente interno en el curso "Word-Nivel Básico-(AGR/07/03)".

Nº 5357, de 25 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a D. Francisco Anguita Romero, un total de 909,75 €, en concepto de 15 horas lectivas impartidas en calidad de ponente interno en el curso "Programa Informático Sispre Profesional para Windows (proy-7)".

Nº 5358, de 24 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a Dña. Ana Oliver Simón, un total de 909,75 €, en concepto de 15 horas lectivas impartidas en calidad de ponente interno en el curso "Excel-Nivel Básico-(AGR/07/03)".

Nº 5359, de 25 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por mandamiento de pago a Granaforma, S.L., la cantidad de 2.200,00 €, en concepto de horas lectivas impartidas en el curso "Cálculo de Estructura Cypecad (NTEC19)".

Nº 5360, de 26 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a Dña. Mercedes Belbel Bullejos, un total de 909,75 €, en concepto de 15 horas lectivas impartidas en calidad de ponente interno en el curso de "Utilización no Sexista del Lenguaje Administrativo (AGR/06/01)".

Nº 5361, de 26 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a D. José Antonio Serrano García, un total de 909,75 €, en concepto de 15 horas lectivas impartidas en calidad de ponente interno en el curso de "Photoshop (NTEC 15)".

Nº 5362, de 19 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a D. Ignacio Orihuela Moreno un total de 909,75 €, en concepto de horas lectivas impartidas en calidad de ponente interno del curso "Access (nivel avanzado) (AGR/07/07)".

Nº 5363, de 19 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por mandamiento de pago a D. Manuel Borobio Sanchíz un total de 116,93 €, en concepto de gastos varios por el curso "Aplicación de los sistemas información geográfica a la gestión de proyectos con componente medioambiental (INAP/02)".

Nº 5364, de 17 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas sus respectivas cantidades en concepto de horas lectivas impartidas o coordinación de las ediciones de la acción formativa denominada "Programa de intervención familiar de Diputación de Granada (AGR/02): D. Miguel Ángel Bueno Pascual.- 485,20 €...

Nº 5365, de 20 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por transferencia al Centro de Estudios Municipales y Cooperación Internacional (Cemci), la cantidad de 9.500,00 €, en concepto de actividades organizadas por este Centro de Estudios durante el periodo de enero a junio de 2008 y con indicación del personal de esta Diputación inscrito en las mismas.

Nº 5366, de 19 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, aprobando el listado definitivo de admitidos en las Ayudas de Acción Social en su modalidad de Atención a la Familia Tipo 1.

Nº 5367, de 27 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, procediendo al abono por un importe total de 154.936,64 €, de las Ayudas de Acción Social del Programa de Intervención Social en su modalidad de Atención a la Familia Tipo 1.

Nº 5368, de 17 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, dejando de abonar por nómina con efectos de 1 de noviembre de 2008 a D. Francisco Serrano Pertiñez la ayuda prevista en el Reglamento de Acción Social en concepto de "Atención a personas con discapacidad física, psíquica y sensorial" por no estar incluido dentro del ámbito de aplicación personal del vigente Reglamento de Acción Social.

Nº 5369, de 21 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, adscribiendo en Comisión de Servicios de carácter voluntario a Dña. Yolanda Cea de Alarcón, al puesto de Jefatura de Sección de Selección Externa de Personal de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil, con efectos de 24 de noviembre de 2008.

Nº 5370, de 20 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a D. Luis Góngora Yudes con efectos del día 3 de julio de 2008 los servicios prestados como Médico de Medicina General en la Delegación Provincial de Salud de Almería.

Nº 5371, de 20 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a Dña. Yolanda García Carmona con efectos de perfeccionamiento de 14 de mayo de 2007 los servicios prestados como Trabajadora Social en la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Nº 5372, de 20 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a Dña. Dolores Gallardo García, con efectos de perfeccionamiento de 18 de noviembre de 2008 los servicios prestados como Auxiliar Administrativa en diversos Organismos.

Nº 5373, de 20 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a Dña. Rosa María Lorenzo Navarro con efectos de perfeccionamiento de 1 de octubre de 2007 los servicios prestados en diferentes Puestos de Trabajo y distintas Administraciones.

Nº 5374, de 20 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a D. Manuel Martínez García con efectos de perfeccionamiento de 1 de octubre de 2008 los servicios prestados en deferentes Puestos de Trabajo en el Ayuntamiento de Baza.

Nº 5375, de 14 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando a D. José Antonio Espejo Cano en el puesto de Administrativo en el Servicio de Contratación Administrativa de la Delegación de Contratación y Patrimonio con efectos de 16 de noviembre de 2008 y adscribir a dicho funcionario en el puesto de la Jefatura de Negociado Administrativo de la Delegación de Igualdad, con efectos de 17 de noviembre de 2008.

Nº 5376, de 14 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, adscribiendo en Comisión de Servicios de carácter voluntario a D. Antonio García Sánchez al puesto de la Jefatura de

Negociado de Personal del Servicio de Administración de la Delegación de Obras y Servicios, con efectos de 17 de noviembre de 2008.

Nº 5377, de 18 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Alicia Cortés Rodríguez, la reducción de la jornada de trabajo en un tercio, con la disminución proporcional de haberes a partir del día 14 de enero de 2009 hasta el 13 de enero de 2010.

Nº 5378, de 10 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, resolviendo no autorizar a D. José Luis Orantes Martínez, el disfrute del permiso de tres días hábiles como consecuencia de la toma de posesión al continuar en el mismo Centro de Trabajo y en puesto de similares características.

Nº 5379, de 10 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, resolviendo no autorizar a D. Benjamín Jiménez Rodríguez, el disfrute de tres días hábiles como consecuencia de la toma de posesión al no producirse un cambio efectivo de puesto de trabajo.

Nº 5380, de 18 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Mercedes Martínez Iruela el incremento del permiso retribuido por maternidad en cuatro semanas, siendo este del 12/02/09 a 11/03/09 ambos inclusive.

Nº 5381, de 18 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, rectificando el error material contenido en la Resolución nº 4938 en el sentido que: Donde dice: "Autorizar a Dña. M^a Carmen Burgos Romero la reducción de la jornada de trabajo a la mitad, con la disminución proporcional de haberes a partir del día 10 de noviembre de 2008, y durante la vigencia del presente contrato ó como máximo hasta un año de duración". Debe decir: "... "a partir del día 01 de diciembre de 2008"...

Nº 5382, de 20 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Ana Belén Capilla Martín, el incremento del permiso retribuido por maternidad en cuatro semanas, siendo este del 02/03/09 a 29/03/09 ambos inclusive, siempre que las fechas estén incluidas dentro del vigente contrato.

Nº 5383, de 17 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Yolanda Ontiveros Espigares, la reducción de la jornada de trabajo en un tercio, con la disminución proporcional de haberes a partir del día 01 de diciembre de 2008 hasta el 30 de noviembre de 2009.

Nº 5384, de 17 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Ana Belén López Gil, el incremento del permiso retribuido por maternidad en cuatro semanas, siendo este del 27/11/08 a 24/12/08 ambos inclusive, siempre que las fechas estén incluidas dentro del vigente contrato.

Nº 5385, de 17 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando la licencia por asuntos particulares a Dña. Pilar Ruiz Molina, los días 13 y 14 de noviembre de 2008.

Nº 5386, de 25 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando la tramitación anticipada del gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento de las Máquinas de la Lavandería de los Centros Sociales por importe de 6.982,58 €, IVA excluido.

Nº 5387, de 25 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando la tramitación anticipada del gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento de las Secadoras de los Centros Sociales por importe de 4.293,10 €, IVA excluido.

Nº 5388, de 14 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando en propiedad como Cuidador Técnico de Personas Dependientes a Dña. María Luisa Abellán Mochón.

Nº 5389, de 18 de noviembre, de Obras y Servicios, aprobando el Acta de Recepción de Obra: nº de obra 136-POL/06.- "Chauchina, conducción a Romilla".

Nº 5390, de 18 de noviembre, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra incluidas en los Planes Provinciales: Íllora.-Mejora de saneamiento y pavimentación c/ Fuente Nueva, Callej. Zamorano (Alomartes); Desfiladero y La Fuente (Bracana); Real Estación (Tonc).- certificación nº 4 por importe de 512,15 €, (104-GPP/04)...

Nº 5391, de 19 de noviembre, de Obras y Servicios, aprobando varias liquidaciones de obras: Almegíjar, A.S.P.- Liquidación por importe de 3.097,60 €, (L-18-GPP/03)...

Nº 5392, de 2 de diciembre, de Economía y Hacienda, aprobando el expediente de modificación presupuestaria nº 18/2008, de transferencias de créditos y generación de créditos.

Nº 5393, de 2 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Montserrat García Moreno, la reducción en una hora de la jornada por cuidado de hijo/a menor,

finalizando dicha reducción a la finalización del vigente contrato 04/01/09.

Nº 5394, de 19 de noviembre, de Obras y Servicios, desestimando el recurso de Reposición interpuesto por Intelsa Comunicaciones, contra Resolución de fecha 11 de septiembre de 2008 por la que se formuló requerimiento para restablecer el orden jurídico infringido y la realidad alterada, al ser la reclamante sujeto responsable como autor de la actuación, manteniéndose la Resolución en todos su pronunciamientos.

Nº 5395, de 19 de noviembre, de Obras y Servicios, acordando la iniciación de expediente sancionador a Talleres Hermanos Lázaro, para el esclarecimiento de los hechos de colocar un cartel de publicidad en zona prohibida, en la carretera provincial GR-3424 de Granada a Cogollos Vega, no susceptible de legalización posterior.

Nº 5396, de 20 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a D. Juan Carlos Adarve Moreno, la cantidad de 1.292,22 €, en concepto de indemnización por vacaciones no disfrutadas.

Nº 5397, de 26 de noviembre, de Presidencia, rectificando la Resolución nº 5064 en el sentido siguiente: Donde dice: "Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Órgiva de fecha 26 de marzo de 2007, por el cual se solicita una subvención a esta Diputación con destino a "XIII Feria Hecho en La Alpujarra", Debe decir: "...XII Feria Hecho en La Alpujarra".

Nº 5398, de 26 de noviembre, de Medio Ambiente, aprobando la certificación correspondiente al servicio IMA/08: Conservación y Mantenimiento de las Depuradoras de Granada. Certificación nº 5 por importe de 46.777,22 €.

Nº 5399, de 25 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas sus respectivas cantidades en concepto de indemnización por razón del servicio a consecuencia de la asistencia al Tribunal Calificador del concurso – oposición libre de Una Plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la plantilla de funcionarios de la Excm. Diputación Provincial de Granada: Aponte Maestre José María.- 91,78 €...

Nº 5400, de 2 de diciembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 29-GPP/07 "Baza, mejora de servicios y pavimentaciones en el núcleo de Baúl".

Nº 5401, de 2 de diciembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando la separata de la obra nº 46-PIDER/08 "Policar, equipamiento de gimnasio y vestuarios (2ª fase)".

Nº 5402, de 2 de diciembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 11 – PIDECC/07 "Huétor Santillán, mejore de instalaciones deportivas".

Nº 5403, de 2 de diciembre, de Contratación y Patrimonio, aprobándola separata de la obra nº 21 – PIDER/08 "Güevejar, remodelación mejora de instalaciones deportivas".

Nº 5404, de 28 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a D. Jesús Gámez Vargas la realización del "Servicio de acogida de animales vagabundos en la Provincia de Granada", por importe total de 25.862,10 €, IVA excluido.

Nº 5405, de 26 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el inicio de expediente de cesión de uso temporal y gratuito del resto de dependencias del Palacio de Bibataubín: Despacho del Sr. Presidente, Sala del Torreón, Salón de Pleno y aquellas zonas comunes (patio, pasillos, escaleras u otras) al Consejo Consultivo de Andalucía.

Nº 5406, de 28 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Proyectos y Técnicas Multimedia S.C.A. para el "Suministro de los bienes muebles integrantes de los equipamientos culturales básicos (Programa 2666 de los Convenios de Concertación para el ejercicio 2008)" con destino a la Delegación de Cultura.

Nº 5407, de 26 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, dejando sin efecto la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Ibérica de Señalización y Conservación S.L., para la "Fabricación, montaje y desmontaje de carteles de obra" de la Delegación de Obras y Servicios y de la Delegación de Medio Ambiente.

Nº 5408, de 28 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Intecna Soluciones S.L., la realización del "Suministro de un proyecto de desarrollo de Portal Servicios Netgrass" con destino a los Servicios Sociales Comunitarios.

Nº 5409, de 28 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Áridos y Excavaciones Dapersa S.L., para la

ejecución de la obra nº 105-GPPR/08 "Diputación C.P. de A-44 a Iznalloz".

Nº 5410, de 28 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional de efectuada a favor de la empresa Construcciones Pérez Jiménez S.A., para la ejecución de la obra nº 104-GPPR/08 "Diputación, C.P. de A-345 (Venta del Empalme) a A-348 (Cruce de las Palomas)".

Nº 5411, de 28 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Promociones y Contratas La Bolera S.L., para la ejecución de la obra nº 106-GPPR/08 "Diputación laboratorio de control de explotación EDAR".

Nº 5412, de 27 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del Servicio para la publicación del suplemento El Romancero Gitano (80 años de su publicación), por importe de 15.517,24 €, IVA excluido.

Nº 5413, de 27 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando la separata de la obra nº 96-GPPR/08 "Campotejar, terminación abastecimiento: Conexión Depósito-Red y Reparación Depósito".

Nº 5414, de 27 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 100-GPPR/08 "Montefrío, sondeo de abastecimiento".

Nº 5415, de 27 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 103-GPPR/08 "Zagra, depósito abastecimiento".

Nº 5416, de 27 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando la separata de la obra nº 99-GPPR/08 "Jayena, reposición de conducción de aguas".

Nº 5417, de 27 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando la memoria valorada de la obra nº 101-GPPR/08 "Órgiva, depósito abastecimiento".

Nº 5418, de 28 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando la memoria valorada de la obra nº 98-GPPR/08 "Guadahortuna, pavimentación en Calle Real".

Nº 5419, de 27 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando varios proyectos de obras: 1-Z/09 "Diputación, conservación ordinaria de las CC. PP de la zona nº 1 : Baza – Huéscar"...

Nº 5420, de 27 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando varios expedientes de contratación de obras: 1-Z/09 "Diputación, conservación ordinaria de las CC. PP de la zona nº 1: Baza – Huéscar"...

Nº 5421, de 14 de noviembre, de Presidencia aprobando el Convenio marco entre la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales Andaluzas para el desarrollo de medidas especiales de apoyo financiero a los municipios andaluces, suscrito el 28 de julio de 2008, y addenda al citado Convenio marco, por la que se define la cooperación entre la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada.

Nº 5422, de 14 de noviembre, de Presidencia aprobando el Convenio específico de colaboración entre el Consorcio para el Desarrollo de Políticas en material de Sociedad de la Información y el Conocimiento "Fernando de los Ríos" y la Diputación de Granada, para el proyecto de implantación y sostenimiento de la red de centros de acceso público a internet (Centros Guadalinfo), en los municipios de la provincia de Granada de más de 10.000 y menos de 20.000 habitantes para el periodo 01/10/2009 al 31/12/2010.

Nº 5423, de 14 de noviembre, de Presidencia aprobando la prórroga para el ejercicio 2008, del Convenio de colaboración suscrito el 4 de febrero de 2004 entre la Diputación de Granada, la Confederación Granadina de Empresarios y Avalunión S.G.R. para el fomento de la inversión empresarial y la creación de empleo, con objeto de facilitar el acceso de las PYMES a las fuentes de financiación.

Nº 5424, de 2 de diciembre, de Secretaría General delegando la representación de la Diputación Provincial de Granada en el Centro de Recursos y Desarrollo Comunitario S.A., en el Diputado Provincial Don José María Aponte Maestre.

Nº 5425, de 19 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil cesando a Dña. Ana Oliver Simón, funcionaria de carrera en la comisión de servicios en el puesto de Coordinador Trabajos Centros de Sistemas de Información, con efectos de 28 de octubre de 2008 y reincorporarla a su puesto de Analista en Sistemas de Información, con efectos del día siguiente.

Nº 5426, de 25 de noviembre, de Obras y Servicios modificando la estructura de las tablas que contienen los costes totales elegibles, los no elegibles, el régimen de financiación y la previsión de gasto anual de las actuaciones que definitivamente conforman el "Proyecto integrado de desarrollo sostenible de

los entornos de las ciudades medias de la provincia de Granada”.

Nº 5427, de 25 de noviembre, de Obras y Servicios modificando la estructura de las tablas que contienen los costes totales elegibles, los no elegibles, el régimen de financiación y la previsión de gasto anual de las actuaciones que definitivamente conforman el “Proyecto integrado de desarrollo sostenible de los territorios de montaña de la provincia de Granada”.

Nº 5428, de 24 de noviembre, de Deportes concediendo a la Fundación Empresa Universidad de Granada con una subvención de 2.000 €, con motivo de Colaboración en Actividades Deportivas Propias (Clinic Memorial Toño Santos).

Nº 5429, de 10 de noviembre, de Deportes rectificando el error material producido en la Resolución nº 2772 de fecha 9 de junio de 2008, donde dice: aprobar el Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Cuevas del Campo... debe decir: aprobando el Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Benalúa de las Villas...

Nº 5430, de 28 de noviembre, de Centros Sociales abonando a INDALIM S.L. varias facturas de fecha 29-09-08 por importe de 6.538,07 €, por el suministro de productos de limpieza para la lavandería de los Centros Sociales.

Nº 5431, de 28 de noviembre, de Centros Sociales abonando a INDALIM S.L. varias facturas de fechas 30-06-08 y 31-07-08 por importe de 7.303,73 €, por el suministro de productos de limpieza para la lavandería de los Centros Sociales.

Nº 5432, de 25 de noviembre, de Centros Sociales rectificando el error material producido en la resolución nº 005108 de fecha 16 de octubre de 2008 de abono de factura a Electrotécnia del Sur S.L., donde dice: que con cargo a la partida 203.312C3.62300... debe decir: que con cargo a la partida 203.121B1.62300...

Nº 5433, de 27 de noviembre, de Promoción Económica y Empleo abonando a Atrium Consulting, Gestión y Desarrollo de Proyectos S.L. factura de fecha 20/11/08 por importe de 8.650,89 €, por la Redacción de anteproyecto de adecuación de las escuelas públicas municipales a hotel rural en Rubite.

Nº 5434, de 27 de noviembre, de Promoción Económica y Empleo abonando a Huerto Alegre SCA factura de fecha 20/11/08 por importe de 8.550,00 €, por Organización, gestión y realización del programa educativo “descubriendo mi pueblo a través de su historia” en los municipios de Villamena, Huéneja y Orce.

Nº 5435, de 17 de octubre, de Obras y Servicios desestimando el recurso de Reposición interpuesto por Don Joaquín Ruiz Morata, contra Resolución de fecha 14 de julio de 2008, por la que se le formuló Requerimiento, para restablecer, el orden jurídico infringido y la realidad alterada, manteniéndose la misma en todos sus pronunciamientos.

Nº 5436, de 1 de diciembre, de Promoción Económica y Empleo abonando a Dña. Mireia Sandoval Serra factura de fecha 30/11/08 por importe de 450,00 €, por Beca de colaboración con la Universidad de Granada, Prácticas Observatorio Otea, noviembre 2008.

Nº 5437, de 27 de noviembre, de Obras y Servicios rectificando el punto primero de la Resolución nº 5245 de 4 de noviembre de 2008, al añadirse lo siguiente: ...la mencionada cantidad se hará efectiva mediante sendos pagos de 11.000,00 € cada una a realizar a la Federación Provincial de Madera, Construcción y afines de U.G.T. y al Sindicato Provincial de Fecoma de CC.OO. respectivamente.

Nº 5438, de 1 de diciembre, de Obras y Servicios abonando a Vorsevi S.A. la cantidad de 6.975,89 € (IVA incluido), en concepto de pago correspondiente a Estudio Geotécnico para edificación potabilizadores, de la obra nº 87-POL/04, 89-POL/04, 97-R/04 y 106-POL/05 “Abastecimiento y depuración Río Fardes EAT Benalúa, Fonelas y Purullena”.

Nº 5439, de 28 de noviembre, de Obras y Servicios aprobando las certificaciones de obra de los Planes Provinciales 2006 y 2008, que han sido informadas favorablemente por el Interventor.

Nº 5440, de 28 de noviembre, de Obras y Servicios aprobando varias certificaciones de obra de diversos Planes Provinciales que han sido informadas favorablemente por el Interventor, obra nº 174-GPP/05: Salobrefña, remodelación y acondicionamiento del alumbrado público...

Nº 5441, de 28 de noviembre, de Obras y Servicios aprobando la liquidación de la obra L-245-GPPR/03 - Víznar: A.S.P., que ha sido informada favorablemente por el Interventor.

Nº 5442, de 27 de noviembre, de Obras y Servicios aprobando las certificaciones de las obras que han sido informadas favorablemente por el Interventor, 8-Z/08 y 1-SE/08.

Nº 5443, de 3 de diciembre de Integración Social concediendo a varias personas diversas Ayudas de Emergencia Social por importe de 2.028,00 €.

Nº 5444, de 2 de diciembre, de Integración Social aprobando el Alta de Instalación en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, con fecha 2 de diciembre de 2008, de los usuarios que aparecen recogidos en esta Resolución.

Nº 5445, de 2 de diciembre, de Integración Social rectificando el error material de la Resolución de fecha 18 de noviembre de 2008 sobre concesión de subvenciones al Ayuntamiento de Armilla para la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio a las personas que tienen reconocida la situación de dependencia, donde dice: Dña. Fermina López Pérez... debe decir: Don Juan Torres Torres...

Nº 5446, de 1 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Dña. Rocío Guerrero García el permiso de acumulación de la reducción de jornada por cuidado de hijo menor, siendo este por un total de 3 días hábiles, a disfrutar dentro del contrato vigente.

Nº 5447, de 21 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando el disfrute de permiso por cambio de domicilio del 9 al 14 de noviembre de 2008 solicitado por Dña. Mª Luz Quesada Salinas, con justificación documental del hecho.

Nº 5448, de 26 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Dña. Teresa Ana del Pino y Pino, la reducción entres horas de la jornada por cuidado de hijos/as menores, finalizando dicha reducción a la finalización del vigente contrato 04/03/09.

Nº 5449, de 26 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Dña. Yolanda Moya García el permiso de acumulación de la reducción de jornada por cuidado de hijo menor del 28 de enero al 12 de marzo de 2009.

Nº 5450, de 25 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Dña. María Del Rey Carvajal, el incremento del permiso retribuido por maternidad en cuatro semanas, siendo este del 11/03/09 a 07/04/09 ambos inclusive.

Nº 5451, de 25 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Dña. María José Tolinos Andrés el permiso de acumulación de la reducción de jornada por cuidado de hijo menor del 26 de diciembre de 2008 al 13 de febrero de 2009.

Nº 5452, de 25 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando el disfrute de 20 días naturales de permiso por unión inscrita en el Registro de Parejas de Hecho, del 10 al 29 de noviembre de 2008, ambos inclusive, solicitados por Dña. Laura Morillo del Hierro, con justificación documental del hecho.

Nº 5453, de 25 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Dña. Mª Ángeles Verano Mesa, la reducción de la jornada de trabajo en un tercio, con la disminución proporcional de haberes a partir del día 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Nº 5454, de 25 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Dña. Mª José Martín García, la reducción en una hora de la jornada por cuidado de hijo menor, siendo dicho disfrute hasta el 05/02/09 fecha de finalización del vigente contrato.

Nº 5455, de 24 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Don Gustavo Contreras Galindo, la reducción en una hora de la jornada por cuidado de hijo menor, finalizando dicha reducción a la finalización del vigente contrato 08/02/09.

Nº 5456, de 2 de diciembre, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a Don Ignacio Jesús Polo Castillo la contratación del "Servicio para delineación de planeamiento de desarrollo".

Nº 5457, de 2 de diciembre, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a Don Francisco José Valverde Marruecos la contratación del "Servicio para redacción de planeamiento de desarrollo".

Nº 5458, de 2 de diciembre, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a Don Jorge Mingorance Alonso la contratación del "Servicio para revisión de planeamiento e informes urbanísticos".

Nº 5459, de 2 de diciembre, de Contratación y Patrimonio dejar sin efecto la adjudicación provisional a la Empresa de Gestión de Obras y Asfaltos S.L. para la ejecución de la obra nº 25-GPP/08

“Colomera, edificio de usos múltiples”.

Nº 5460, de 2 de diciembre, de Contratación y Patrimonio declarando desierta la licitación de la obra nº 70-GPP/08 “Motril-Carchuna-Calahonda, urbanización en plaza de Carchuna”.

Nº 5461, de 1 de diciembre, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Sierra Nevada S.C.A. adjudicataria del Servicio de limpieza de la Residencia de Ancianos “La Milagrosa”, de fecha 01/01/08, por un importe de 537,14 € correspondiente al año 2008.

Nº 5462, de 1 de diciembre, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Serra Nevada S.C.A., adjudicataria del Servicio de limpieza del Centro Psicopedagógico “Reina Sofía”, de fecha 01/01/08, por un importe de 290,00 € correspondiente al año 2008.

Nº 5463, de 28 de noviembre, de Integración Social aprobando relación de Altas de usuarios del Programa Provincial de Ayuda a Domicilio producidas durante el periodo del 22/10/08 al 28/11/08.

Nº 5464, de 4 de diciembre, de Integración Social concediendo al Ayuntamiento de Armilla una subvención por importe total de 2.897,7 €, para que se financie la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio durante el periodo del 1 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Nº 5465, de 2 de diciembre, de Centros Sociales pagando al Ayuntamiento de Armilla varias liquidaciones por vertidos de residuos sólidos al Ayuntamiento de Armilla por importe de 165,58 €, con cargo a la partida “Basura y Enseres de los Centros Sociales”.

Nº 5466, de 2 de diciembre, de Promoción Económica y Empleo abonando a Novotec Consultores S.A. factura de fecha 20/11/08 por importe de 6.913,60 €, por Asistencia técnica para la realización de un estudio de caracterización ambiental y tecnológico del Polígono Industrial de Benalúa (Granada), Programa 155: I+D+i para el desarrollo local.

Nº 5467, de 2 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil concediendo a Dña. María José Herrera Lupión y nueve más permiso para la asistencia a la acción formativa “Prevención del estrés para el personal de atención directa a mayores”, organizado por el Sindicato Provincial de CC.00 en Granada, durante los días 24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2008.

Nº 5468, de 2 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil concediendo a Don Álvaro Cortés Moreno la asistencia al curso “Centrales de contratación, convenios y encomiendas de gestión” organizado por el CEMCI a celebrar en la localidad de Granada durante el día 1 de diciembre de 2008.

Nº 5469, de 2 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil concediendo a Doña Cristina La Chica Aranda la asistencia al curso “Centrales de contratación, convenios y encomiendas de gestión” organizado por el CEMCI a celebrar en la localidad de Granada durante el día 1 de diciembre de 2008.

Nº 5470, de 2 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil concediendo a Dña. Teresa Olmedo Ruiz la asistencia al curso “Centrales de contratación, convenios y encomiendas de gestión” organizado por el CEMCI a celebrar en la localidad de Granada durante el día 1 de diciembre de 2008.

Nº 5471, de 2 de diciembre, de Obras y Servicios aprobando las planes de seguridad y salud de las obras: 48-GPP/08 Juviles y 33-GPP/07 Benalúa de las Villas.

Nº 5472, de 3 de diciembre, de Obras y Servicios librando a los Ayuntamientos de Cádiar y Ugíjar sus respectivas cantidades en concepto de aportación a la financiación de las obras incluidas en el “Plan de Caminos Rurales 2005 y 2006”.

Nº 5473, de 1 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Dña. Montserrat García García el permiso de acumulación de la reducción de jornada por cuidado de hijo menor, siendo este por un total de 16 días hábiles, a disfrutar dentro del contrato vigente.

Nº 5474, de 5 de diciembre, de Contratación y Patrimonio aprobando la tramitación anticipada del gasto correspondiente al “Servicio de comisariado de la exposición –entre lo público y lo privado- de Martha Rosler.

Nº 5475, de 4 de diciembre, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a Topografía y Cartografía S.L. (TOPYCAR S.L.), la contratación del “Servicio de cartografía y ortofotos a Escala 1:10I000 y 1:2.000 de municipios de la provincia de Granada”.

Nº 5476, de 4 de diciembre, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a Inigra XXI S.L.U. la ejecución de la obra nº 1-EMG/08 “Los Guájares, daños por tormentas”.

Nº 5477, de 4 de diciembre, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a Fábrica y Drenajes S.L. la ejecución de la obra nº 65-GPP/08 "Montefrío, sondeo abastecimiento".

Nº 5478, de 26 de noviembre, de Contratación y Patrimonio abonando por nómina a Dña. Cristina Eugenia La Chica Aranda y tres más diversas cantidades en concepto de indemnización por asistencia a distintos Colegios Arbitrales de la Junta Provincial Arbitral de Consumo de Granada.

Nº 5479, de 3 de diciembre, de Contratación y Patrimonio declarando desproporcionada o temeraria la baja realizada en la oferta formulada por la empresa Construcciones e Hidráulica García y Delgado S.L. para la ejecución de la obra nº 72-GPP/06 y 70-GPP/07 "Dudar abastecimiento, saneamiento y pavimentación".

Nº 5480, de 3 de diciembre, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a la UTE constituida por las empresas Urbom, Ingeniería y Construcciones S.L. y Asfaltos y Construcciones Ucop S.A., la ejecución de la obra nº 31-PIDER/07 "Vegas del Genil, remodelación y mejora de instalaciones deportivas".

Nº 5481, de 3 de diciembre, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a la empresa Construcciones y Excavaciones Pérez Sánchez S.L. la ejecución de la obra nº 148-GPP/07 "Otívar, construcción centro sociocultural 4ª fase".

Nº 5482, de 3 de diciembre, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a la empresa APPLUS NORCONTROL S.L.U. la contratación del servicio de "Auditorías energéticas en los municipios de la provincia de Granada".

Nº 5483, de 3 de diciembre, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a la empresa Contorno S.A. la contratación del servicio de "Planes de movilidad urbana sostenible".

Nº 5484, de 3 de diciembre, de Economía y Hacienda reconociendo la obligación de pago a favor de Visogsa S.A. por importe de 8.309,70 €, en concepto de pago de la certificación de obra nº 35-INGRA/02 correspondiente a la ejecución del Plan Extraordinario de Inversiones 2001 - 2004.

Nº 5485, de 28 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo en comisión de servicios de carácter voluntario a Dña. María Dolores Antequera Jiménez funcionaria de carrera de esta Corporación, al puesto de Coordinadora Asistencial del Centro Psicopedagógico Reina Sofía de la Delegación de Centros Sociales, con efectos 1 de diciembre de 2008.

Nº 5486, de 2 de diciembre, de Obras y Servicios desestimando las alegaciones formuladas por Don José Soto Capilla y requiriendo al mismo para que en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al recibo de esta notificación, realice la retirada de la valla instalada en la zona de dominio público, en la Ctra GR-3303 de Granada a las Gabias, margen derecho, tramo a 400 m. del barco, punto Km. 3,6 término municipal de Churriana.

Nº 5487, de 2 de diciembre, de Obras y Servicios abonando a varios propietarios diversas cantidades, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de la obra denominado "C.P. Montillana a la antigua CN-323" por un importe total de 56.246,90 €.

Nº 5488, de 5 de diciembre, de Centros Sociales abonando a las personas usuarias de los talleres externos del Centro Ocupacional Reina Sofía las cantidades que figuran en el anexo a esta Resolución, en concepto de abono a la subvención del mes de diciembre por un importe total de 4.508,00 €.

Nº 5489, de 3 de diciembre, de Asistencia a Municipios abonando a Don Jesús Gámez Vargas "Centro Canino Delagos" varias facturas de fecha 01-12-08 por importe total de 12.500,01 €, en concepto de alojamiento de animales abandonados desde el 11-07-08 al 30-11-08.

Nº 5490, de 20 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando en nómina al personal relacionado en la Resolución diversas cantidades, en concepto de gratificación por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada legal de trabajo.

Nº 5491, de 5 de diciembre, de Deportes aprobando la certificación ordinaria nº 4 de la obra 13/AT-29/2005, para la transformación de campo de fútbol de arena en césped artificial e iluminación.

Nº 5492, de 19 de noviembre, de Economía y Hacienda resolviendo la constitución de un anticipo de caja fija a favor de Don Julián Vico Padilla por importe total de 22.000,00 €.

Nº 5493, de 14 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a Don Javier Carlos Gil Fernández, laboral contratado la ayuda prevista en el Reglamento de Acción Social,

en concepto de "Atención a personas con discapacidad física, psíquica y sensorial", por importe de 192,96 € mensuales, con efectos de 12 de septiembre de 2008 hasta el día 30 de septiembre de 2008 y desde el 31 de octubre de 2008 hasta la finalización de su contrato.

Nº 5494, de 18 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil causando baja en nómina y en seguridad social Dña. Caridad Resurrección López Callejas con fecha 1 de noviembre de 2008, por agotamiento del plazo máximo de incapacidad temporal.

Nº 5495, de 2 de diciembre, Obras y Servicios ingresando en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Economía y Hacienda el importe total líquido de 1.837,65 €, en concepto de "Actas previas a la ocupación" de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra "1-CO/2008 de C.P. Jerez del Marquesado - La Calahorra (Nueva rotonda de Alquife)".

Nº 5496, de 28 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil concediendo a Don José Antonio Fortes Sánchez, Licenciado en Informática, permiso para la asistencia a la acción formativa presencial sobre "Portales y páginas web en las entidades locales" organizado por el C.E.M.C.I., durante los días 17 y 18 de noviembre de 2008.

Nº 5497, de 9 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por mandamiento de pago a Dña. María Victoria Ocaña García la cantidad de 194,48 €, en concepto de gastos de matrícula por asistencia al curso "Experto en consumo y empresa".

Nº 5498, de 10 de diciembre, de Economía y Hacienda aprobando la amortización anticipada del préstamo número 44336799 "Centros de Enseñanza" concertado con el Banco de Crédito Local por importe de 600.755,97 € con cargo a la partida "amortización de préstamos" del presupuesto vigente.

Nº 5499, de 10 de diciembre, de Igualdad aprobando el pago de varias facturas de diferentes fechas a WAO PRODUCCIONES María Ávila Toledo y por sus respectivos importes, en concepto de "Actuaciones de las Mónicas" dentro del Programa de concertación "Políticas de igualdad, dinamización ciudadana y participación de las mujeres".

Nº 5500, de 1 de diciembre, de Obras y Servicios abonando a Don Manuel Beas Beas la cantidad de 14.015,21 €, en virtud de ejecución de sentencia recaída en el Procedimiento Ordinario 660/06, correspondiente al expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 11/05.

Nº 5501, de 3 de diciembre, de Obras y Servicios abonando a Najarralencom, Ingeniería de Gestión Ambiental S.L. factura por importe de 6.960,00 €, en concepto de "Estudio de impacto ambiental de la obra 191-GPP /07 "C.P. de Albuñuelas a Saleres".

Nº 5502, de 14 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando a Talleres Palomo C.B. varias facturas de fechas diferentes y por sus importes respectivos, en concepto de reparación de vehículos".

Nº 5503, de 5 de diciembre, de Promoción Económica y Empleo abonando Euronet Informática S.L. factura de fecha 08/07/08 por importe de 6.223,81 €, en concepto de "Alquiler de equipos informáticos durante el año 2008".

Nº 5504, de 5 de diciembre, de Promoción Económica y Empleo abonando a Grupo NC Auditores y Asesores de negocio S.L. factura de fecha 04/12/08 por importe de 11.500 €, por "Auditoría verificación del art. 4 del Reg 438/2001 Certificaciones 1ª a 11ª Acerca IV".

Nº 5505, de 5 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil nombrando a Dña. Mercedes González Fontadez, Personal Eventual, en el puesto de Asesora del Grupo Socialista con efectos de 6 de diciembre de 2008.

Nº 5506, de 5 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil cesando a Don Víctor Torres Gutiérrez, Personal Eventual, en el puesto de Asesor del Grupo Socialista con efectos 5 de diciembre de 2008.

Nº 5507, de 1 de diciembre, de Promoción Económica y Empleo abonando a Rescate Informático S.L. factura de fecha 20/11/08 por importe de 6.709,66 €, por "Alquiler de equipos informáticos y medios didácticos".

Nº 5508, de 5 de diciembre, de Promoción Económica y Empleo abonando a Grupo NC. Auditores y Asesores de negocio S.L. factura de fecha 04/12/08 por importe de 6.500 €, por "Auditoría Certificación del art.4 del Reg 438/2001 Certificaciones 6ª y 7ª Acerca III".

Nº 5509, de 26 de noviembre, de Integración Social concediendo una subvención a la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía por la cantidad de 3.000 €, con destino al desarrollo de

las VI Jornadas Internacionales "60 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Usos y Abusos".

Nº 5510, de 26 de noviembre, de Integración Social concediendo una subvención a la Asociación Síndrome de Down de Granada, GRANADOWN por la cantidad de 4.000 €, con destino al desarrollo del Proyecto de Investigación para la mejora del autoconcepto y la autoestima en las personas con Síndrome de Down.

Nº 5511, de 26 de noviembre, de Integración Social concediendo una subvención a la Fundación La Casa Grande por la cantidad de 5.000 €, con destino al desarrollo del Programa de Entrenamiento en Habilidades Ocupaciones y Habilidades Sociales para Personas con Discapacidad en la zona de Montes Orientales.

Nº 5512, de 10 de diciembre, de Economía y Hacienda resolviendo que la Diputación Provincial de Granada se oponga a la acción judicial ejercitada por Dña. M^a Luisa Vallejo Bullejos, en nombre y representación del Ayuntamiento de Güéjar Sierra en el Procedimiento Abreviado 538/2008 del Juzgado de lo contencioso administrativo nº 3 de Granada.

Nº 5513, de 1 de diciembre, de Economía y Hacienda desestimando el recurso de reposición interpuesto por Dña. Inmaculada Hidalgo Gámez, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Granada.

Nº 5514, de 10 de diciembre, de Economía y Hacienda procediendo a la compensación de varias deudas pendientes a favor del Ayuntamiento de Freila por la cantidad de 7.589,50 €.

Nº 5515, de 28 de noviembre, de Economía y Hacienda procediendo a la compensación de varias deudas pendientes a pagar por el Ayuntamiento de Churriana de la Vega por la cantidad de 4.157.65 €.

Nº 5516, de 10 de diciembre, de Integración Social aprobando el listado de bajas de las personas que se relacionan en el Anexo I adjunto a esta Resolución durante período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2008, correspondiente a la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

Nº 5517, de 10 de diciembre, de Presidencia aprobando los Convenios de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, la Diputación de Granada y los Ayuntamientos de Guadix y Almuñécar en materia de Drogodependencias y Adicciones.

Nº 5518, de 10 de diciembre, de Presidencia aprobando la Addenda al Convenio suscrito el 30 de noviembre de 2005 entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y esta Diputación para la construcción del Centro de Servicios Sociales comunitarios de Pinos Puente.

Nº 5519, de 12 de diciembre, de Integración Social abonando a Electricity Ins. Elec. Con y Seg S.L.L. factura de fecha 27/11/2008 por importe de 7.354,40 €, en concepto del equipamiento eléctrico realizado en el centro de Servicios Sociales Vega-Temple-Las Gabias.

Nº 5520, de 12 de diciembre, de Integración Social abonando a Euronet Informática S.L. factura de fecha 29/07/08 por importe de 10.607,72 €, en concepto de la adquisición de ordenadores para los trabajadores de la Ley de Dependencia.

Nº 5521, de 12 de diciembre, de Integración Social concediendo una subvención a la Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos, FAPA-ALHAMBRA por la cantidad de 30.000 €, con destino al desarrollo del Programa Escuela de Formación de Padres y Madres.

Nº 5522, de 12 de diciembre, de Integración Social concediendo una subvención a la Asociación de Inmigrantes Ecuatorianos "Eloy Alfaro" por la cantidad de 1.430 €, con destino a las Jornadas de este movimiento asociativo.

Nº 5523, de 22 de octubre, de Economía y Hacienda concediendo al Ayuntamiento de El Pinar una subvención por importe de 30.000 € con destino a "Reparación problemática del agua potable en Ízbor y los Azebuches".

Nº 5524, de 10 de diciembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº 32-AT80/08 "Diputación, rehabilitación de carpinterías del Palacio Condes de Gabia-Granada".

Nº 5525, de 4 de diciembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación del Servicio de contratación de los trabajos de actualización permanente de los datos que conforman el bloque de otros servicios urbanos de la encuesta de infraestructuras y equipamientos locales de la provincia de Granada, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación

ordinaria.

Nº 5526, de 4 de diciembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación del Servicio de ayuda y colaboración al servicio de salud laboral de la Diputación Provincial de Granada, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Nº 5527, de 10 de diciembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº 172-POLC/06 "Abastecimiento, Purullena-Fonelas-Benalúa, terminación estación potabilizadora 2ª fase".

Nº 5528, de 10 de diciembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación de la obra nº 172-POLC/06 "Abastecimiento, Purullena-Fonelas-Benalúa, terminación estación potabilizadora 2ª fase".

Nº 5529, de 10 de diciembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el Anteproyecto/Memoria de la obra nº 106-GPP/06 - 105-GPP/07 "Jeres del Marquesado, puesta en servicio de la piscinas municipal".

Nº 5530, de 10 de diciembre, de Contratación y Patrimonio aprobando varios proyectos de diversas obras, obra nº 1: 2-CSSC/08 "Albolote, centro de servicios sociales comunitarios (2ª fase)"...

Nº 5531, de 10 de diciembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº 79-GPP/08 "Torrecardela, nueva construcción de abastecimiento".

Nº 5532, de 4 de diciembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación del Servicio de contratación de los trabajos de actualización permanente de los datos que conforman el bloque de equipamiento municipal de la encuesta de infraestructura y equipamientos municipales de la provincia de Granada, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Nº 5533, de 4 de diciembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación del Servicio de contratación de los trabajos de actualización permanente de los datos que conforman el bloque del ciclo del agua correspondiente a la encuesta de infraestructura y equipamientos locales de la provincia de Granada, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Nº 5534, de 10 de diciembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del Servicio de apoyo técnico en el marco de la agenda 21 del programa de caminos naturales en la provincia de Granada.

Nº 5535, de 3 de diciembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación sobre el "Suministro de ocho vehículos de extinción: dos bombas urbanas ligeras (BUL), dos vehículos de primera intervención (UPI), cuatro bombas forestales pesadas (BFP), así como un vehículo de control y mando (UMJ) dependiente de la Diputación Provincial de Granada", mediante procedimiento abierto con más de un criterio y regulación armonizada.

Nº 5536, de 11 de diciembre, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a la empresa Estudio Cartográfico Gea S.A. la contratación del servicio de "Elaboración de documentación a efectos de inscripción de carreteras provinciales en el registro de la propiedad".

Nº 5537, de 11 de diciembre, de Contratación y Patrimonio aprobando la rectificación de las resoluciones nº 005419 y nº 005420 de fecha 27/11/08, de aprobación de proyectos y de aprobación de expediente de contratación respectivamente, de las obras 1-Z/09 "Diputación, conservación ordinaria de las CC.PP de la zona nº 1, Baza-Huéscar" y otras.

Nº 5538, de 10 de diciembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación para la adjudicación del contrato administrativo especial de patrocinio de la serie "El viajero apasionado" del diario Granada Hoy.

Nº 5539, de 12 de diciembre, de Presidencia concediendo la Delegación de firma en Don Pedro Jiménez Serrano, Diputado Delegado de Deportes, para el acto de la firma del Convenio de Colaboración entre la Fundación Andalucía Olímpica y la Diputación Provincial de Granada.

Nº 5540, de 10 de diciembre, de Obras y Servicios aprobando varias Certificaciones de Obras incluidas en diversos Planes Provinciales que han sido informadas favorablemente por el Interventor, obra nº 1-GPP/05 "Agrón, nave municipal"...

Nº 5541, de 10 de diciembre, de Obras y Servicios aprobando varias actas de recepción de diversas obras, nº de obra 26-GPP/04 "Baza, mejora de pavimentaciones y alumbrado en los núcleos de

las Cuevas y Baúl”...

Nº 5542, de 10 de diciembre, de Obras y Servicios aprobando la certificación de la obra 88-GPP/06 “Guadix, abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones en Bº Estación, Belerda, Hernán Valle y Paulenca”.

Nº 5543, de 12 de diciembre, de Obras y Servicios aprobando el acta de reconocimiento y comprobación parcial de la obra ejecutada directamente por la Administración, nº de obra 141-GPP/03 “Montefrío, abastecimiento en Pilas de Chanza”.

Nº 5544, de 12 de diciembre, de Obras y Servicios aprobando el acta de recepción de la obra nº 53-GPP/08 “Los Guájares, apertura de calle la Posta en Guájar Faragüit”.

Nº 5545, de 10 de diciembre, de Obras y Servicios aprobando las liquidaciones de las obras: “L-1-MA/05 Diputación, conservación mantenimiento de EDAR” y “L-120-GPP/03 La Tahá, alumbrado de Mecina a Mecinilla y Capileria”.

Nº 5546, de 10 de diciembre, de Obras y Servicios declarando la inadmisión a trámite de la solicitud presentada por Dña. Isabel Saura Gil, requiriendo a esta Corporación pago de indemnización por daños en accidente de tráfico ocurrido en la calle Alcalde Carbonero de La Peza, por carecer de fundamento al no ser competencia de esta Corporación la citada carretera.

Nº 5547, de 10 de diciembre, de Obras y Servicios aprobando la certificación de la obra 21-PIDEC/06 “Lecrín, construcción nueva pista deportiva”.

Nº 5548, de 10 de diciembre, de Obras y Servicios aprobando las certificaciones de las obras: “165-POLC/06 Diputación, parque de bomberos en Alhama de Granada” y “18-GPP/08 Cádiar, abastecimiento, saneamiento y pavimentación en C/Barranco de Pedro Conde (II Fase)”.

Nº 5549, de 10 de diciembre, de Obras y Servicios aprobando la certificación de la obra 19-PIDE/02 “Dúrcal, pista polideportiva”.

Nº 5550, de 12 de diciembre, de Integración Social abonando por mandamiento de pago a Don Antonio Torres Sánchez la cantidad de 3.102,25 € (cuarto trimestre 2008), en concepto de gratificación como consecuencia de su actual nombramiento como Director del Centro Provincial de Drogodependencias.

Nº 5551, de 1 de diciembre, de Integración Social, abonando a varios profesionales del Centro Provincial de Drogodependencias la cantidad de 2.400,00 €, en concepto de clases impartidas fuera del horario laboral durante los meses de octubre y noviembre de 2008: Luis Robles Lozano.- 720,00 €...

Nº 5552, de 15 de diciembre, de Economía y Hacienda, procediendo a abonar a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada, la cantidad de 121.599,51 €, a cuenta “liquidación Convenio de Promoción Turística suscrito con fecha 9 de noviembre de 2007”.

Nº 5553, de 9 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando la prorrogación en la permanencia en el servicio activo hasta que cumpla, como máximo 70 años de edad, de D. Antonio Caro Martínez.

Nº 5554, de 9 de diciembre, de Deportes, abonando a Slogan Publicidad, S.L., el importe de su factura de fecha 25 de noviembre de 2008, que asciende a la cantidad de 6.681,25 €, en concepto de Suministro de Material Deportivo (Chaquetas Polares) para el Programa Gran Premio de Fondo.

Nº 5555, de 10 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, resolviendo no autorizar el disfrute del permiso solicitado por Dña. Mari Carmen Ros Dengra, al no producirse un cambio efectivo de puesto de trabajo.

Nº 5556, de 10 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, resolviendo no autorizar el disfrute del permiso solicitado por Dña. Ascensión Rodríguez Sánchez, al no producirse un cambio efectivo de puesto de trabajo.

Nº 5557, de 10 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, resolviendo no autorizar el disfrute del permiso solicitado por Dña. Encarnación Parra Sánchez, al no producirse un cambio efectivo de puesto de trabajo.

Nº 5558, de 10 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, resolviendo no autorizar el disfrute del permiso solicitado por Dña. Arsenia Fernández Muñoz, al no producirse un cambio efectivo de puesto de trabajo.

Nº 5559, de 10 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, resolviendo no autorizar

el disfrute del permiso solicitado por Dña. Carmen García Rodríguez, al no producirse un cambio efectivo de puesto de trabajo.

Nº 5560, de 10 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, resolviendo no autorizar el disfrute del permiso solicitado por D. Juan Santos Canovas Carayol, al no producirse un cambio efectivo de puesto de trabajo.

Nº 5561, de 10 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, resolviendo no autorizar el disfrute del permiso solicitado por D. Jesús Lapaz Triguero, al no producirse un cambio efectivo de puesto de trabajo.

Nº 5562, de 17 de diciembre, de Economía y Hacienda, cancelando la operación de tesorería actualmente vigente, cuya fecha de vencimiento es 19 de diciembre de 2008, por importe de 15.700.000,00 €.

Nº 5563, de 11 de diciembre, de Deportes, concediendo a la Federación Andaluza de Rugby, una subvención de 1.800,00 €, con motivo de colaboración en Actividades Deportivas Propias (pago tasa por uso de instalaciones de Ciudad Deportiva de la Diputación de Granada).

Nº 5564, de 10 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a D. Luis García - Trevijano Rodríguez, permiso para asistir como ponente a la acción formativa "La Nueva Legislación del Suelo y su Incidencia en las Corporaciones Locales", los días 14 y 15 de octubre de 2008.

Nº 5565, de 21 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando a D. Antonio Reyes Ruiz en la atribución del desempeño temporal en Comisión de Servicio de las funciones de la Jefatura de Sección de Selección y Provisión en la delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil con efectos 23 de noviembre de 2008 y adscribir en Comisión de Servicio a dicho funcionario al puesto de Asesoramiento Técnico de Procesos Selectivos de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil, con efectos de 24 de noviembre de 2008.

Nº 5566, de 19 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando a D. Ignacio Orihuela Moreno, en la comisión de servicios en el puesto de Jefatura de Sección de Sistemas de Información, del Área de Economía, Hacienda y Personal con efectos de 28 de octubre de 2008 y adscribir a dicho funcionario al puesto de Jefatura de Sección de Asistencia Informática a Municipios con efectos de 29 de octubre de 2008.

Nº 5567, de 11 de diciembre, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones de obra en concepto de Tasa por los trabajos facultativos de dirección de obras: Acciona Agua.- Obra: L-1MA/07...

Nº 5568, de 11 de diciembre, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones de obra en concepto de Tasa por control de calidad de obras de dirección de obras: Acciona Agua.- Obra: L-1MA/07...

Nº 5569, de 2 de diciembre, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones de obra en concepto de Tasa por control de calidad de obras de dirección de obras: Andaluza de Fomento y conservación, S.L.- Obra: L195GPP...

Nº 5570, de 2 de diciembre, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones de obra en concepto de Tasa por los trabajos facultativos de dirección de obras: Andaluza de Fomento y conservación, S.L.- Obra: L195GPP...

Nº 5571, de 16 de diciembre, de Obras y Servicios, abonando a D. Antonio Milena León el total líquido de 91.428,68 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado 91-POL/04.- "C. P. Pinos Puente a Olivares".

Nº 5572, de 10 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, resolviendo no autorizar el disfrute del permiso solicitado por Dña. Rocío Casanova Román al no producirse un cambio efectivo del puesto.

Nº 5573, de 4 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Magdalena Martín Fernández, la reducción de la jornada de trabajo en un tercio, con la disminución proporcional de haberes a partir del día 1 de enero hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 5574, de 3 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Isabel Ocaña Pérez, la reducción de la jornada de trabajo a la mitad, con la disminución proporcional de haberes a partir del día 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Nº 5575, de 3 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña.

Aranzazu Elena Martín Fernández, la reducción de la jornada de trabajo en un tercio, con la disminución proporcional de haberes a partir del día 1 de enero de 209 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Nº 5576, de 5 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Inmaculada Navas Barranco, el incremento del permiso retribuido por maternidad en cuatro semanas, siendo este del 25/03/09 a 21/04/09 ambos inclusive, siempre que las fechas estén incluidas dentro del vigente contrato.

Nº 5577, de 5 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Cristina Ubiña Pérez, el permiso de acumulación de la reducción de jornada por cuidado de un hijo/a menor, siendo este por un total de 32 días hábiles, del 22 de diciembre de 2008 al 10 de febrero de 2009.

Nº 5578, de 28 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, rectificando el error material contenido en la Resolución nº 004066 en el sentido siguiente: Donde dice: "autorizando a Dña. Carmen Lázaro Peña, la reducción de la jornada de trabajo a la mitad, con la disminución proporcional de haberes a partir del día 15 de septiembre de 2008 hasta el 14 de septiembre de 2009", Debe decir: "...a partir del día 17 de octubre de 2008 al 16 de octubre de 2009".

Nº 5579, de 2 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando el disfrute de 15 días naturales de permiso por matrimonio, del 27 de diciembre de 2008 al 10 de enero de 2009, ambos inclusive, solicitados por Dña. Pilar González Rodríguez.

Nº 5580, de 10 de noviembre, de Igualdad, aprobando la factura emitida por la Sociedad Limitada Laboral, Dorcas S.L.L., por el concepto de pulsera de silicona 180-203 MM. Bolsita Individual por valor total de 9.976,00 €.

Nº 5581, de 5 de diciembre, de Presidencia, abonando a los Grupos Políticos con representación en esta Diputación, sus respectivas cantidades correspondientes al mes de diciembre de 2008 en concepto de subvención.

Nº 5582, de 16 de diciembre, de Obras y Servicios, librando al Ayuntamiento de Aldeire varias cantidades para distintas obras y sus respectivos conceptos: 36-CR/03 C.R. en T.M. de Aldeire.- 36.093,85 €...

Nº 5583, de 10 de diciembre, de Obras y Servicios, abonando a FFGEO Geógrafos S.L., la cantidad de 9.024,80 €, en concepto de pago correspondiente al Estudio Hidrológico del Plan General de Ordenación Urbanística de Cadiar.

Nº 5584, de 9 de diciembre, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obras: Certificación Ordinaria nº 2 de la obra 3-Z/08:"Conservación Ordinaria de las CC. PP. de la zona nº 3 Montes Orientales", por importe de 26.930,76 €...

Nº 5585, de 5 de diciembre, de Obras y Servicios, aprobando varios planes de seguridad y salud de obras: Obra nº 180-GPP/05 "Torrenueva, 4ª fase reparación, acerado ambos lados carretera Málaga - Almería"...

Nº 5586, de 16 de diciembre, de Economía y Hacienda, aprobando en ejecución del Convenio Marco entre la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales Andaluzas para el desarrollo de medidas especiales de apoyo financiero a los Municipios Andaluces y Addendas al mismo, el reparto de fondos entre los Municipios y ELAS de la Provincia con población inferior a 12.500 habitantes, por importe de 3.631.781,00 €.

Nº 5587, de 17 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, atribuyendo a Dña. Inmaculada Sánchez Tirado, funcionaria Cuidadora Técnica de Personas Dependientes, funciones de administrativa en la Delegación de igualdad, en concepto de reubicación del personal por segunda actividad.

Nº 5588, de 21 de octubre, Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Francisca Moya Morales, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 25 de octubre de 2008 hasta el 22 de febrero de 2009.

Nº 5589, de 27 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con D. Pedro Pérez Torres, con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 29 de octubre de 2008 hasta el 28 de marzo de 2009.

Nº 5590, de 17 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con D. Julio

Alberto Gómez Fernández, con la categoría de Técnico Auxiliar / Cocinero, siendo la duración del mismo desde el 20 de septiembre de 2008 hasta el 19 de diciembre de 2008.

Nº 5591, de 10 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con D. Pedro Alberto Pérez Montuno, con la categoría de Técnico Auxiliar / Cocinero, siendo la duración del mismo desde el 22 de septiembre de 2008 hasta el 12 de octubre de 2008.

Nº 5592, de 9 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con D. José Floro Ramón Romero, con la categoría de Operario Servicios Múltiples, siendo la duración del mismo desde el 17 de septiembre de 2008 hasta el 16 de diciembre de 2008.

Nº 5593, de 6 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Encarnación Martín Aguilar, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 13 de octubre de 2008 hasta el 17 de enero de 2009.

Nº 5594, de 8 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Dolores Sabina Guillén, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 20 de octubre de 2008 hasta el 19 de enero de 2009.

Nº 5595, de 6 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Encarnación Berbel Sánchez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 7 de septiembre de 2008 hasta el 6 de octubre de 2008.

Nº 5596, de 10 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con D. Fernando Faustino Martín López, con la categoría de Técnico Auxiliar / Cocinero, siendo la duración del mismo desde el 14 de octubre de 2008 hasta el 13 de abril de 2009.

Nº 5597, de 18 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Lánzate ¿Quieres Trabajar por Cuenta Propia?, con Dña. Cristina Rodríguez Ramírez, con la categoría de Técnica Media de Nuevos Yacimientos de Empleo, siendo la duración del mismo desde el 22 de septiembre de 2008 hasta el 21 de marzo de 2009.

Nº 5598, de 16 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Servicios Generales Obras y Servicios con D. Francisco J. Retamero García, con la categoría de Oficial de Oficio / Fontanero, siendo la duración del mismo desde el 6 de octubre de 2008 hasta el 15 de enero de 2009.

Nº 5599, de 8 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Rosario Vázquez Fernández, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 27 de septiembre de 2008 hasta el 26 de diciembre de 2008.

Nº 5600, de 9 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Antonia Martín González, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 27 de septiembre de 2008 hasta el 26 de diciembre de 2008.

Nº 5601, de 7 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Deportes, con D. Juan Pedro Núñez Roca, con la categoría de Técnico Medio, siendo la duración del mismo desde el 8 de octubre de 2008 hasta el 7 de enero de 2009.

Nº 5602, de 26 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Rosario Cid Ruiz con la categoría de Oficial de Oficio / Peluquero, siendo la duración del mismo desde el 26 de septiembre de 2008 hasta el 25 de noviembre de 2008.

Nº 5603, de 30 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por de Obra o Servicio en Gabinete de Presidencia con D. Jesús Molina Noguera, con la categoría de Auxiliar Multimedia, siendo la duración del mismo desde el 7 de octubre de 2008 hasta el 6 de octubre de 2009.

Nº 5604, de 1 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por de Obra o Servicio en Vivero Provincial con D. Antonio Martín Vera, con la categoría de Viverista, siendo la duración del mismo desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Nº 5605, de 1 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por de Obra o Servicio en Vivero Provincial con D. Francisco Padilla Espinar, con la categoría de Viverista, siendo la duración del mismo desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Nº 5606, de 1 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por de Obra o Servicio en Vivero Provincial con D. José Manuel Puertas Plaza, con la categoría de Viverista, siendo la duración del mismo desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Nº 5607, de 1 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por de Obra o Servicio, en Vivero Provincial con Dña. Encarnación Ruiz Martínez con la categoría de Viverista, siendo la duración del mismo desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Nº 5608, de 1 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por de Obra o Servicio en Vivero Provincial con Dña. M^a Dolores Sánchez del Valle, con la categoría de Viverista, siendo la duración del mismo desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Nº 5609, de 3 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. M^a José Martín García, con la categoría de Administrativa, siendo la duración del mismo desde el 6 de octubre de 2008 hasta el 5 de febrero de 2009.

Nº 5610, de 15 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Carmen González Guijarro en Centros Sociales – Servicios Generales con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 25 de noviembre de 2008 hasta el 24 de abril de 2009.

Nº 5611, de 17 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Josefa Jurado Cantero con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 29 de octubre de 2008 hasta el 2 de enero de 2009.

Nº 5612, de 22 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Dolores Archilla Campos con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 24 de octubre de 2008 hasta el 11 de diciembre de 2008.

Nº 5613, de 17 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. M^a de los Ángeles Solier Alonso con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 26 de octubre de 2008 hasta el 25 de abril de 2009.

Nº 5614, de 22 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Inmaculada Recio Ramos con la categoría de auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Eva María Sánchez Zuñiga por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 23 de octubre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 5615, de 6 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Servicios Sociales Comunitarios Zona Costa con Dña. Mónica Cambra Granados con la categoría de Técnica Media/Educadora en sustitución de Dña. M^a Ángeles García Molina por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 11 de noviembre de 2008 hasta la reincorporación de las trabajadora sustituida.

Nº 5616, de 7 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don José Tirado Santos con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 10 de noviembre de 2008 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 5617, de 10 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato

laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Rosa Cantero Casado con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 11 de noviembre de 2008 hasta el 10 de febrero de 2009.

Nº 5618, de 11 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. María Pilar Quintana Castillo con la categoría de Auxiliar Administrativa, siendo la duración del mismo desde el 13 de noviembre de 2008 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 5619, de 11 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Eduardo Luis Suárez Ramírez con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 13 de noviembre de 2008 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 5620, de 11 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Félix Gómez Domingo con la categoría de Auxiliar Administrativo, siendo la duración del mismo desde el 13 de noviembre de 2008 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 5621, de 15 de diciembre, de Integración Social concediendo varias personas de distintos municipios Ayudas de Emergencia Social por importe de 3.279,34 €, Dña. Melisa Noelia Leal – Cenes de la Vega....

Nº 5622, de 3 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil nombrando a Don Gustavo Contreras Galindo Funcionario Interino por exceso o acumulación de tareas en Boletín Oficial de la Provincia con la categoría de Auxiliar Administrativo, desde el 4 de diciembre de 2008 hasta el 3 de marzo de 2009.

Nº 5623, de 17 de diciembre, de Obras y Servicios aprobando las certificaciones de obra nº 2 y 3 de la obra 165-POLC/06: "Diputación, parque de bomberos en Alhama de Granada".

Nº 5624, de 17 de diciembre, de Obras y Servicios aprobando las certificaciones de obra nº 4 y 6 de la obra 164-POLC/06 "Diputación, parque de bombero de Huéscar".

Nº 5625, de 16 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal a tiempo parcial de media jornada en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Josefa Cobos Heredia con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 17 de octubre de 2008 hasta el 17 de enero de 2009.

Nº 5626, de 30 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Recursos Humanos con Dña. M^ª Luz Quesada Salinas con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 2 de octubre de 2008 hasta el 1 de abril de 2009.

Nº 5627, de 1 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Recursos Humanos con Dña. María Gordo Contreras con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 3 de octubre de 2008 hasta el 7 de noviembre de 2008.

Nº 5628, de 12 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Angustias Fernández Fernández con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 26 de septiembre de 2008 hasta el 25 de noviembre de 2008.

Nº 5629, de 10 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Francisca Martínez Reche con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 24 de septiembre de 2008 hasta el 23 de noviembre de 2008.

Nº 5630, de 12 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Recursos Humanos con Dña. Mercedes Pérez Torres con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 15 de septiembre de 2008 hasta el 6 de diciembre de 2008.

Nº 5631, de 23 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Don Fernando Zubeldia Vela con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 24 de septiembre de 2008 hasta el 23 de diciembre de 2008.

Nº 5632, de 24 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. María del Carmen Garrido Vílchez con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 26 de septiembre de 2008 hasta el 25 de diciembre de 2008.

Nº 5633, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Matilde Mingorance Mingorance con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 24 de septiembre de 2008 hasta el 23 de febrero de 2009.

Nº 5634, de 30 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Centros Sociales – Servicios Generales con Don Nicolás Zúñiga Ortega con la categoría de Operario en sustitución de Dña. Mercedes Martínez Iruela por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 1 de octubre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 5635, de 23 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. María Teresa Fernández Pérez con la categoría de Técnico Medio – Ayudante Técnico Sanitario en sustitución de Dña. Elisenda Zumbudio Terrón por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 4 de octubre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 5636, de 2 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal de acumulación de tareas a tiempo parcial por un tercio de la jornada en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Mercedes Domínguez Gómez con la categoría de Técnico Medio – Ayudante Técnico Sanitario, siendo la duración del mismo desde el 2 de septiembre de 2008 hasta el 1 de enero de 2009.

Nº 5637, de 11 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Lourdes Moreno Jiménez con la categoría de Técnica Media – Ayudante Técnica Sanitaria, siendo la duración del mismo desde el 21 de septiembre de 2008 hasta el 21 de diciembre de 2008.

Nº 5638, de 6 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Don José Joaquín López Moreno con la categoría de Operario Servicios Múltiples, siendo la duración del mismo desde el 7 de octubre de 2008 hasta el 13 de noviembre de 2008.

Nº 5639, de 17 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Recursos Humanos con Dña. Carmen Fernández Ramírez con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 18 de octubre de 2008 hasta el 17 de enero de 2009.

Nº 5640, de 16 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Deporte con Dña. Cleofe Sánchez Rubio con la categoría de Operario de Polideportivo, siendo la duración del mismo desde el 17 de octubre de 2008 hasta el 17 de enero de 2009.

Nº 5641, de 15 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Carmen González Guijarro con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 25 de octubre de 2008 hasta el 24 de noviembre de 2008.

Nº 5642, de 18 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Rosario González González con la categoría de Operaria en sustitución de Don José Ramón Sierra Sierra por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 19 de septiembre de 2008 hasta la reincorporación del trabajador sustituido.

Nº 5643, de 3 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Irene Sánchez Parra con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Lucía Ibáñez García por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 7 de octubre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 5644, de 3 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Ángeles Giralte Gómez con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Don José Antonio Gómez Sánchez por baja por

enfermedad, siendo la duración desde el 7 de octubre de 2008 hasta la reincorporación del trabajador sustituido.

Nº 5645, de 7 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Inmaculada Recio Ramos con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. María Teresa Martínez Marín por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 8 de octubre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 5646, de 15 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Eva María Martínez Romero con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. M^a Soraya Maldonado Gómez por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 16 de octubre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 5647, de 6 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Deportes con Don José Ignacio Delgado Sánchez con la categoría de Operario de Polideportivo, siendo la duración del mismo desde el 7 de octubre de 2008 hasta el 6 de enero de 2009.

Nº 5648, de 26 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Don Francisco Javier Martín Paquez con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. M^a del Carmen Jiménez Durán por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 27 de septiembre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 5649, de 20 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. M^a del Carmen Jiménez Martínez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 28 de octubre de 2008 hasta el 27 de enero de 2009.

Nº 5650, de 2 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas a tiempo parcial por un tercio de la jornada en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Monserrat Martín Cazorla con la categoría de Técnico Medio - Ayudante Técnico Sanitario, siendo la duración del mismo desde el 2 de septiembre de 2008 hasta el 1 de enero de 2009.

Nº 5651, de 16 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Inmaculada Moya Muñoz con la categoría de Educadora Deficientes, siendo la duración del mismo desde el 18 de septiembre de 2008 hasta el 17 de diciembre de 2008.

Nº 5652, de 15 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Amparo Yañez Salazar con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de octubre de 2008 hasta el 4 de marzo de 2009.

Nº 5653, de 2 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Alicia Quesada Rodríguez con la categoría de Educadora Deficientes, siendo la duración del mismo desde el 3 de octubre de 2008 hasta el 2 de enero de 2009.

Nº 5654, de 12 de diciembre, de Economía y Hacienda abonando a la Empresa Dell Computer S.A. factura de fecha 27 de noviembre de 2008 por importe de 15.022,00 €, correspondiente al suministro de un servidor para el plan Avanza.

Nº 5655, de 10 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil resolviendo no autorizar el disfrute del permiso solicitado por Don Pascual Fco. Portillo Guerrero al no producirse un cambio efectivo de puesto de trabajo.

Nº 5656, de 10 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil resolviendo no autorizar el disfrute del permiso solicitado por Dña. Ana Rodríguez Cáceres al no producirse un cambio efectivo de puesto de trabajo.

Nº 5657, de 16 de diciembre, de Integración Social aprobando la tabla relacionada en esta Resolución donde aparecen los Ayuntamientos que deben aportar a esta Diputación y las cantidades correspondientes, en concepto de mantenimiento de personal de los Servicios Sociales Comunitarios año 2008.

Nº 5658, de 1 de diciembre, de Cultura y Juventud concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Orce una subvención por importe de 5.500,00 €, en concepto de la actividad Museo de Orce (2ª parte).

Nº 5659, de 28 de noviembre, de Cultura y Juventud abonando a Encuadernaciones Ramos S.A. factura de fecha 11/11/08 por importe de 6.880,59 €, en concepto de Encuadernación libro Epistolario de Ángel Ganivet.

Nº 5660, de 24 de noviembre, de Cultura y Juventud abonando a Artes Gráficas Palermo S.L. factura de fecha 31/10/08 por importe de 14.344,72 €, en concepto de impresión catálogo José Guerrero. Los años primeros.

Nº 5661, de 10 de diciembre, de Cultura y Juventud aprobando la transferencia de crédito a la Fundación Francisco Ayala por importe de 6.458,55 €, como aportación monetaria del ejercicio 2008 que la Diputación de Granada ha de realizar al sostenimiento de la Fundación.

Nº 5662, de 1 de diciembre, de Cultura y Juventud abonando por mandamiento de pago, previa deducción de IRPF cuando proceda, a Dña. Elisabeth Gracia Guerrero y Don José Antonio Guerrero la cantidad de 192,47 € respectivamente, en concepto de asistencia a la Comisión Paritaria del Centro José Guerrero.

Nº 5663, de 1 de diciembre, de Cultura y Juventud abonando por mandamiento de pago, previa deducción de IRPF cuando proceda, a Don Rafael Álvarez de Morales y Ruiz-Matas la cantidad de 192,47 €, en concepto de asistencia a la Comisión Paritaria del Centro José Guerrero.

Nº 5664, de 18 de diciembre, de Integración Social concediendo a los Ayuntamientos reseñados en la Resolución una subvención por importe total de 72.695,66 €, para que se financie la prestación de servicios desde el 1 hasta el 31 de diciembre de 2008, bajo la modalidad de gestión directa o indirecta del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Nº 5665, de 18 de diciembre, de Integración Social aprobando para el Primer Semestre del año 2009 la actualización del coste/hora por servicios de carácter profesional del Programa Provincial de Ayuda a 10,50 €.

Nº 5666, de 18 de diciembre, de Integración Social, aprobando varias renovaciones de ayudas económicas relativas al Programa Provincial de Acogimiento de Mayores en Familias durante el periodo de 1 de enero al 31 de marzo de 2009 a diversas personas de distintos municipios: Mª Jesús Simón López.- Cúllar...

Nº 5667, de 17 de diciembre, de Integración Social, concediendo a varios ayuntamientos la cantidad total de 154.978,57 €, en concepto de aportación de Diputación a las sustituciones en periodo vacacional del Programa de Ayuda a Domicilio año 2008: Cortes y Graena.- 274,05 €...

Nº 5668, de 16 de diciembre, de Integración Social, aprobando varias altas de usuarios del Programa Provincial de Ayuda a Domicilio producidas durante el periodo del 29/11/08 al 16/12/08 a diversas personas de distintos municipios: Cuevas del Campo.- Catherina Heras Ruiz...

Nº 5669, de 18 de diciembre, de Secretaria General, aprobando la Addenda al Convenio de Colaboración suscrito con fecha de 8 de mayo de 2007, entre esta Diputación y la Universidad de Granada para el desarrollo, promoción y financiación del mantenimiento del Centro de Análisis y Documentación Política Electoral de Andalucía, para el año 2008.

Nº 5670, de 19 de diciembre, de Secretaria General, delegando la Presidencia en funciones de la Diputación de Granada, en los Organismos Autónomos y en la Empresa Visogsa durante los días 22, 26 y 30 de diciembre de 2008 y 5 de enero de 2009.

Nº 5671, de 18 de diciembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación sobre el "Servicio de limpieza de la Residencia Reina Sofía", mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Nº 5672, de 18 de diciembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación sobre el "Servicio de limpieza de la Residencia "La Milagrosa", mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Nº 5673, de 18 de diciembre, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: Baza.- Realineación del muro exterior de los depósitos de La Mancoba en el núcleo de las cuevas.- certificación nº 3 por importe de 13.291,77 €, (28-GPP/06)...

Nº 5674, de 18 de diciembre, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra:

Otura.- Construcción guardería infantil municipal.- certificación nº 2 por importe de 26.854,00 €, (155-GPP/05)...

Nº 5675, de 18 de diciembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Estudios Geológicos y Medioambientales S.L., la contratación del servicio de "Plan de control de Recurso Hídricos y Gestión de Captaciones de Aguas Subterráneas para Abastecimientos Urbanos de la Provincia de Granada (fase 9ª, 2008).

Nº 5676, de 17 de diciembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Suministro de equipos de protección individual (EPI) para el invierno 2008 con destino a los trabajadores de la Diputación Provincial de Granada", por importe de 2.509,91 €, IVA excluido.

Nº 5677, de 18 de diciembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Suministro de ropa de sastrería para la temporada de invierno 2008 con destino al personal de Diputación Provincial de Granada" por importe de 8.862,95 €, IVA excluido.

Nº 5678, de 18 de diciembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Suministro de un espectrofotómetro de absorción atómica con destino al laboratorio de Medio Ambiente dependiente de la Diputación Provincial de Granada", por importe de 17.950,00 €, IVA excluido.

Nº 5679, de 19 de diciembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Servicio de Estudios de Alternativa valorados de EDAR en los municipios de Freila, Campotéjar y Darro", por importe de 8.500,00 €, IVA excluido.

Nº 5680, de 11 de diciembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Suministro de víveres del lote verduras con destino a los Centros Sociales de Armilla dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Granada con una duración de hasta el 31 de octubre de 2009", por importe de 7.998,00 €, IVA excluido.

Nº 5681, de 11 de diciembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Suministro de víveres del lote precocinados con destino a los Centros Sociales de Armilla dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Granada con una duración de hasta el 31 de octubre de 2009", por importe de 9.655,72 €, IVA excluido.

Nº 5682, de 16 de diciembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a D. Ernesto Sandoval García, la realización del "Servicio de ayuda y colaboración al Servicio de Salud Laboral de la Excm. Diputación Provincial de Granada", por importe total de 26.500,00 €.

Nº 5683, de 15 de diciembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a D. Juan Antonio Vico Porcel, la realización del "Servicio de limpieza de los edificios corporativos de Cultura y Drogodependencias", para el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de octubre de 2009", por el precio de 48.356,92 €, IVA excluido.

Nº 5684, de 15 de diciembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando la separata de la obra nº 117-GPP/07 "Las Gabias, vial de circunvalación (2ª fase)".

Nº 5685, de 15 de diciembre, de Promoción Económica y Empleo, abonando la cantidad de 12.000,00 €, en concepto de pago cuota FAMSI correspondiente al año 2008.

Nº 5686, de 17 de diciembre, de Promoción Económica y Empleo, aprobando la Memoria Proyecto "Convenio de Colaboración entre la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y la Excm. Diputación Provincial de Granada 2008", por un importe total del presupuesto de 600.000,00 €.

Nº 5687, de 17 de diciembre, de Promoción Económica y Empleo, aprobando la Memoria Proyecto "Convenio de Colaboración entre la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Granada 2008", por un importe total del presupuesto de 250.000,00 €.

Nº 5688, de 17 de diciembre, de Integración Social, concediendo una subvención a la Fundación Granadina de Solidaridad Virgen de las Angustias (Proyecto Hombre Granada), por la cantidad de 1.000,00 €.

Nº 5689, de 18 de diciembre, de Integración Social, concediendo una subvención a la Plataforma de Voluntariado Social de Granada, por cantidad de 2.000,00 €.

Nº 5690, de 18 de diciembre, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de Tasa por Control de Calidad de Obras: Acciona Agua S.A. Obra.- 1-MA/08...

Nº 5691, de 18 de diciembre, de Economía y Hacienda, aprobando el reintegro de la subvención concedida para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales en colaboración con el S.P.E.E. y de acuerdo con el Programa de Fomento y Empleo Agrario, por importe de 80.353,87 €, con cargo a la partida "Amortización de préstamos", del presupuesto 2008.

Nº 5692, de 18 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, rectificando el error en contrato y prórroga de la trabajadora Ana Ríos Luna, en concreto en la cláusula séptima del contrato de fecha 17 de julio de 2006 y cláusula primera de prórroga de fecha 30 de noviembre de 2006.

Nº 5693, de 9 de diciembre, de Promoción Económica y Empleo, concediendo al Consorcio de Sierra Nevada Vega - Sur la cantidad de 25.000,00 €, en concepto de aportación económica para el año 2008.

Nº 5694, de 9 de diciembre, de Promoción Económica y Empleo, concediendo al Consorcio para el desarrollo de los Montes Orientales la cantidad de 25.000,00 €, en concepto de aportación económica para el año 2008.

Nº 5695, de 9 de diciembre, de Promoción Económica y Empleo, concediendo al Consorcio de la Vega - Sierra Elvira la cantidad de 25.000,00 €, en concepto de aportación económica para el año 2008.

Nº 5696, de 15 de diciembre, de Contratación y Patrimonio, resolviendo el contrato suscrito por esta Corporación, con la empresa Hidráulicas y Viales S.L., para la ejecución de la obra 118-GPP/02 "Jayena, pavimentaciones, abastecimiento y saneamiento en la Avda. del Arco".

Nº 5697, de 16 de diciembre, de Obras y Servicios, pagando a D. José Molina García el importe de 15.000,00 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado "C.P. Montejícar - Domingo Pérez - Dehesas Viejas".

Nº 5698, de 21 de noviembre, de Cultura y Juventud, abonando a la Mancomunidad de Municipios Ribera Baja del Genil, la cantidad de 6.974,13 €, con destino a los gastos generados por la contratación de un Agente Sociocultural desde el 19 de mayo de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Nº 5699, de 16 de diciembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación para la adquisición del "Servicio de transporte para deportistas o participantes en las actividades deportivas 2009 - 2010".

Nº 5700, de 18 de diciembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando varios proyectos de obra: 55-GPP/08 "Lugros, construcción y electrificación, depósito, abastecimiento"...

Se acuerda quedar enterados.

18º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes Sentencias:

SENTENCIA NUMERO 292/2008, dictado el día 9 de diciembre de 2008 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado número 29/2007 seguido a instancia de Doña Victoria Padial Toral. Favorable.

SENTENCIA NUMERO 737/2008, dictada el día 9 de diciembre de 2008 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el Recurso número 1.507/2001 seguido a instancia de D. José Fernández Suárez. Favorable.

SENTENCIA NUMERO 476/2008, dictada el día 28 de noviembre de 2008 por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Granada, recaída en el Rollo de Apelación número 796/1.999 procedente de los Autos de Menor Cuantía número 14/1994, seguido a instancia de D. Antonio Cabrera Izquierdo y Dña. Asunción y D. Jose Luis Valenzuela Cabrera. Desfavorable.

SENTENCIA NUMERO 370/2008, dictada el día 15 de diciembre de 2008 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Granada, recaída en el Procedimiento Ordinario número 1.416/2006 seguido a instancia de D. Juan Ramón La Chica Aranda. Favorable.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

19º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En el apartado de asuntos de urgencia no se presenta ninguno.

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el turno de ruegos y preguntas, intervienen los siguientes Diputados:

Don José Tarifa Sánchez, del Grupo Popular: Sr. Presidente, hace pocos días esta Diputación junto con los Ayuntamientos firmó lo que se viene llamando la concertación y los proyectos con las distintas instituciones locales. En esos proyectos se contemplaba aquel que tenían que estar adscritos anteriormente a otro proyecto para la renovación de alumbrados públicos en unas condiciones determinadas. Hace pocos días también el Diputado Delegado de Promoción Económica y Empleo mandó una carta a los Ayuntamientos cambiando las condiciones que inicialmente estaban establecidas, concretamente la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía aportaba el 50%, la Diputación Provincial el 25% y el 25% restante le correspondía a los Ayuntamientos. Esas condiciones como decía anteriormente han cambiado plenamente y los Ayuntamientos son los que van a pasar a aportar la mayor parte, es decir de ser la institución que menos aportaba, el 25%, pasa a aportar el 52'29%. Es decir que pagan más de la mitad del coste de dichos proyectos. Por ello mi Grupo quiere preguntarle a Don Julio Bernardo:

1º.- ¿Cuales han sido los motivos que a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa han llevado a reducir drásticamente esta subvención para que los ayuntamientos se acojan a este tipo de proyectos.?

2º.- Rogarle en la medida de lo posible que haga la gestión necesaria para que no sean los propios ayuntamientos los que soporten esa carga económica que va a suponer para aquellos que quieran llevar a cabo dichos proyectos.

Don José Torrente García, del Grupo Popular: Sr. Presidente, por parte de mi Grupo se trajo a este Pleno una moción en la que se instaba la remoción del técnico de desarrollo agrario del Patronato Rodríguez Penalva. A nosotros se nos puso verdes por parte del Sr. Aponte, como no es de extrañar, y por parte del Sr. Bernardo que nos advirtió que para remover habría que empezar por un expediente disciplinario, que parecía, según el informe, el trabajo era compatible, incluso el Sr. Aponte decía literalmente .. *Tenemos el informe donde aparece perfectamente claro que no existe incompatibilidad... No falte usted a la verdad, no intente usted engañar,..* me decía usted a mí. Yo ahora le digo a usted y al Sr. Presidente que me está escuchando, Sr. Presidente, 25 días después de votar que no aquí, usted ha firmado una resolución por la que nos da la razón punto por punto y pregunto:

¿Qué razones le llevan a usted a tomar la decisión de remover a un trabajador cuando 25 días antes usted había dicho que no se tocaba?.

Don Antonio Granados García, del Grupo Popular: Sr. Presidente, el pasado 16 de diciembre le solicité una pregunta sobre la situación en que se encontraba la famosa auditoria externa que ustedes se comprometieron hacer del servicio de vigilancia, en el Pleno de noviembre. Se comprometieron a contestarme a la mayor brevedad pero ha pasado algo más de un mes y todavía no tengo la respuesta. Por ello le pregunto si hay o no conclusiones; si se ha adjudicado o no y cuándo tienen pregunto constituir la famosa comisión de investigación sobre el servicio de vigilancia, porque ustedes se comprometieron en el mes de noviembre y le recuerdo que estamos a 27 de enero. Y en qué situación se encuentran los requerimientos que se le trasladaron por incumplimiento del contrato a la empresa Segurisa y si tienen previsto hacer algún tipo de actuación. Reiterando y rogando que conforme marca el Reglamento, ya que antes hemos tenido tantas alusiones al mismo, deben contestar las preguntas de un Pleno a otro.

Don José Antonio Robles Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular: Sr. Presidente, dos preguntas.

1ª. ¿Que municipios del Área Metropolitana han ofrecido suelo a la Diputación para la

construcción del parque metropolitano de bomberos?. Si existen, nos gustaría saber el plano de situación del suelo ofrecido por los ayuntamientos.

2ª. Relativa al asunto conocido como *caso nevada*. El PP trajo una moción para que la Diputación instara al que fuera Vicepresidente 1º de la Institución, Sr. Cañavate, a dejar de representar a la Diputación en Caja Granada y se votó que no. Pues bien, la pregunta es la siguiente:

¿Sigue usted pensando que el que fuera Vicepresidente 1º de la Diputación, Sr. Cañabate, puede seguir representado en Caja Granada a la Institución?.

Finalmente, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se inserta en este Acta la contestación a las pregunta formuladas en plenos anteriores:

En contestación a la pregunta formulada en el pasado Pleno de 16 de diciembre por Don José Antonio Robles Rodríguez, relativa a subvenciones concedidas por la Presidencia, consta en la Secretaría General la relación de solicitudes que han sido atendidas.

Igualmente consta la contestación a la pregunta formulada en el mismo Pleno por Don Antonio Granados García, referida a la acción cultural- promocional en Argentina.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas y cuarenta minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL